



n ú m e r o

196

z e n b a k i a

2^a DE ABRIL DE 2006

2006ko APIRILA 2.a

Boletín Quincenal de
Información Europea

Europari Buruzko
Hamabostekaria



EUROPA
EUSKADI

*Entrevista: D. Gábor Tóth,
Embajador de Hungría en
España*

Pag. 3

*Opinión: La UE en la
vorágine de la
globalización, D. Carlos
Taibo, Profesor de Ciencia
Política en la Universidad
Autónoma de Madrid*

Pag. 5

*Normas europeas sobre
publicidad del tabaco*

Pag. 15

*Nueva propuesta de la
Directiva Bolkestein*

Pag. 17

*Acuerdo sobre las
Perspectivas Financieras
2007-2013*

Pag. 21

Entrevista	3
Opinión	5
Actos	7

Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

Eb-ko Funtzio Publikoaren auzitegiaren lehenbiziko batzarra	8
Presentado el Foro Permanente de la Sociedad Civil	9
Transparencia de las instituciones europeas	10
Programa "Europa para los ciudadanos" 2007-2013	10

Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

Consejo Informal de Juventud	11
Novedades en las Capitales Europeas de la Cultura.....	12
Libre Circulación de Trabajadores	13
Tránsito por la UE de residentes de terceros países.....	14
Normas europeas sobre publicidad del tabaco.....	15
Campaña anti-tabaco de la UE.....	16

Economía / Ekonomia

Nueva propuesta de la Directiva Bolkestein	17
Política comunitaria contra el cambio climático	18
Programa Forest-Focus	19

UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

Consejo informal ECOFIN.....	20
Acuerdo sobre las Perspectivas Financieras 2007-2013 (I).....	21
Acuerdo sobre las Perspectivas Financieras 2007-2013 (II).....	22
Acuerdo sobre las Perspectivas Financieras 2007-2013 (III).....	23
Novedades en la Directiva MiFID	24

Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores I	25
Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores II	26
Parlamentu Biltzar Euromediterranea	27
EB Somaliako behin-behineko gobernuaren alde	28
Rechazo de las elecciones de Bielorrusia	29
Apoyo a las elecciones de la RDC.....	30
Preocupación en el Grupo ACP	31
Resolución sobre cooperación sanitaria	32
Acuerdo pesquero UE-Marruecos	32

Cuaderno de Referencias

Legislación.....	33
Licitaciones.....	39
Convocatoria de programas	45
Documentos oficiales	46
Artículos de revista	49

Entrevista a D. Gábor Tóth, Embajador de Hungría en España

**"CONSIDERAMOS
IMPORTANTE QUE LA
UNIÓN EUROPEA
MANTENGA UNA
PROYECCIÓN HACIA
SU ENTORNO"**



Gábor Tóth

El embajador de Hungría en España hace balance de la adhesión de Hungría a la UE; analiza las reformas llevadas a cabo por Hungría para su incorporación a la UE y opina sobre el futuro de la UE.

1.- ¿Qué balance haría después de casi dos años de experiencia desde la adhesión de Hungría a la Unión Europea?

El balance, creo no sólo para Hungría sino también para toda la Unión Europea en su conjunto ha sido más que satisfactorio. La Unión ha ganado en extensión, en potencial económico, en autoridad política. No olvidemos que los diez países adheridos hace dos años representan al grupo de países que han crecido más que la media comunitaria antes de la ampliación y, como mínimo, siguen con ese ritmo.

2.- ¿Cuáles han sido las razones más importantes por las que Hungría ha querido ser un Estado miembro de la UE? ¿Qué ha aportado la UE a Hungría y viceversa?

La economía de Hungría, de hecho, ya estaba integrada a la Comunidad bien antes de la fecha de la adhesión. La participación de los 15 antiguos miembros comunitarios superaba el 75 por cien de las exportaciones húngaras, los inversores más importantes venían también de esta región. Es decir, Hungría soportaba las

consecuencias de todas las decisiones y fenómenos comunitarios sin poder siquiera pronunciarse. Por tanto, Hungría quería tener voz y voto a la hora de tomar decisiones que le concerniesen. Sin duda, era también una gran atracción para nosotros el acceso a los fondos comunitarios que prometen unos recursos adicionales nunca vistos en Europa Central. Y, no por último, la sensación de poder vivir en todos los sentidos aquel espíritu europeísta que los húngaros siempre nos atribuíamos era un anhelo secular en todos los segmentos de la población. La contribución húngara es la de una economía y sociedad dinámicas, de un país lleno de ilusión que trae un bagaje cultural considerable, añadiendo un pedazo a la vasta diversidad de la Unión.

3.- ¿Cuáles son las reformas más importantes que ha tenido que acometer Hungría para incorporarse a la UE?

No hablaría de reformas sino sobre procesos de adaptación. Porque las reformas fundamentales, o sea, el restablecimiento de los órganos del poder democrático, la privatización, el desarrollo de la economía de mercado eran la esencia desde el primer momento del cambio de régimen. El sistema jurídico, las reglas del juego, los mecanismos e instituciones propios del mercado, de la competencia leal desde el principio toma-

ban como ejemplo las leyes y disposiciones vigentes en los países comunitarios. La armonización de la legislación nacional con la comunitaria se ha producido en forma natural y sin contratiempos.

Lo que sí ha requerido unos esfuerzos notables fue la transformación de los ánimos para promover un ambiente emprendedor con actitudes claramente competidoras. Y no sólo en el ámbito empresarial, sino también en la administración pública a todos los niveles. Tuvimos en todo eso unos incentivos extraordinarios a través de los fondos comunitarios de preadhesión (PHARE, ISPA, SHAPARD), los que ciertamente fueron una innovación notable nunca ejercida en olas anteriores de adhesión. Para no olvidar, sacamos mucho provecho de los programas gemelos (en inglés "twinning"). Esos últimos eran intercambios bilaterales donde un miembro antiguo pasaba la experiencia útil a un candidato en temas específicos (administración local, regional, uso de fondos comunitarios, defensa de capas menos favorecidos, desarrollo rural, rehabilitación urbana etc.) En este terreno España era extraordinariamente activa, Hungría se ha beneficiado enormemente de esta buena predisposición.

"La armonización de la legislación nacional con la comunitaria se ha producido en forma natural y sin contratiempos"

4.- ¿Cree que la UE debe establecer unas fronteras exteriores? ¿Cuál es la posición de Hungría respecto a una posible adhesión de los Balcanes Occidentales, Ucrania y Turquía a la UE?

A priori sería bastante difícil predecir cuáles serían las fronteras definitivas de la Unión Europea. Tenemos la opinión de que cualquier candidato debe cumplir con los requisitos políticos, económicos y jurídicos, igual que hemos cumplido los diez miembros incorporados en 2004. Pero, del otro lado, es imprescindible que la

UE sea capaz y esté preparada tanto económica como políticamente para poder integrar al candidato en cuestión. Es decir, consideramos importante que la Unión Europea mantenga una proyección hacia su entorno, ejerciendo una atracción positiva, ofreciendo una alternativa comunitaria a todos los que compartan las mismas ambiciones europeístas. Entendemos que los Balcanes Occidentales cuentan claramente con la perspectiva comunitaria, donde el plazo dependerá del rendimiento de cada uno. Croacia está más cerca de todos debido a méritos propios. Si hemos empezado las negociaciones con Turquía es porque el objetivo consiste en llegar a un buen puerto. Con Ucrania no hay calendario, pero una perspectiva europea podría alentar sustancialmente una colaboración fructífera que, a nuestro ver, sirve igual a los intereses de la UE y de Ucrania.

5.- ¿Cuál es el futuro de la UE por el que apuesta Hungría?

En el fondo, los húngaros hemos apostado por una integración que abarca todos los ámbitos de la vida nacional. Una alianza capaz de estimular el desarrollo sostenible y preservar el medio ambiente, promover la modernización y guardar la diversidad, intensificar la competitividad y disminuir las desigualdades sociales y regionales. La Unión Europea ha sido un éxito singular en este sentido. Los nuevos países miembros, a diferencia de muchos prejuicios, no han constituido una línea divisoria. Más bien, han ampliado las opciones dentro de la Unión en búsqueda de compatibilizar metas nacionales con soluciones viables para toda una Europa ambiciosa. Al haber llegado, en diciembre de 2005, a un consenso sobre el presupuesto comunitario disponemos de recursos suficientes para dar continuidad a este proyecto hasta 2013. En la medida que aparecerán las evidencias de que la Unión de 25 ó 27 miembros no sólo es capaz de funcionar con eficacia, sino también se robustece, los debates políticos estancados sobre la Constitución Europea, sobre el mayor papel requerido en temas de política exterior y de seguridad común se van a descongestionar y van a dar lugar a un refrescamiento de ideas y a una actuación comunitaria renovada y enérgica. Ésta es una visión más que todo realista.

LA UE EN LA VORÁGINE DE LA GLOBALIZACIÓN



Carlos Taibo

Por momentos tiene uno la impresión de que los discursos relativos a la Unión Europea realmente existente viven a menudo del pasado y prefieren ignorar los cambios que, en su mayoría de forma desgraciada, han venido acosando a aquélla en los últimos lustros. Pareciera como si la UE se hubiese instalado, de forma interesada, en una mitología que hace de ella un dechado de perfecciones y cierra el camino a cualquier consideración crítica. Así las cosas, cada vez es más urgente liberarse de esos mitos y encarar muchos de los problemas que, mal que bien, se han revelado en las magras discusiones que, a lo largo de 2005 y 2006, ha suscitado entre nosotros un malhadado tratado constitucional.

A la hora de sopesar cómo se instala la UE en el magma general de la globalización capitalista, se impone dar cuenta de alguno de los mitos que antes anunciábamos. Es urgente preguntarse, por lo pronto, si conserva su pleno sentido esa vieja distinción que sugiere que existe un modelo de capitalismo 'europeo', caracterizado por su franca vocación social, concretado en los Estados del bienestar y afortunadamente diferente del patrón 'norteamericano', mucho más impregnado por la lógica de la competición más feroz. Estamos obligados a preguntarnos, en otras palabras, si la vorágine neoliberal que padecemos --con la franca aquiescencia, por desgracia, del grueso de la socialdemocracia-- no ha dado al traste con muchas de las señas de identidad de ese presunto 'capitalismo social' al que acabamos de referirnos, en provecho de una franca entronización del modelo estadounidense. Si entre nosotros perviven elementos propios de los Estados del bienestar --y nadie en su sano juicio lo negará--, ello es así, parece, antes en virtud de una inercia que viene del pasado que por efecto de un proyecto político consciente y estrictamente contemporáneo. Para demostrarlo basta con certificar el vigor que ha alcanzado otro mito contemporáneo, el de la competitividad, que se ha saldado para la mayoría de nuestros conciudadanos en salarios que reculan, jornadas laborales más prolongadas, derechos sociales en retroceso y precariedad por doquier.

En marzo de 2005, sin ir más lejos, el presidente de la Comisión Europea, José Manuel Durão Barroso, recurrió a un argumento no exento de plasticidad. Sugirió que la Unión era como una familia que tuviese tres hijos, de tal manera que uno de ellos estuviese gravemente enfermo. El sentido común

justificaría --vino a decir-- que los padres volcasen toda la atención en sanar al hijo enfermo, aun a costa de desentenderse un tanto de los dos sanos. A los ojos de Durão Barroso, los dos hijos sanos eran el medio ambiente y los derechos sociales, en tanto el hijo enfermo era la célebre competitividad... Hay que reconocer, con todo, que el discurso oficial es a la vez ingenioso y eficaz. ¿Por qué? Porque se escucha conforme a las mismas pautas en todo el planeta. Aquí se nos dice: "Hay que apretarse el cinturón porque, de lo contrario, Japón, China y Estados Unidos nos van a dejar atrás". ¿Qué es lo que se oye en Estados Unidos? "Hay que apretarse el cinturón porque, de lo contrario, la Unión Europea, Japón y China nos van a dejar atrás". Y es sabido lo que se escucha, claro, en Japón y en China. Los poderosos son muy sagaces en la articulación de las políticas y de los mensajes.

Un segundo mito de interés es el que afirma, sin rebozo, que la UE configura un agente internacional abiertamente comprometido con la justicia, la paz y la solidaridad. Una rápida ojeada a la condición personal de muchas de las figuras que encabezan nuestros países permite percatarse de que algo chirría en el argumento, y ello hasta tal punto de que no faltan quienes sostienen que, si la Unión no ha asumido estrategias neocoloniales tan rotundas como las protagonizadas por Estados Unidos, la explicación hay que buscarla en la atávica división que acusa a sus miembros, y no en la bonhomía de sus intereses y principios. No nos engañemos en demasía al respecto: impresentablemente, la UE sigue obsequiando con un trato comercial de privilegio a un Estado, Israel, que violenta los derechos más básicos, hace otro tanto con la Rusia de Putin y el genocidio que ésta avala en Chechenia, coquetea por momentos con una revisión a la baja del protocolo de Kioto, olvida en Afganistán la justicia penal internacional y despliega, a través de las políticas de Estados singulares --así, Francia en el África subsahariana--, fórmulas lamentabilísimas en delicados escenarios.

No es más halagüeño el panorama de la ayuda al desarrollo que la UE dispensa. Si es cierto que la Unión constituye el principal donante planetario, lo suyo es que recordemos que ello es así por cuanto Estados Unidos en modo alguno compete en este terreno. Se antoja significativo, en paralelo, que los cuatro miembros de la UE que toman asiento en el llamado 'grupo de los ocho' --Alemania, Francia, Italia y el Reino

Unido-- proporcionen ayudas que están muy lejos del 0,7% del PIB preconizado desde tiempo atrás por Naciones Unidas. No sólo se trata, con todo, de eso: hay que prestar oídos a las políticas comerciales, nada edificantes, que la Unión despliega y que, las más de las veces, dan al traste con muchas buenas intenciones. Años atrás, sin ir más lejos, la UE dio su visto bueno a una nueva directiva que permitía que en adelante los fabricantes comunitarios de chocolate sustituyesen por grasas vegetales un 5% del cacao que empleaban, con una doble secuela: la de acrecentar espectacularmente sus beneficios, por un lado, y la de arrojar a la miseria, al hambre y, tal vez, a la muerte, a once millones de campesinos en el África occidental, por el otro.

Demos cuenta, en suma, de un último mito: el que señala que en la UE de estas horas despunta un afortunado y sólido proyecto de contestación de la hegemonía norteamericana. El derrotero reciente de los hechos, con Francia y Alemania cada vez más conniventes con la agresión estadounidense en Irak --ahí está el perfil de la resolución 1.546 del Consejo de Seguridad de la ONU--, y con España firmemente decidida a restañar las heridas generadas por la retirada de los soldados presentes en ese castigado país, aconseja concluir que los elementos de ruptura son menos débiles de lo que a muchos nos gustaría. Por detrás lo que se revela es, claro, la conjunción subterránea de intereses de tantas empresas transnacionales, que hoy por hoy invita a colegir que ha perdido fuelle, también, la confrontación abierta entre el euro y el dólar que en los últimos años tantos han augurado.

Así las cosas, no hay ningún motivo para aseverar que la UE blande un proyecto de globalización sustancialmente diferente del que acariciarían los gobernantes norteamericanos. Las empresas comunitarias defienden sin rubor la desregulación, la primacía radical de los flujos especulativos, las fusiones de capitales, la deslocalización y el arrinconamiento progresivo de los poderes políticos tradicionales. La apuesta consiguiente no es otra que la gestación de una suerte de paraíso fiscal de escala planetaria en el que los capitales habrán de moverse sin mayores cortapisas y podrán desentenderse por completo de cualquier consideración de cariz humano, social o mediambiental. Que los tiros van por ahí lo demostró bien a las claras el alineamiento que la UE mostró con las posiciones avaladas por EEUU, con ocasión de las cumbres celebradas por la Organización Mundial del Comercio en Cancún, en 2003, y en Hong Kong, en 2005, frente a las demandas, no precisamente radicales, de levantamiento de medidas proteccionistas que llegaban de algunos países del Tercer Mundo.

Aunque, y cambiemos de tercio, carecemos de perspectiva suficiente para evaluar lo ocurrido con el tratado constitucional de la UE, bien podemos relacionar con todo lo anterior el contenido de este último y adelantar que el texto radicalizaba algunas de las tendencias recién sugeridas. De manera lamentable, la parte tercera del tratado, la que describía puntilosamente un sinfín de políticas, venía a reflejar en los hechos el significado preciso, claramente rebajado, de los

muy saludables principios y derechos enunciados en las dos primeras. Llamativo era que, si en éstas se hablaba de 'economía social de mercado', de 'pleno empleo' o de 'desarrollo sostenible', en la tercera la apuesta lo fuese en provecho de una 'economía de mercado abierta altamente competitiva', 'precios estables' y 'finanzas saneadas'. Mientras --permitásenos la ironía-- la familia socialista parecía aportar el lenguaje florido, conservadores y liberales perfilaban, por su parte, las políticas concretas.

En semejante trama, los derechos sociales, a la baja, apenas se veían acompañados de garantías. No sólo eso: si el verbo al que el tratado recurría para dar cuenta de aquéllos era 'promover', significativamente hacía uso del muy material 'ofrecer' cuando se refería al mercado y a la libre competencia. Sin interés alguno por una genuina convergencia social, el texto que nos ocupa recogía en 78 ocasiones la palabra 'mercado', en tanto sólo en una oportunidad se refería, perdido en la retórica de la primera de sus partes, al pleno empleo. Para que nada faltase, y en un escenario marcado por muy livianos progresos en el terreno político, el tratado seguía concibiendo la inmigración como un problema que debía encararse de forma represiva y le daba alas a un sinfín de instituciones y relaciones que, de nuevo, venían a ratificar una atávica relación de dependencia con EEUU. Más de uno sucumbió a la tentación de rescatar el viejo retrato duvergeriano de la UE --una liebre neoliberal y una tortuga política-- para agregar una tercera metáfora animal: un cangrejo social empeñado, claro, en dar marcha atrás en este terreno.

Sería un grave error, con todo, pensar que el presunto arrinconamiento final del tratado --no conviene precipitarse, bien es cierto, al respecto-- cancela el vigor de la trama en que aquél se asentaba. La UE, firmante orgullosa, por cierto, del Acuerdo General sobre el Comercio y los Servicios, parece inequívocamente abocada a sacar adelante aberraciones como la provisionalmente rechazada directiva Bolkestein. Que semejante orden de cosas haya recibido el beneplácito --volvamos a la carga con el argumento-- del grueso de nuestra socialdemocracia da mucho que pensar y obliga a formular una pregunta, hoy por hoy no contestada, en relación con el propio tratado constitucional: si es cierto que en las instituciones de la UE no hay una mayoría de izquierdas que permita, por ejemplo, conferirle al texto en cuestión una vocación social más honda, hora es ésta de que se nos explique por qué el grueso de la gran familia socialista tenía que acatar, sin pestañear, un nuevo pacto histórico con conservadores y liberales que, a buen seguro, no se olvidaban de sí mismos. Y es que la circunstancia más llamativa de cuantas rodeaban al tratado constitucional de la UE no era el hecho de que cerrase el horizonte de transformaciones revolucionarias: esto ya cabía darlo por supuesto. Lo más relevante era que cortaba las alas al proyecto histórico que cabía atribuir a la socialdemocracia consecuente: el de un Estado que interviene activamente en la economía para garantizar el vigor de los derechos sociales y atender a las capas más desvalidas de la población. Esto, y no otra cosa, es lo que tenemos entre manos en estas horas.

CARLOS TAIBO
PROFESOR DE CIENCIA POLÍTICA EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

MUSEO GUGGENHEIM – BILBAO, 11-12 ABRIL 2006

JORNADAS "EUROPA EN EL S. XXI: VALORES, FRONTERAS Y CIUDADANÍA EUROPEA" (*)



De izda. a dcha.: Iñaki Aguirre, José Luis Bilbao, Juan José Ibarretxe, Pat Cox y Mikel Antón

Durante los días 11 y 12 de abril se han desarrollado en el auditorio del Museo Guggenheim (Bilbao) las Jornadas "EUROPA EN EL SIGLO XXI: VALORES, FRONTERAS Y CIUDADANÍA EUROPEA. Una contribución desde Euskadi al Plan 'D' (Democracia, Diálogo y Debate)".

Por medio de dichas Jornadas, organizadas por la Secretaría General de Acción Exterior del Gobierno Vasco, a través de la Dirección de Asuntos Europeos y de la Delegación de Euskadi en Bruselas, y contando con la colaboración de la Comisión Europea y de la Red Vasca de Información Europea (REVIE), se ha pretendido, por un lado, acercar a la ciudadanía vasca al escenario futuro del proceso de construcción europea y, por otro, que, como se señalaba en el nº 194 de este boletín, desde Euskadi se pudiera realizar una aportación al Plan 'D', iniciativa puesta en marcha por la Comisión Europea con el objeto de impulsar un profundo debate sobre el futuro de la Unión.

En el acto de apertura de las jornadas intervino el Lehendakari (Presidente del Gobierno Vasco) Juan José Ibarretxe, así como Margot Wallström, Vicepresidenta de la Comisión Europea y responsable del Plan 'D', quien, no habiendo podido trasladarse a Bilbao, pero queriendo ofrecer su colaboración, remitió un mensaje de video que fue reproducido durante el acto inaugural, y Pat Cox, Presidente del Movimiento Internacional Europeo y ex-Presidente del Parlamento Europeo.

Los ponentes que intervinieron en las Jornadas (21 en total) eran destacados expertos representativos de los ámbitos institucional, empresarial, social, académico, etc.

Las ponencias estuvieron organizadas en torno a 3 tres paneles:

- "Valores de Europa y ciudadanía europea",
- "Modelo social y económico europeo", y
- "Las fronteras de Europa".

Al término de cada uno de estos 3 bloques de ponencias se desarrolló el correspondiente debate, en el que se dio la posibilidad de intervenir a todos los asistentes a las Jornadas.

La clausura de las Jornadas estuvo a cargo de Izaskun Bilbao, Presidenta del Parlamento Vasco.

Los debates dieron lugar a una serie de propuestas que serán recogidas en un documento final y que, entre otras, incluyen cuestiones relativas a: la necesidad del compromiso de la Unión Europea en los procesos de paz, la validez de conceptos como la geometría variable, la aplicación de los principios de buena gobernanza, la defensa de la diversidad y del principio de subsidiariedad, la definición del modelo social, el incremento del diálogo social, la innovación, la formación y la proyección exterior de la UE.

Las conclusiones recogidas en el documento final serán presentadas a la Comisión Europea como una aportación desde Euskadi al Plan 'D'; así mismo, serán publicadas en el boletín "Europa Euskadi" y en la web de la Red Vasca de Información Europea (REVIE).

Por su parte, la Secretaría General de Acción Exterior del Gobierno Vasco tiene previsto que, a lo largo de las próximas semanas, en colaboración con el Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP), pueda editar una monografía que recoja todas las ponencias y debates habidos durante las Jornadas, así como el documento final.

Más información en <http://www.revie.com>

.....

(*) Ver noticia relacionada en la página 7 del nº 194 del boletín "Europa Euskadi")

EB-KO FUNTZIO PUBLIKOAREN AUZITEGIAREN LEHENBIZIKO BATZARRA



Auzitegi berri hau 2004an sortu zen. Europako jurisdikzio-sistemaren lehenbiziko sala espezializatua da, eta funtzionarioen eta administrazioaren arteko auziak ebazteaz arduratuko da.

Joan den martxoaren 28an, Luxenburgon, Europar Batasuneko Funtzio Publikoaren Auzitegiak (FPAk), lehenbiziko entzunaldia egin zuen. Erakunde hori Europar Batasuneko Kontseiluak sortu zuen, orain dela urte eta erdi, eta Europar Batasuneko instituzioen eta erkidegoko funtzionarioen arteko auziak ebazteaz arduratuko da.

Jurisdikzio-organo berri horrek Luxenburgon du egoitza, eta lana arinduko dio Lehen Auzialdiko Auzitegiari (LAARI), orain arte haren esku zeuden auzi askoren ardura hartuko baitu. Beraz, Batzordearen komunikatuan adierazten zenez, "erkidegoko jurisdikzio-sistema hobetu egingo da". Izan ere, orain arte FPA arduratzen zen funtzionario publikoek edo instituzioek barne-funtzionamenduari buruz aurkezten zituzten auzi guztiez.

2005eko abenduan, formalki eratu zenean, FPAk 117 espediente jaso zituen, Lehen Auzialdiko Auzitegitik (denak funtzio publikoari zegozkion). Espediente horien prozesuaren idatzizko fasea bukatu gabe zegoen (prozeduraren idatzizko fasean, demanden aurkezpena eta erantzunaren idazkia sartzen dira). Lehenbiziko transferentzia egin zenetik, Europako funtzionarioek edo agente kontratatuek beste 30 errekurso aurkeztu dituzte.

Kontseiluak 2004ko azaroan FPA sortzeko erabakia hartu izana aurrerapauso garrantzitsua da, 2001eko otsailean sinatu zen Nizako Ituneko sistema judicial europarraren erreformari dagozkion edukiak betetzeari dagokionez. Itunean, berariazko alderdiez arduratuko ziren jurisdikzio-salak sortzea aurrekusi zen. LAAn Funtzio publikoari zegozkion espediente ugari metatzen zirenez, Auzitegi berri hau sortzea pentsatu zen; horrela, auzi-kopurua murrizten zenez, prozedurak, Lehen Auzialdiko Auzitegiarenak berarenak barne, gutxiago iraun zezaten.

FPA zapi epailek osatzen dute, baina Kontseiluak, Justizia Auzitegiak eskatuta, kopuru handiago egin dezake. Kontseiluak hautatzen ditu epaileak, aniztasun geografikoaren eta sistema juridiko anitzei dagokien ordezkariaren arabera. Horretarako, Kontseiluak aditu-talde bat izendatuko du (talde horretako kideak, batez ere, Europako Justizia Auzitegi zaharretako eta Lehen Auzialdiko Auzitegi kideak dira), eta talde horrek, orduan, eskatutako profila duten pertsonen zerrenda egingo du. Zerrendan, behar den epaile-kopurua baino bi aldiz hautagai gehiago egongo dira, gutxienez. Kontseiluak zerrenda horren arabera hartuko du azken erabakia.

Epaileak sei urterako izendatuko dira, eta haien artetik hautatuko dute Auzitegiako Presidentea, hiru urteko eperako (berritu daiteke). Aipatu beharra dago Europar Batasuneko Estatuak proposatzen dituztela Europako Justizia Auzitegirako eta Lehen Auzialdiko Auzitegirako epaileak, baina ez FPArako epaileak.

Auzitegiaren administrazio-funtzionamenduari dagokionez, Europako Justizia Auzitegiaren eta LAAREN zerbitzuetan oinarritzen da, eta, haien bezala, hizkuntza-erregimenari eta gainerako auzi operatiboei dagozkien xedapenak erabili ohi ditu. FPAREN erabakien aurka kasazio-errekursoa jar daiteke Lehen Auzialdiko Auzitegian (errekursoak zuzenbide-azietara mugatu behar du; hau da, Auzitegiaren eskumenik ezarekin, prozedura irregularrekin edo Auzitegiak erkidegoko Zuzenbidea haustearekin zerikusia duten azietara), eta, ohiz kanpo, Europako justizia Auzitegiak errekursoa berrius dezan eskatzeko aukera dago. Auzitegian joan den martxoaren 28an egindako lehenbiziko entzunaldia oso kasu tipikoa izan daiteke, Auzitegi honek jasoko dituen demanden estiloa zein izango den adierazten baitu: Administrazio Gai, Auditoria eta Iruzzurren aurkako

Borrokarako Komisarioaren menpe dagoen Iruzzurren aurka Borrokatzeko Europako Bulegoko (OLAFeko) funtzionario batek Batzordeak hartutako erabaki bat baliogabetzea eskatzen zuen: hain zuzen ere, prestakuntza profesionala (maila, prestazioak, soldata, etab.) ezartzen dion erabakia. Funtzionarioak argudiatzen zuen ez zitzaiola kontuan hartu esperientzia profesionala, eta, batez ere, unibertsitate-mailako titulua lortu aurretiko esperientzia.

Auzia ez da marjinala, Europako Batzordean (langile gehien dituen erakundean) lan egiten duten funtzionarioen kopurua 22.000tik gorakoa baita (% 51,7 gizonekoak eta % 48,3 emakumezkoak). FPAREN funtzionamendua arautzen duen arauak horregatik onartzen du epaileen kopurua handiagotzea, demandak ugartzen badira.

Erkidegoko Patentearen Auzitegia

2001eko otsailaren 26an Nizan sinatu eta onartu zen EAREN Itunaren 225. artikulua arabera, beste auzi edo kategoria batzuetarako eskumena duten jurisdikzio-salak sortzea onartzen da. Erkidegoko Patentearen Auzitegiari dagokionez (hori ere Europako Justizia Auzitegira atxikita dago), Batasuneko patente bidezko babes-sistema osatzea du helburu.

Auzitegi hori sortzearen abantaila nagusia auziak zentralizatu ahal izatea da. Halaber, auzitegiaren bidez, erkidegoko patenteak hausteari eta egiaztatzei buruzko auziak ere eraginkorki ebatzi ahal izango dira. Auzitegi horren erabakiek, FPAREN bezala, Europar Batasun osoan izango dute eragina, eta, ondorioz, ez da gaiki ulerturik sortuko herrialde bakoitzeko jurisdikzio-organoetan espedienteak aurkeztean.

Hitzartu behar den lehenbiziko gauza (orain ezinezkoa da, herrialde kideak bat ez datozelako) Europako patente-sistema da. Batzordeak proposatutako erkidegoko patente-sistema eta gaur egungoak (herrialdeetako sistemak eta 1977an sinatutako Europako Patentei buruzko Hitzarmena edo Municheko hitzarmena) aldi berean egongo dira indarrean. Sistema horien arteko koherentzia lortzeko, EBk Municheko Hitzarmena onartu behar luke. Lehendik dagoen Europako Patente Bulegoa arduratuko litzateke patenteak egiaztatzeaz eta erkidegoko patentea emateaz.

Erkidegoko patentearen ezaugarri nagusiak honako bi hauek dira: batasuna eta autonomia. Erkidegoan baino ezin dira eman, transmititu, baliogabetu edo deuseztatu, eta proposatutako legeak eta EBko zuzenbide orokorrak baino ez dituzte bete behar. Erkidegoko patentea, azken finean, Municheko Hitzarmenaren arabera da; beraz, Erkidego osoan erabil daiteke. Gaur egun, Europako (zortzi herrialdeetako) patente baten batez besteko kostua, gutxi gorabehera, 30.000 eurokoa da. Kostu horren ia % 40 hizkuntza guztietara itzultzeko gastuak dira. Batzordearen proposamena patentearen kostua murriztea da, itzulpenaren eta prozeduraren kostua murriztu.

Erkidegoko Patentearen Auzitegiak eskumena izango luke, lehen auzialdian, erkidegoko patenteari dagozkion auziak epaitzeko. Auzitegia sortzeko proposamena 2003koa da eta, gaur egun gauzak nola dauden ikusita, badirudi trantsizioko aldiaren ostean sortuko dela (beranduen, 2010ean). Trantsizioko aldi horretan, auzitegi nazionalak ere eskumena izango dute

PRESENTADO EL FORO PERMANENTE DE LA SOCIEDAD CIVIL



Zozietate Zibilaren Foro Iraunkorrek europear konstituzional prozesua bultzatzeko "demokrazia partaidetzaren" printzipioa aplikatzea proposatzen du.

En el marco de una sesión de reflexión sobre el futuro de Europa celebrada el pasado 30 de marzo, el Parlamento Europeo estudió el informe **"Los ciudadanos ante la Unión Europea"** presentado por el Foro Permanente de la Sociedad Civil Europea.

El informe indica que la Europa estancada que observamos, resultante del imprevisto rechazo francés y holandés al proyecto de Tratado Constitucional para Europa, ha de verse necesariamente sometida a determinados procesos muy innovadores, ya que la hoja de ruta que diseñó el Consejo Europeo de junio de 2006 para salir del atasco es claramente insuficiente. Y el diagnóstico es preocupante: a ojos de muchos ciudadanos, la Unión Europea ha pasado de ser la institución que aportaba soluciones a convertirse en la fuente de los problemas. Ha dejado de inspirar "protección" y se ha convertido en una "amenaza".

Se trata, en consecuencia, de poner en marcha un nuevo plan, que se inicie antes incluso de la revisión del Tratado, que cree un nuevo contexto y haga posible la elaboración de una nueva versión del texto. En general, los autores del informe se muestran descontentos con la actitud de los distintos gobiernos europeos: "El comportamiento de los gobiernos no coincide con el espíritu europeo. Deseamos salir del esquema 'no hay alternativa' que plantean las elites políticas europeas mientras renuncian al debate", asegura Daniel Spoel, uno de los miembros del Foro. Así pues, mediante la aplicación del concepto de "democracia participativa", el Foro pretende salir de este círculo vicioso improductivo y generar un contexto nuevo.

El Foro Permanente de la Sociedad Civil Europea es una entidad que trata de alcanzar una democracia europea representativa, participativa y paritaria; un sistema europeo de gobierno que haga posible la interrelación entre las instituciones y la sociedad civil; en suma, una ciudadanía europea activa. En la actualidad trabaja sobre cuatro líneas de actuación: los trabajos relativos a la ratificación del proyecto del Tratado Constitucional; la elaboración de leyes relativas a la aplicación del principio de democracia participativa; la puesta en marcha de acciones destinadas a precisar el contenido de la ciudadanía europea; y la elaboración de un contrato para una sociedad del bienestar en el marco del artículo 3 del Tratado Constitucional.

El Foro propone reunir durante diez meses, a partir de septiembre de 2006, lo que llaman los "Estados Generales Europeos", una especie de asamblea pre-constituyente que reuniría a sindicatos, empresarios, agentes sociales y a la sociedad civil para discutir de las nuevas cuestiones que ahora mismo están sobre la mesa de Europa: el papel de Europa en el mundo (la globalización), la eficacia de las instituciones europeas (la gobernanza), el mercado mundial y sus desafíos para Europa, la diversidad cultural y las raíces comunes de los Europeos, etc.

Sobre la base de esas reflexiones, una nueva Convención y una Conferencia Intergubernamental podrían trabajar sobre un nuevo texto constitucional para que en junio de 2009, coincidiendo con las elecciones europeas, los ciudadanos

europeos puedan pronunciarse sobre él. De momento, creen que éste podría ser el calendario, dejando en todo caso que las cosas discurran tal como decidió el Consejo Europeo de junio de 2005: seguir con el proceso de ratificación del actual proyecto hasta 2007. Pasado ese plazo, si la cifra de países que aceptan el Tratado supera el límite de 20 (14 en la actualidad) el Consejo estaría legitimado a proponer la elaboración de un nuevo texto según, por ejemplo, el plan propuesto por el Foro.

Los debates de todas las comisiones parlamentarias se realizan abiertos al público

Los autores del informe dan por hecho que el nuevo texto debe incluir modificaciones que eliminen las tentaciones de rechazo: "es necesario encontrar una solución que respete tanto el sí como el no", dice Raymond Van Ermen, otro de los autores, refiriéndose a los países que ya se han manifestado y a los que se manifestarán antes de 2007 a propósito del "viejo" proyecto de Constitución.

Adelantan, incluso, nueve posibles enmiendas: poner fin a la confusión entre "Tratado" y "Constitución", abogando por este último término; hacer ratificar la Constitución a todos los ciudadanos europeos; incluir en el nuevo texto un mecanismo autónomo que permita modificaciones posteriores; modificar el preámbulo y sustituirlo por lo que llaman una "Declaración de Interdependencia de los ciudadanos"; otorgar a los residentes el derecho de ciudadanía europea; suprimir el principio de unanimidad en las deliberaciones del Consejo; reforzar el papel del Comité Económico y Social Europeo; y reducir ampliamente el contenido de la parte III del Tratado, incluyéndolo en un anexo que se convierta en el Código legislativo de la Unión Europea.

El parlamentario Andrew Duff (ALDE, Reino Unido), ponente del Parlamento Europeo para el periodo de reflexión sobre la Constitución Europea y asistente a la sesión, se pronunció a favor de una modificación de la parte III del texto, sobre todo en lo que se refiere a las políticas comunitarias, cuestión que ya defendió en su informe (que no aceptó el pleno). Según él, debe negociarse "la gestión de los asuntos económicos, el modelo social, las fronteras comunes, la política económica, la política de medioambiente y los ingresos y los gastos del presupuesto de la UE, que deben revisarse completamente".

Para el parlamentario británico, la fecha del 8-9 de mayo será un buen momento para ver el estado de la situación. Esos días tendrá lugar en Bruselas el remate al periodo de reflexión sobre el futuro de Europa lanzado en junio pasado. Las máximas autoridades europeas pondrán por primera vez en común sus ideas para salir de la crisis.



TRANSPARENCIA DE LAS INSTITUCIONES EUROPEAS

European Parliamentuaren batzordeak Kontseiluari transparentziaren eredia izan dadin eskatu dio, bere debateak publikoak egitearen bitartez.

En su sesión plenaria celebrada en Estrasburgo el pasado 4 de abril, el Parlamento Europeo adoptó dos informes reclamando una mayor **transparencia de las instituciones europeas**. Con la mirada puesta especialmente en el Consejo, la Eurocámara juzga inaceptable que, siendo el órgano legislativo más importante, "siga reuniéndose a puerta cerrada cuando actúa como legislador".

El primer informe (595 votos a favor, 9 en contra, 2 abstenciones) se dirige directamente al Consejo demandando una "respuesta a las llamadas a favor de una mayor transparencia que le envían los parlamentos, la sociedad civil y la opinión pública". Los Parlamentarios se muestran especialmente críticos con el hecho de que el Consejo se reúna a puerta cerrada, incluso cuando delibera sobre expedientes que se resuelven mediante el procedimiento de codecisión. El informe recuerda que los debates de todas las comisiones parlamentarias se realizan abiertos al público, y propone aplicar estas mismas normas a las reuniones del COREPER (Comité de Representantes Permanentes), ya que es quien prepara las deliberaciones del Consejo.

Se trata, dice el Parlamento Europeo, de que el Consejo modifique su reglamento interno y abra al público sus reuniones cuando tienen carácter legislativo. Proponen al Consejo la difusión de sus reuniones por Internet, la publicación previa de las fechas y órdenes del día de las reuniones, y la puesta a disposi-

ción de las actas literales de las reuniones en todas las lenguas oficiales de la UE.

En cuanto al **Reglamento sobre el acceso a los documentos**, un segundo informe fue aprobado por el Pleno invitando a la Comisión a elaborar una norma revisada sobre el derecho de acceso a los documentos del Parlamento, de la Comisión y del Consejo. El actual Reglamento, adoptado tras arduas negociaciones en 2001, resulta "vago" a ojos de los Parlamentarios por lo que, sobre todo, reclaman una revisión de las normas en todo lo relativo a la clasificación de "confidencial" otorgada a ciertos documentos.

Según indican, esa clasificación se otorga actualmente de una manera rutinaria, sin que haya evidencias de que la difusión de los documentos en cuestión vaya a poner en riesgo la seguridad de la Unión Europea.

Por otro lado, debería darse libre acceso al conjunto de los documentos preparatorios de cualquier procedimiento legislativo, a los debates de Parlamento y Consejo cuando actúan en calidad de legisladores e, incluso, a la identidad de los autores de las distintas iniciativas. Finalmente, la Unión Europea debería poner coto al actual derecho de los Estados a limitar el acceso a sus aportaciones y enmiendas en los procedimientos de codecisión.

EL PARLAMENTO EUROPEO APRUEBA LA PROPUESTA DE DECISIÓN



PROGRAMA "EUROPA PARA LOS CIUDADANOS" (2007-2013)

"Herritarrentzako Europa" programak europar herritarren hurbiltzea eta kohesioa sustatzen duten jarduerak bermatzen ditu.

El Parlamento Europeo aprobó el pasado 5 de abril una propuesta de decisión presentada por la Comisión que da forma al nuevo Programa sobre ciudadanía europea para el período 2007-2013. El Parlamento ha enmendado, en algunos casos significativamente, la propuesta de la Comisión que, en principio, planteaba el nuevo programa con los siguientes **objetivos**: mejorar la comprensión mutua entre los ciudadanos europeos, reforzar el sentimiento de pertenencia a Europa, y forjar una identidad europea mediante la participación y la cooperación ciudadanas.

A estos objetivos iniciales el Parlamento ha añadido otros: mejorar el conocimiento y la comprensión mutua entre los ciudadanos, cultivando el respeto y el aprecio por la diversidad cultural y el multilingüismo; y contribuir al diálogo intercultural mediante la lucha contra el racismo, la xenofobia, la intolerancia y todas las formas de discriminación.

También se ha modificado el título del programa, pasando del inicial "Ciudadanos para Europa" al menos propagandista (según los Europarlamentarios) de **"Europa para los ciudadanos"**. Tendrá un presupuesto para todo el período de 235 millones de euros, cifra que el Parlamento apostilla con un "como mínimo". En todo caso, ningún proyecto podrá recibir subvención para más de tres

años con objeto de evitar relaciones de dependencia excesiva entre la Comisión y las distintas organizaciones.

La Comisión proponía tres tipos de acciones, agrupadas en otros tantos epígrafes: "Ciudadanos activos en Europa", "Una sociedad civil activa en Europa" y "Juntos con Europa", que darían cabida a proyectos de muy diversas características: hermanamientos entre ciudades y entre clubes deportivos; proyectos ciudadanos de carácter transnacional e intersectorial; apoyo específico a instituciones y entidades dedicadas a la reflexión sobre cuestiones de ciudadanía; colaboración con organizaciones civiles de ámbito europeo; y organización de actos públicos de gran impacto social y mediático.

El Parlamento ha querido incorporar un cuarto epígrafe, "Una memoria activa en Europa", que se encargue de dar cobertura a aquellas acciones que se organicen para conmemorar a las víctimas de las deportaciones y el exterminio en masa llevados a cabo por los regímenes nazi y estalinista. La enmienda supone un doble movimiento: por un lado, corrigen a la Comisión que pretendía incluir la conservación de los lugares históricos y monumentos conmemorativos relacionados con las víctimas del nazismo en el Programa Cultura 2007; por otro, se añaden también los lugares y monumentos asociados con las víctimas del estalinismo.

PRIMER ENCUENTRO JUVENTUD Y MINISTROS UE

CONSEJO INFORMAL DE JUVENTUD



Ministroek eta gazteek lehen aldiz bildu ziren gazteriarri eta beren egonezintasun nagusiei soilik dedikaturiko Kontseilu informala ren esparruan.

El Consejo informal de Ministros de Juventud se reunió entre el 28 y el 31 de marzo en Bad Ischl (Austria) bajo la presidencia de Ursula Haubner, Ministra austríaca de la Seguridad Social. El encuentro permitió por primera vez a los jóvenes compartir mesa y debate con los Ministros para dialogar sobre los problemas que les afectan en mayor medida. Como aseguraba la Ministra Haubner el último día del encuentro, "el acontecimiento Juventud 2006 que se desarrolló paralelamente al Consejo es un cambio de dirección en la política europea de juventud, ya que por primera vez se sentaron en la mesa de debate los jóvenes y los Ministros, lo que hizo posible sacar conclusiones concretas. Europa tiene futuro y realizaremos nuestros objetivos, siempre en colaboración con los jóvenes".

La reunión ministerial giró en torno a tres temas: cómo conseguir más y mejores empleos, el reconocimiento de las cualificaciones extraescolares y la participación activa de los jóvenes en la vida ciudadana. La "Declaración de Viena y Bad Ischl", documento que los jóvenes del Foro Europeo de la Juventud y de otras asociaciones juveniles presentaron ante los Ministros, trata sobre esos mismos asuntos y pone de manifiesto su satisfacción por la orientación de las recientes políticas europeas sobre juventud, a la vez que propone medidas en algunas direcciones.

En este sentido, Haubner recordó las conclusiones del reciente Consejo de Primavera celebrado en Bruselas (23-24 marzo) reiterando que la juventud constituye una prioridad para la UE. Según dijo, las conclusiones no son sino la continuación del objetivo hecho público en el anterior Consejo de Primavera de 2005, con ocasión del lanzamiento del Pacto Europeo de la Juventud. En marzo pasado se declaró como objetivo la obligación, a partir de 2007, de proporcionar a cada joven que deje la escuela y se encuentre desempleado un empleo o una oportunidad de formación en el plazo de seis meses. Ese compromiso se reduce a cuatro meses a partir de 2010. El Consejo Europeo asumió también el compromiso de reducir en un 10% el abandono prematuro de la escolaridad entre los jóvenes.

Los Ministros también discutieron sobre el reconocimiento y valoración de la formación extraescolar, punto asimismo incluido en la Declaración entregada por los jóvenes. "El carácter complementario de este aprendizaje debería reconocerse como un valor económico y de plusvalía social", explicó la Ministra, que aseguró que la Presidencia austríaca prepara para el Consejo de mayo una resolución sobre el reconocimiento del aprendizaje no formal e informal. Haubner también propuso la inclusión en el "pasaporte escolar", documento que recogerá las cualificaciones y las competencias adquiridas por su portador a lo largo de su vida, todo lo relativo a la formación extraescolar, a actividades de voluntariado y a otras acciones de participación en la vida social y pública.

Jan Figel, Comisario de educación y cultura, alabó otra de las aportaciones lanzadas por los jóvenes en su Declaración. Como ellos, preconiza el nombramiento de "embajadores" o representantes de los jóvenes que se encarguen de transmitir regularmente a los políticos las cuestiones que inquietan a los

jóvenes. Por otro lado, Figel volvió a recordar las prioridades de la Comisión para responder a las aspiraciones de los jóvenes: según el ejecutivo europeo, la palanca para la integración de los jóvenes en la sociedad se apoya sobre unas políticas de educación y formación adecuadas, el incremento de la movilidad y el fomento del espíritu de empresa entre los jóvenes.

Haubner: "La juventud constituye una prioridad para la UE"

Los Ministros insistieron en la vigencia del Pacto Europeo de la Juventud, que incide en la implicación de los jóvenes en la determinación de las políticas en ámbitos clave como el empleo, la educación, la inclusión social y la conciliación de las obligaciones laborales y familiares. Según ellos, dicho Pacto debería tener un papel preponderante a la hora de redactar los Programas Nacionales de Reforma (PNR) para el crecimiento y el empleo, a la vez que los Estados y la Comisión Europea se responsabilizarían de evaluar regular y sistemáticamente su aplicación.

Además de los aspectos ya señalados, la Declaración de Viena y Bad Ischl cita otras cuestiones, insistiendo en lo referente a la necesidad de que los políticos pasen de los gestos de buena voluntad a las acciones concretas. Los jóvenes afirman la legitimidad de sus aspiraciones cuando desean ver reconocidas sus competencias por unos patronos que, según dicen, no deben explotar su inexperiencia o su necesidad para proponerles empleos precarios y mal remunerados. Del mismo modo se refieren a las etapas de prácticas en las empresas, muchas veces convertidas en períodos improductivos o en trabajos cualificados inadecuadamente pagados.

En cuanto a la necesidad de interlocución, los jóvenes destacan la necesidad de un diálogo interactivo, más amplio que los encuentros solemnes de una única fecha. Por eso piden la instauración de una estructura fija que permita un diálogo transparente y constante.

La declaración incorpora en su última parte seis recomendaciones: poner en marcha a nivel europeo asociaciones sociales intersectoriales que impliquen a todos los protagonistas, incluyendo a los jóvenes y las organizaciones en que se agrupan; nombramiento de mediadores que garanticen la relación entre los jóvenes y el ámbito político; creación de indicadores para medir con eficacia la evolución de las políticas puestas en marcha; puesta a disposición de los jóvenes de instrumentos (técnicos y financieros) que faciliten su adecuada participación; reducción hasta los 16 años de la edad mínima requerida para votar; e introducción del curso de educación cívica en el currículum desde la enseñanza primaria.

APROBADO NUEVO SISTEMA DE SELECCIÓN



Cultura

NOVEDADES EN LAS CAPITALS EUROPEAS DE LA CULTURA

Eurokamerak Kulturaren Europear Kapitalen hautaketa sistema berri bat eta hautatutako hiri horien euskarri eta jarraipenerako neurri berriak aprobatu ditu.

El Parlamento Europeo aprobó en su sesión plenaria del pasado 5 de abril una propuesta de decisión que regulará la selección de las Capitales Europeas de la Cultura durante el período 2007-2019. La aprobación de las 33 enmiendas de compromiso negociadas con la Comisión y el Consejo han hecho que la propuesta salga adelante en primera y única lectura.

El objetivo del acontecimiento "Capitales Europeas de la Cultura" es destacar, mediante la elección de dos ciudades europeas cada año, la riqueza, la diversidad y los aspectos comunes del patrimonio cultural en Europa e impulsar la comprensión mutua de los ciudadanos europeos. Ahora se pretende destacar el aspecto competitivo de la selección, además de reforzar la cuestión del seguimiento.

En general, la experiencia ha demostrado, después de 20 años de celebraciones, que el programa ejerce un impulso positivo en la dinámica de las ciudades elegidas y los ciudadanos acogen con gran interés la designación. Las dos ciudades europeas elegidas podrán presentar durante un año un programa cultural que ponga de relieve la riqueza y la pujanza de sus culturas respectivas. El procedimiento de selección y seguimiento requerirá mejoras (en la cabeza de todos está el desastre de Patras en Grecia) y es lo que se propone esta propuesta ahora aprobada.

Los 25 países de la UE más Bulgaria y Rumania tienen ya asignado el año en que corresponderá a una de sus ciudades ostentar el título de Capital Europea de la Cultura (por ejemplo, España y Polonia en 2016). Las ciudades interesadas de cada país competirán entre sí a lo largo de los seis años anteriores a la fecha asignada a ese Estado.

Seis años antes del inicio de la manifestación, los Estados afectados publicarán una convocatoria a la que las ciudades interesadas podrán presentarse dentro de los siguientes diez meses. Cinco años antes, el **Comité de selección** elaborará una lista cerrada de ciudades seleccionables. El Comité de selección estará formado por siete miembros nombrados por las instituciones europeas y seis por el Estado miembro en cuestión, en un intento de equilibrar los intereses local y nacional y la dimensión europea.

Nueve meses después, previa presentación por las ciudades candidatas de programas extensos y detallados, el Comité de selección recomendará una ciudad candidata para el título de Ciudad Europea de la Cultura. Cuatro años antes del inicio del evento, el Estado miembro afectado presentará formalmente su ciudad candidata ante las instituciones. El Consejo, a la vista de los preceptivos informes del Parlamento Europeo y del Comité de selección, designará oficialmente las dos ciudades que ostentarán el título cuatro años después.

Desde el momento de la designación y hasta el fin del año en que ostentan la capitalidad europea de la cultura, las ciudades elegidas se verán asesoradas por un **Comité de seguimiento** que, además de ayudar en la aplicación de los pro-

gramas, velará por que los preparativos y la realización del programa tengan lugar conforme a lo previsto. Los seis miembros que lo integran son elegidos por las instituciones europeas.

Las dos ciudades designadas recibirán el apoyo financiero de la Unión Europea a través del programa Cultura 2007 y de los sucesivos. Por otra parte, se concederá un premio, denominado Melina Mercuri (ella inició en 1985 la fórmula de designar la "Ciudad Europea de la Cultura", tal como se llamaba entonces), a las ciudades designadas siempre que cumplan los objetivos y los criterios previstos y tengan en cuenta las recomendaciones de los Comités de selección y seguimiento. El premio tiene también un componente económico.

Los **programas culturales** han de responder a una serie de criterios, agrupados en dos categorías: "la dimensión europea", que promueve el fortalecimiento de la cooperación entre los agentes culturales y resalta la riqueza de la diversidad cultural europea sin obviar lo que tienen de común sus diversas culturas; y "la ciudad y los ciudadanos", destinado a suscitar el interés de los ciudadanos y a desarrollar culturalmente la ciudad elegida.

Por ello, se supone la participación de ciudades de otros Estados miembros, se valora la acogida dada a los ciudadanos de la Unión con motivo de las celebraciones, se garantiza la participación de amplios sectores de la población de la ciudad designada, y se muestra el patrimonio histórico y cultural de la ciudad y la calidad de vida que ofrece a sus habitantes.

La Comisión creará un **portal en Internet** en el que se ofrecerá información y asistencia a las ciudades durante los procesos de candidatura, selección o ejecución del programa. El portal servirá, así mismo, para poner en relación los programas de las distintas ciudades designadas y dará pie a la creación de una red de intercambio de experiencias y conocimientos prácticos, incluyendo a las ciudades que fueron capitales en años anteriores.

La Comisión da mucha importancia a la experiencia de las antiguas capitales y, por ello, potenciará la ya existente Red de Capitales Europeas de la Cultura y de los Meses Culturales Europeos. Ejemplos de buenas prácticas, consejos útiles, listas y direcciones de los gestores de las anteriores capitales de la cultura, pueden incrementar la utilidad del portal que la Comisión se ha comprometido a actualizar permanentemente. Los Meses Culturales son una oportunidad de participar en las manifestaciones culturales europeas que se ofrece a terceros países.

Lógicamente, este procedimiento tan extenso sólo puede llevarse a cabo en su totalidad con las candidaturas posteriores a 2013, con lo que en años anteriores se hará hincapié en la fase de seguimiento cumpliendo las normas ahora aprobadas.

EL PARLAMENTO EUROPEO PIDE RECONSIDERAR LAS RESTRICCIONES

LIBRE CIRCULACIÓN DE TRABAJADORES

European Parliamentuak, Estatu kide berrien langileen errestrikzioekin jarraitzeko asmoarekin seguitzen duten EB-15ko herrialdeei neurri hori berkontsideratzea eskatu die.



El Parlamento Europeo dio luz verde el pasado 4 de abril a un informe elaborado por el húngaro Csaba Ory (PPE) en el que se solicita a los Estados miembros de la UE-15 la supresión de todas las medidas transitorias que afectan a la movilidad de los trabajadores de los nuevos Estados miembros.

El 30 de abril de 2006 finaliza el plazo de vigencia de las primeras medidas restrictivas temporales que 13 antiguos Estados miembros (todos excepto Irlanda, Suecia y Reino Unido) impusieron a la libre circulación de los trabajadores de 8 nuevos Estados miembros (los diez, salvo Malta y Chipre), así como de las impuestas en contrapartida por Hungría, Polonia y Eslovenia. Según el Tratado de Adhesión, las restricciones se podían imponer en tramos de 2, 3 y 2 años, hasta completar el ciclo máximo de 7, dando la oportunidad a los Estados de replantear la situación al final de cada tramo. Ahora finaliza el primer bloque de dos años. Una referencia equivalente: España y Portugal soportaron restricciones del mismo tipo durante 7 años desde su ingreso en la UE.

El informe parlamentario arranca asegurando que los temores de que se produjera un flujo masivo de inmigrantes a raíz del ingreso de los nuevos países han resultado totalmente injustificados. Dos años después de la implantación de aquellas medidas, la media de nacionales de los nuevos Estados miembros emigrantes a otro Estado representa en el conjunto de la UE menos del 1% de la población en edad de trabajar, con la excepción de Irlanda (3,8%), uno de los países que no puso trabas.

También ha caído el tabú del perjuicio económico: la experiencia demuestra que la presencia de nacionales de los nuevos Estados miembros trabajando en los países que abrieron sus puertas ha sido enormemente beneficiosa. Ellos (fundamentalmente mano de obra) han contribuido al crecimiento económico, a la creación de nuevos empleos y a la disminución del empleo marginal o no declarado. Además de ayudar a sanear las haciendas públicas con sus cotizaciones.

Hablando de empleo ilegal, observa el informe que su aumento suele ir de la mano de la instauración de períodos transitorios, ya que éstos contribuyen fuertemente a fomentar el trabajo no declarado, los falsos autónomos y el trabajo precario resultante de contratos ilegales, salarios y condiciones laborales inhumanas, etc.

Una de las enmiendas aprobadas en el Pleno reclama expresamente que aquellos Estados que se propongan mantener las medidas transitorias después de mayo de 2006 "lo hagan únicamente sobre la base de un análisis pormenorizado de la amenaza que representaría cada uno de los nuevos Estados miembros para sus respectivos mercados laborales". Y es que los Parlamentarios conocen las intenciones de algunos Estados. La enmienda concluye pidiendo a los Estados que, mientras las mantengan, trabajen para eliminar esas amenazas, de manera que en ningún caso las restricciones se prolonguen más allá de 2009.

Los Europarlamentarios piden asimismo a los Estados que garanticen la aplicación de la "cláusula de statu quo" por la que se asegura que el acceso al mercado laboral de los Estados miembros de la UE-15 para los trabajadores naciona-

les de los nuevos Estados miembros no puede ser más restrictivo que antes de la fecha de la firma del Tratado de Adhesión, el 16 de abril de 2003. Por otra parte, continúa el informe, los Estados miembros de la UE-15 deben aplicar el "principio de preferencia" por el cual, cuando se propone un puesto de trabajo a un extranjero, los ciudadanos de los nuevos Estados miembros tendrán prioridad sobre los nacionales de países exteriores a la Unión Europea.

Los temores de que se produjera un flujo masivo de inmigrantes a raíz del ingreso de los nuevos países han resultado totalmente injustificados

La situación de los distintos países es la siguiente: Alemania, Francia, Italia, Austria y Dinamarca ya han anunciado que mantendrán el período transitorio. España, Portugal y Finlandia no renovarían la cláusula y, por tanto, permitirían la libre circulación de trabajadores desde el 1 de mayo de 2006. Holanda, que en un principio se alineó con los aperturistas, aplaza la derogación hasta el 1 de enero de 2007. Francia mantiene las restricciones aunque abrirá las puertas a trabajadores de algunos sectores productivos. Grecia y Luxemburgo se mantienen indecisos.

También salió a relucir, como cada vez que se trata este tema, el argumento de que es lamentable que, por efecto de estas medidas, los trabajadores de los nuevos Estados miembros puedan verse en desventaja respecto de los trabajadores de terceros países con residencia legal en un Estado de la UE. Sobre este particular, Franco Frattini, Comisario de seguridad, libertad y justicia, había enviado a primeros de abril una carta a los responsables de los 25 Estados miembros recordándoles algunos extremos.

Ante el temor de los nuevos Estados de que las nuevas normas sobre residentes de larga duración (enero de 2006) pudieran dificultar el acceso al mercado de trabajo comunitario de los ciudadanos de estos Estados miembros, Frattini asegura en su misiva que el Tratado de Adhesión ofrece soluciones suficientes para resolver adecuadamente casos de discriminación negativa. Les recuerda la estricta obligatoriedad de la cláusula de preferencia y que aquellos nacionales de los nuevos Estados miembros que ya residen en algún país con cláusulas restrictivas no pueden ser sometidos a mayores exigencias que los nacionales de terceros países.

El grupo socialista en el Parlamento Europeo complementaba las críticas con una perspectiva más amplia cuando aseguraba en un comunicado que "es escandaloso ver que no existe libertad de circulación para las personas mientras ya la hay para los capitales, las mercancías y los servicios".

APROBADAS DOS PROPUESTAS DE DECISIÓN

Asuntos
Sociales

TRÁNSITO POR LA UE DE RESIDENTES DE TERCEROS PAÍSES

15 Estatu Kideen Europar Batasunean, Suitzan edo Liechtensteinen egoitza duten hirugarren Estatutako nazionaliek Europatik erraztasun handiagoz bidaiatzeko aukera izango dute.

El Parlamento Europeo aprobó el pasado 6 de abril dos propuestas de decisión sobre el tránsito en la UE de los nacionales de terceros países. La cuestión había sido negociada con el Consejo de manera informal, de manera que está en sus manos aceptar la propuesta adoptada por el Parlamento y evitar la segunda lectura. De ser aprobadas antes del verano las dos propuestas harán más fácil, bajo ciertas condiciones, el tránsito de nacionales de terceros países que residen en alguno de los quince antiguos Estados miembros o en Suiza y Liechtenstein por cualquiera de los diez nuevos, camino de sus países de origen.

Schengen establece el principio de reconocimiento mutuo de los visados y permisos de residencia expedidos por los Estados miembros que lo suscriben y hace de ese principio uno de los pilares del “espacio interior sin fronteras”.

La primera propuesta, “por la que se establece un régimen simplificado de control de personas en la fronteras exteriores basado en el reconocimiento unilateral por los Estados miembros de determinados permisos de residencia expedidos por Suiza y Liechtenstein para fines de tránsito por sus territorios”, permitirá a los Estados miembros que aplican plenamente el acervo de Schengen (los antiguos) y a los nuevos miembros que así lo deseen simplificar el control de sus fronteras mediante el reconocimiento unilateral de los permisos de residencia expedidos en Suiza y Liechtenstein con objeto de facilitar el tránsito por su territorio.

Schengen establece el principio de reconocimiento mutuo de los visados y permisos de residencia expedidos por los Estados miembros que lo suscriben y hace de ese principio uno de los pilares del “espacio interior sin fronteras”. El acervo Schengen, sin embargo, no permite a los Estados miembros reconocer los permisos expedidos en Suiza y Liechtenstein (no forman parte del espacio Schengen). Por otro lado, los diez nuevos Estados miembros (que, de momento, tampoco forman parte de ese espacio común) están obligados, en razón del Tratado de Adhesión que firmaron, a exigir visados de tránsito a los nacionales de una lista de países (Argelia, Túnez, Marruecos, Turquía, Serbia, Bosnia, Montenegro, etc., hasta 33 países) sea cual sea el país europeo en que residen.

Por ejemplo: un albanés que resida legalmente en Suiza (con permiso de residencia) ha de pasar por Italia y Eslovenia para llegar a su país a pasar las vacaciones. Según la actual normativa, antes de iniciar el viaje deberá obtener visados de tránsito en los correspondientes consulados italiano (para el visado Schengen) y esloveno de alguna capital suiza.

Suiza, sin embargo, reconoce unilateralmente los visados de tránsito extendidos por los antiguos Estados miembros Schengen, por lo que parece adecuado que la UE valore igualmente los permisos de residencia expedidos en ese país. Parece innecesario, además, analizar las solicitudes de personas que residen formalmente en esos dos países y, por tanto, ya han sido sometidos a los preceptivos controles por sus autoridades.

En resumen, los antiguos Estados miembros del grupo Schengen obviarán la exigencia de visados de tránsito a los nacionales de terceros países residentes en Suiza y Liechtenstein, y los diez nuevos lo podrán hacer opcionalmente. En todo caso, la medida es transitoria en cuanto que Suiza negocia su incorporación al espacio Schengen y los diez nuevos formarán parte de él igualmente.

La cuestión no carece de importancia porque Suiza, que cuenta con más de millón y medio de residentes extranjeros con permiso de residencia, ha calculado que más de 500.000 de ellos pueden verse afectados por esta medida. La masiva solicitud de visados de tránsito soportada por algunos consulados con ocasión de las vacaciones estivales puede llegar a colapsar la organización de algunos de ellos, en ciertos casos correspondientes a pequeños países y, por tanto, con infraestructuras precarias. Los consulados italianos en Suiza han llegado a recibir hasta 300.000 solicitudes anuales de visado de tránsito. Todo ello es un problema para los funcionarios responsables y para los propios solicitantes (esperas, gastos, desplazamientos, etc.).

La segunda propuesta, “por la que se establece un régimen simplificado de control de las personas en las fronteras basado en el reconocimiento unilateral por parte de los diez nuevos Estados miembros de determinados documentos como equivalentes a sus visados nacionales para transitar por sus territorios”, complementa a la primera y permitirá a estos Estados, pese a no pertenecer aún al grupo Schengen, reconocer los permisos de residencia obtenidos en un país Schengen por los nacionales de alguno de los países de la lista de 33 antes citada.

En realidad no es más que aplicar el principio de simplificación de requisitos para que los emigrantes residentes en un país Schengen circulen por cualquiera de los nuevos Estados miembros haciendo que éstos renuncien al derecho de exigencia de visado que firmaron en el Tratado de Adhesión. Un ejemplo: un bosnio residente en Francia no deberá, a partir de ahora, pedir visado de tránsito en los consulados de República Checa, Eslovaquia, Hungría y Eslovenia, al abandonar el espacio Schengen para llegar a su país. Le bastará con tener un permiso de residencia legal expedido en Francia.

La Comisión, el Consejo y el Parlamento Europeo han tenido en cuenta que la medida es transitoria y perderá su efecto en el momento de la plena integración de los nuevos Estados miembros cuando las normas de reconocimiento mutuo previstas en el acervo Schengen les sean ya aplicables; consideran también que los nacionales de terceros países residentes en alguno de los Estados miembros pertenecientes al grupo Schengen ya han sido sometidos a controles e investigaciones por parte de las autoridades del Estado en que residen.

Noruega e Islandia, países pertenecientes al grupo Schengen pero no a la UE, funcionarán en las mismas circunstancias que los países comunitarios.

NECESIDAD DE ADAPTACIÓN POR VARIOS PAÍSES

NORMAS EUROPEAS SOBRE PUBLICIDAD DEL TABACO



Italia, Espainia, Hungaria eta Txekiar Errepublikak beren legeak tabakoaren publizitaren europear arauetara egokitu beharko dituzte, Komisiaren arabera.

La Comisión Europea envió el pasado 4 de abril escritos de requerimiento a Italia, España, Hungría y la República Checa por haber transpuesto a sus legislaciones nacionales de manera incompleta la Directiva que pone orden en la publicidad y el patrocinio de las marcas de tabaco. En los cuatro casos las infracciones tienen que ver con el hecho de que han consentido el mantenimiento de excepciones incompatibles con la Directiva.

Los cuatro Estados disponen ahora de dos meses para contestar a los escritos de requerimiento y ajustar sus respectivas legislaciones a las pautas de la Directiva. En caso de no hacerlo, la Comisión iniciará la segunda etapa del "procedimiento de infracción", que denomina "dictamen motivado" y que puede desembocar, de mantenerse el incumplimiento, en una denuncia en regla ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

La Directiva, del año 2003, señala en su articulado que los Estados disponían de plazo hasta junio de 2005 para su transposición a sus respectivas legislaciones. En octubre de ese mismo año la Comisión se dirigió por escrito a doce Estados miembros por no haber comunicado sus medidas de transposición. Todos ellos, salvo Alemania y Luxemburgo, cumplieron con la exigencia de la Comisión y ahora, tras el análisis de los informes, toma medidas contra los cuatro infractores.

La Comisión Europea desea transmitir una idea de firmeza y de eficacia en un tema de tanto interés social y sanitario; ésta puede ser una de las razones de su presteza en iniciar los correspondientes procedimientos. En ese mismo sentido se expresaba el Comisario de salud y protección de los consumidores, Markos Kyprianou, al hacer públicos los expedientes: "La Directiva sobre la publicidad del tabaco es una de las piedras angulares de nuestra lucha contra el tabaco e insto a los Estados miembros a aplicarla correctamente. Un aspecto clave para reducir el número de personas que fuman o empiezan a fumar es poner fin a la imagen glamurosa del tabaco, que se transmite a través de la publicidad y el patrocinio. Las medidas previas adoptadas por la Comisión contra otros Estados miembros en relación con esta Directiva demuestran que no vacilaré en tomar medidas para garantizar su plena y correcta aplicación".

En efecto, parece demostrada la incidencia del tabaco en una serie de enfermedades graves que afectan a los humanos. Se calcula que anualmente mueren en la UE más de 650.000 personas por enfermedades directamente relacionadas con el tabaquismo y parece lógico pensar que un descenso en la presión publicitaria del tabaco puede salvar miles de vidas y ayudar positivamente a quienes intentan dejarlo. Según un informe del Banco Mundial, la prohibición de la publicidad del tabaco podría reducir su consumo hasta en un 7%. Por otro lado, la UE ha firmado recientemente un Convenio de la Organización Mundial de la Salud para el control de tabaco, siendo uno de sus objetivos la prohibición mundial de su publicidad y patrocinio.

La actual Directiva sobre publicidad del tabaco sólo es aplicable a la publicidad y el patrocinio de alcance transfronterizo y se aplica a la radio, la prensa escrita o Internet. Por ello,

no entra dentro de su ámbito de aplicación, por ejemplo, la publicidad en los cines, en la calle o en los elementos de promoción de que se suelen servir las grandes marcas de consumo (merchandising). Tampoco se ven afectados por la Directiva los acontecimientos de carácter local o aquellos en los que participan deportistas o actores de un solo Estado.

Cualquier publicidad sobre el tabaco desapareció de las pantallas a principios de los años noventa

La publicidad en televisión se rige, por su parte, por la Directiva "televisión sin fronteras", de manera que cualquier publicidad sobre el tabaco desapareció de las pantallas a principios de los años noventa. Durante esa década la gran diversidad de legislaciones nacionales en esta cuestión hizo que la libre circulación de productos y eventos que sirven de soporte al tabaco se encontrara con serios obstáculos por lo que, en 1998, la UE intentó resolver el problema aprobando una Directiva por la que simplemente se prohibía cualquier tipo de publicidad y patrocinio del tabaco.

El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas anuló la Directiva en 2001, explicando que la prohibición total de publicidad y patrocinio excedía las competencias comunitarias, aunque dejó una puerta abierta para que se introdujeran prohibiciones limitadas a la publicidad de estos productos. Es lo que hace escrupulosamente la Directiva de 2003 que estos cuatro países no han adoptado en su totalidad.

España introdujo una disposición transitoria según la cual la prohibición de la publicidad y del patrocinio de competiciones y eventos deportivos del motor por parte de marcas tabaqueras no sería de aplicación hasta tres años después de la entrada en vigor de la ley en este Estado. **Italia** no aplica la prohibición a los acontecimientos que tienen lugar en su territorio, independientemente de la amplitud de su difusión, pese a que la Directiva prohíbe el patrocinio de actos (sea cual sea su carácter y ámbito) con efectos transfronterizos.

Hungría ha establecido una excepción a la prohibición de publicidad del tabaco en ciertos actos y eventos, siempre que éstos revistan una excepcional importancia económica para el país. La **República Checa**, por su parte, ha declarado unilateralmente una excepción general de tres años para todos aquellos contratos firmados con anterioridad a la entrada en vigor de la Directiva.

La Comisión, por otra parte, sigue adelante con los procedimientos de infracción abiertos contra Alemania y Luxemburgo ya que no han comunicado las medidas nacionales adoptadas para aplicar la Directiva.

LA COMISIÓN EUROPEA LANZA "HELP- PARA UNA VIDA SIN TABACO"



CAMPAÑA ANTI-TABACO DE LA UE

Komisioak tabakismoaren kontrako kanpainaren fase berri bat bultzatu dut. Kanpaina organismoan dagoen CO2 kopuruaren neurketan zentratzen da.

El Comisario de Salud y Protección del Consumidor, Markos Kyprianou, presentaba el 29 de marzo la nueva fase de la campaña anti-tabaco de la UE, denominada "HELP - para una vida sin tabaco", que inicia ahora una gira que durará hasta noviembre y recorrerá los Estados miembros con el fin de concienciar a los ciudadanos sobre el peligro ligado al monóxido de carbono (CO2) presente en el humo del tabaco.

Las enfermedades vinculadas al tabaco representan la segunda causa evitable de muerte en el mundo y la primera causa de mortalidad evitable en Europa

El CO2 es una sustancia cancerígena y uno de los componentes más peligrosos desprendidos en la combustión de los cigarrillos, altamente perjudicial tanto para fumadores como para no fumadores. Un nivel excesivo de CO2 en el organismo implica una disminución de la eficacia del sistema cardiovascular y puede suponer un mayor riesgo de formación de coágulos sanguíneos y, en mujeres embarazadas, desórdenes en el desarrollo de los fetos.

Kyprianou fue uno de los Comisarios que se sometió en el transcurso de dicha presentación a una prueba respiratoria para determinar el nivel de monóxido de carbono presente en su organismo. El Comisario afirmó satisfecho que, habiendo dejado el tabaco hace 15 años, la prueba mostraba que los niveles de CO2 en sus pulmones se encuentran dentro de los valores normales, pero mostró su preocupación porque "cada día son muchos los jóvenes que se inician en el hábito del tabaquismo". Kyprianou señaló que "con esta campaña queremos que la gente tome conciencia de los riesgos sanitarios asociados al monóxido de carbono presente en el humo de los cigarrillos".

Las enfermedades vinculadas al tabaco representan la segunda causa evitable de muerte en el mundo (alrededor de 5 millones de muertes cada año) y la primera causa de mortalidad evitable en Europa, suponiendo más de 650.000 víctimas anuales en los veinticinco Estados miembros (una de cada 7 muertes). Por otra parte, el tabaquismo tiene un coste sanitario superior a los 100.000 millones de euros. Todo ello motiva la preocupación de las instituciones europeas, siendo HELP la segunda gran campaña de lucha contra el tabaquismo impulsada por la Comisión Europea a escala comunitaria. Con un presupuesto de 72 millones de euros para el período 2005-2008, se trata de una de las mayores campañas sanitarias realizadas a nivel internacional y cuenta con el apoyo de organizaciones nacionales y locales de lucha contra el tabaquismo de toda Europa.

Las tres grandes prioridades en que HELP centra sus actuaciones son: la prevención del tabaquismo, la vuelta a una vida sin tabaco y los peligros del tabaquismo pasivo. Teniendo en cuenta que ocho de cada diez fumadores comienzan a fumar a la adolescencia, sus campañas se dirigen particularmente a jóvenes (de entre 15 y 18 años) y a adultos jóvenes (de 18 a 30 años).

Con las acciones de comunicación desarrolladas hasta ahora HELP está logrando difundir con éxito sus mensajes de ofrecimiento de ayuda a los fumadores que deseen dejar de fumar, y de advertencia a los jóvenes sobre los riesgos asociados al tabaquismo pasivo y a la adicción. La actual campaña centrada en el monóxido de carbono constituye un paso más en la promoción de una vida sin tabaco, y se desarrollará a través de los 25 Estados miembros, de forma itinerante, entre marzo y noviembre de 2006. Los ciudadanos serán invitados a someterse a una prueba respiratoria en las 25 "tiendas HELP" (una por cada Estado miembro), donde recibirán consejos sobre la prevención, el tabaquismo pasivo y los medios para dejar de fumar. En cada tienda, un equipo de profesionales de la Red Europea para la Prevención del Tabaquismo (ENSP) atenderá a aquellos ciudadanos, tanto fumadores como no fumadores, que deseen conocer sus niveles de CO2. De este modo, podrán ser más conscientes de los efectos del tabaquismo sobre el organismo y, en el caso de los fumadores que deseen abandonar el hábito, beneficiarse de los consejos que los expertos les proporcionarán "a medida" para hacerlo; asimismo, aquellos que ya han dejado de fumar podrán observar la rápida disminución del nivel de CO2 presente en su organismo. Se prevé efectuar más de 50.000 tests de medición de monóxido de carbono, y los resultados de dichas pruebas, siempre manteniendo el respeto al anonimato, serán registrados para formar parte de una base de datos informática que servirá de referencia para un estudio europeo que dirigirá el profesor Bertrand Dautzenberg, neumólogo de reconocido prestigio y coordinador de la red europea de hospitales sin humo.

HELP continuará desarrollando sus actuaciones a lo largo del año. La anterior campaña televisiva - la tercera desde el inicio de la campaña - se difundió a través de más de 80 canales de televisión en enero de 2006, y actualmente se prepara una cuarta serie que estará en las pantallas europeas el próximo mes de septiembre. Además, en junio se pondrá en marcha una campaña especial en colaboración con MTV.

En cuanto a la comunicación on-line, la visibilidad de HELP en Internet se reforzará mediante las inserciones publicitarias en los sitios web más habitualmente visitados por los jóvenes. Continuará también la comunicación a través de su propio sitio web (www.help-eu.com), que ofrecerá una serie de juegos interactivos, tarjetas postales electrónicas y anuncios como complemento a una información más seria sobre los peligros del tabaquismo. Se prevé asimismo en un futuro próximo la finalización (presumiblemente en mayo) del "Manifiesto de la juventud europea" basado en consultas a jóvenes de toda la UE, así como la presentación de la campaña al Parlamento Europeo y una exposición itinerante a lo largo de la UE.

LA COMISIÓN EUROPEA RESPALDA AL PARLAMENTO EUROPEO

NUEVA PROPUESTA DE LA DIRECTIVA BOLKESTEIN



European Komisioaren Bolkestein Direktibari buruzko proposamen berriak, European Parlamentuaren zuzenketa nagusiak.

La Comisión Europea presentó el 4 de abril ante el Parlamento Europeo su propuesta enmendada de la Directiva Servicios- también conocida como Directiva Bolkestein-, en la que asume las principales líneas adoptadas por la Eurocámara el 16 de febrero, entre ellas la eliminación del polémico “principio del país de origen”.

La propuesta inicial de la Comisión fue adoptada en enero de 2004. En septiembre de ese mismo año el Comité de las Regiones daba su opinión, y en febrero de 2005 lo hacía el Comité Económico y Social Europeo. Un año después, en febrero de 2006, el Parlamento Europeo adoptaba una resolución legislativa en primera lectura, con una serie de enmiendas a la propuesta de la Comisión. La actual propuesta enmendada del Ejecutivo se basa en ese trabajo de la Cámara, así como en los debates mantenidos hasta el momento en el Consejo; el siguiente paso será el debate y voto en este último.

La propuesta persigue fundamentalmente los siguientes objetivos: mejorar las bases para el crecimiento económico y el empleo en la UE, lograr un verdadero Mercado Interior de servicios eliminando las barreras legales y administrativas a las actividades de servicios, reforzar los derechos de los consumidores, y establecer obligaciones legales vinculantes para una cooperación administrativa eficaz entre los Estados miembros. A grandes rasgos, pretende contribuir a generar un mayor crecimiento y más puestos de trabajo en la UE al liberalizar el comercio transfronterizo y la inversión en servicios.

Entre los puntos fundamentales del nuevo texto destaca la eliminación del controvertido principio del país de origen del prestario del servicio. Las empresas serán libres de suministrar servicios en cualquier lugar de la UE, también en Estados diferentes a aquél en el que están establecidas. Asimismo podrán establecerse en cualquier lugar de la UE, dispondrán de una “ventanilla única” para sus gestiones y se prohibirán los polémicos “ensayos de necesidades económicas”, lo que acelerará las autorizaciones y reducirá costes. Los consumidores también se verán beneficiados, ya que las compañías deberán facilitarles información clave y no podrán discriminarlos por razones de residencia o nacionalidad. Los Estados miembros, por su parte, deberán aumentar la cooperación administrativa para garantizar una supervisión más eficaz y de mayor calidad sobre las empresas, para lo que contarán con un sistema de información electrónico que permitirá a las autoridades intercambiar información de forma directa y eficaz.

También según las enmiendas del Parlamento, la propuesta no afecta a la legislación laboral y no se aplicará en el caso de los trabajadores desplazados, que tendrán una regulación específica, como en el caso de los servicios sanitarios. Los siguientes sectores quedan excluidos del ámbito de actuación de la Directiva: servicios financieros, telecomunicaciones, servicios de transporte, portuarios, asistencia sanitaria, servicios sociales relativos a la vivienda social, cuidado de niños y apoyo a las familias y personas necesitadas, actividades relacionadas con el ejercicio de una autoridad oficial, agencias de trabajo temporal, servicios privados de seguridad, juego y servicios audiovisuales.

Según McCreevy, Comisario de Mercado Interior y Servicios, se trata de una solución “realista, práctica y eficaz, que puede dotar a Europa de una verdadera diferencia económica en un momen-

to de crucial importancia”. El Comisario manifestó su intención de cooperar con el Consejo, mostrando su esperanza de alcanzar un acuerdo final antes de finalizar el año.

Las empresas serán libres de suministrar servicios en cualquier lugar de la UE, también en Estados diferentes a aquél en el que están establecidas

La propuesta forma parte de una serie de medidas destinadas a garantizar un Mercado Interior de Servicios eficaz. En este sentido, la Comisión prevé publicar unas orientaciones para los Estados miembros sobre el funcionamiento de la Directiva a la hora de trasladar trabajadores de un Estado miembro a otro; prestará también atención, en el ámbito de la salud, a temas como la movilidad de los pacientes; y publicará Comunicaciones sobre servicios sociales y de interés general.

Reacciones. Los grupos de la Eurocámara acogieron en general con agrado la nueva propuesta, agradeciendo a la Comisión haber tenido en cuenta su opinión. En nombre del PPE, la eurodiputada belga Marianne Thyssen mostró su satisfacción y resaltó que la normativa salvaguardará tanto los intereses económicos como las preocupaciones sociales y la protección al consumidor. El PSE, a través de la alemana Evelyne Gebhardt, consideró la propuesta un paso “decisivo” hacia la Europa social, aunque remarco que la cuestión de los servicios sociales deberá ser objeto de futuras discusiones. Toine Manders, eurodiputado liberal holandés, señaló que la Directiva era un “gran paso” hacia el empleo en Europa, aunque criticó la amplitud de la lista de servicios excluidos de su campo de aplicación que, según él, permite el ejercicio del proteccionismo. Los Verdes, por su parte, propusieron que los servicios de interés general sean objeto de una directiva específica.

En el lado contrario, Adam Jerzy, eurodiputado polaco de “Unión por la Europa de las Naciones”, mostró su decepción por el texto, considerándolo ambiguo, y recomendó a la Comisión “más valentía” para hacer cumplir los objetivos marcados en la Estrategia de Lisboa.

Los sindicatos europeos reaccionaron positivamente a la propuesta de la Comisión y apreciaron también sus esfuerzos por mantener las disposiciones esenciales del Parlamento, pero mencionaron la necesidad de un análisis más detallado de ciertos aspectos.

Por su parte, la patronal europea UNICE reconoció los “elementos de clarificación” que aporta la propuesta, que facilitarán la prestación de servicios en la UE y eliminarán cargas burocráticas. Los empresarios lamentaron, sin embargo, la reducción del ámbito de aplicación de la Directiva, refiriéndose particularmente a las agencias de trabajo temporal.

REALIZADAS INFRACCIONES



POLÍTICA COMUNITARIA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

Estatu Kide batzuek eraldaketa klimatikoarekin erlazioa duten lau legedi ez betetzeagatik Europako Batzordeak dagozkion urratze prozedimentuak jarri ditu martxan.

La Comisión Europea anunció el pasado 6 de abril el inicio del procedimiento de infracción contra varios Estados miembros en relación con cuatro instrumentos legislativos relacionados con el cambio climático. La idea es que todos los Estados miembros de la UE cumplan las distintas obligaciones en materia de información tal como asumieron a la firma de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y del Protocolo de Kioto.

La Unión Europea ha asumido el papel de ejemplo ante muchos países y ese compromiso es el que ha empujado a la Comisión a mirar "hacia adentro" y alzar la voz contra los países europeos que no cumplen con sus obligaciones. Stavros Dimas, Comisario Europeo de medio ambiente, se ha expresado en ese sentido y ha asegurado que "eso es especialmente importante ahora habida cuenta de que están empezando las negociaciones internacionales sobre las medidas que van a adoptarse en el futuro. Nuestro régimen de comercio de derechos de emisión debe funcionar correctamente para poder reducir las emisiones de una manera rentable en la Unión".

Las cuatro obligaciones no cumplimentadas por algunos de los Estados miembros son las siguientes:

Ausencia de conexión de los registros nacionales con el sistema europeo de registros. Cada Estado miembro debió constituir un sistema de registro nacional en forma de base de datos electrónica, conectada al sistema europeo de registro, con anterioridad al 31 de diciembre de 2004. El sistema de registros lleva la cuenta de los cambios de propiedad de los derechos de emisión, de manera que cualquier empresa o instalación que participe en el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión puede consultar el estado de la cuestión y negociar con otras empresas directamente. Las 11.500 empresas o instalaciones europeas que forman parte de este sistema podrían operar en igualdad de condiciones si los 25 Estados miembros hubieran comunicado sus planes de asignación y elaborado y conectado sus registros nacionales. No es el caso de Chipre, Grecia, Luxemburgo, Malta y Polonia, que han recibido un primer apercibimiento por escrito y que verán cómo sus empresas están parcialmente perjudicadas en este comercio mientras sus gobiernos no regularicen la situación.

Falta de información sobre políticas y medidas adoptadas así como sobre emisiones previstas. La Comisión envió en octubre de 2005 un primer escrito de apercibimiento a Austria, Chipre, Luxemburgo, Malta y Polonia por no haber comunicado antes del 15 de marzo de 2005 las políticas y medidas adoptadas, además de las emisiones de gases de efecto invernadero previstas para el futuro. En ausencia de respuesta, la Comisión les ha enviado un segundo y definitivo escrito.

La exigencia no es comunitaria sino que se desprende de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y del Protocolo de Kioto. Según ellos, los países fir-

mantes se comprometen a adelantar periódicamente sus previsiones de emisiones de gases de efecto invernadero y las políticas y medidas que piensan adoptar para reducirlas con objeto de efectuar un seguimiento de los progresos realizados.

Falta de información sobre emisiones de gases de efecto invernadero. Esos mismos acuerdos internacionales exigen a los Estados que comuniquen el 15 de enero de cada año el montante de las emisiones de gases producidas en cada país durante el penúltimo año. Chipre, Italia, Malta y España han sido apercibidos por escrito porque el pasado 15 de enero no presentaron sus datos de 2004.

Ausencia de preparación para el comercio internacional de derechos de emisión en el marco del Protocolo de Kioto. Durante el período 2008-2012 el Protocolo da pie a la creación de un sistema internacional de comercio de derechos de emisión que permitirá a los países que se han fijado objetivos acordes con el propio Protocolo comprar y vender entre ellos derechos de emisión.

Según todo ello, los antiguos 15 Estados miembros estaban obligados a presentar antes del 15 de enero de 2006 la información pertinente para determinar la cantidad que podrían emitir durante 2008-2012 cumpliendo con Kioto (lo que se conoce como "cantidad asignada"). Los diez nuevos tienen de plazo hasta el 15 de junio de 2005. La ONU fija esa cantidad sobre la base de la información recibida y traduce ese dato en "unidades de cantidad asignada" (una "unidad de cantidad asignada" equivale a una tonelada de CO₂), lo que constará en el registro de ese Estado y le permitirá negociar con otros Estados a partir de 2008. Alemania, Italia, Luxemburgo y España no han presentado la información precisa para determinar las asignaciones y, por ello, han sido apercibidos por escrito.

Cuando la Comisión considera que puede haber un incumplimiento de la legislación comunitaria, tiene la potestad de abrir un procedimiento de infracción que se inicia con una "carta de requerimiento" exigiendo explicaciones en un plazo de dos meses. Si la respuesta no convence o no existe, la Comisión puede enviar un último requerimiento escrito, denominado "dictamen motivado", en el que se insta al Estado miembro a remediar la situación en un plazo determinado (normalmente de dos meses). La persistencia en el incumplimiento puede hacer que la Comisión decida presentar el asunto ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. La Comisión y el propio Tribunal pueden adoptar medidas (también económicas) si éste determina la conducta improcedente por parte del Estado encausado.

"Insto a los Estados miembros a que pongan rápidamente remedio a la situación. El perjuicio es para todos, empezando por sus propias empresas que no podrá participar plenamente en este comercio", resumió el Comisario Dimas.

VIGILACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES EUROPEOS

PROGRAMA FOREST- FOCUS

Forest-Focus Programak europar baso ekosistemak era koordinatuan gainbegiratu eta babesteko neurriak barneratzen ditu.



La Comisión Europea cerró el pasado 24 de marzo el presupuesto que financiará las acciones enmarcadas dentro del Programa Forest-Focus durante el período 2005-2006. El Programa, que recibirá 16,4 millones de euros, tiene por objeto supervisar la vigilancia (competencia de los Estados) de los ecosistemas forestales europeos. De esta manera, las 40 entidades nacionales competentes designadas por los Estados miembros y autorizadas por la Comisión podrán gestionar esos fondos, que se repartirán conforme a los criterios que la propia Comisión ha hecho públicos.

Los bosques y los árboles constituyen una riqueza incuestionable y son fuente de beneficios económicos, sociales y medioambientales para las comunidades locales y para las economías nacionales. A la vez, desempeñan funciones medioambientales básicas, como la conservación de la biodiversidad y la protección de las tierras de cultivo. Nadie duda ya de la importancia económica de los bosques (el 2% del PIB mundial se obtiene de ellos, siendo esta cifra más elevada en ciertos países de áreas tropicales), ni de su función de conservadores de la biodiversidad (los bosques tropicales albergan la mitad de todas las especies vegetales y animales conocidas).

La cuestión tiene importancia de carácter global puesto que las medidas que los distintos países adoptan en cuanto a políticas forestales afectan al conjunto del planeta, una entidad individual viva, amenazada en su equilibrio cada vez que se producen cambios incontrolados. Por ejemplo, entre 1990 y 1995, el mundo asistió a la pérdida de 13,6 millones de hectáreas de bosque cada año.

Desde esa perspectiva, se viene hablando de "gestión sostenible de los bosques" y de prevenir y proteger los bosques frente a posibles desastres. Ese es el origen de esta iniciativa, que nació bajo el empuje de una realidad frente a la que la sociedad se muestra cada vez más sensible. Los bosques cubren más de la tercera parte del territorio europeo y este programa, nacido en 2003, pretende poner orden y coordinar las acciones en una cuestión en la que, quizá por esa elevada sensibilidad social, los Estados son habitualmente reticentes a poner en marcha acciones que señalen la dirección de una posible política común forestal para Europa.

Forest-Focus nació como un sistema comunitario dedicado a vigilar coordinadamente, de forma global y a largo plazo, los ecosistemas forestales europeos, centrándose sus acciones en el control y la protección contra la contaminación atmosférica y en la prevención de los incendios. Posteriormente ha incluido otros ámbitos dentro de sus sistemas de vigilancia y control: la diversidad biológica, el cambio climático, el almacenamiento del carbono, el suelo y ciertas tareas de protección directa de los bosques.

El programa patrocina cierto tipo de medidas: recogida y procesamiento de datos a nivel europeo, elaboración de sistemas comunes de evaluación, mejora del conocimiento de los bosques, estudio de los incendios forestales, elaboración de indicadores de riesgos. Para conseguirlo, se mantienen una serie de redes de puntos de observación destinados a realizar esas labores de recogida de datos y de observación de los ecosis-

temas forestales. Todavía en fase de constitución, un sistema de información relativo a los incendios cubrirá en el futuro ese importante aspecto de la conservación de los bosques. Téngase en cuenta que en Europa se produce una media de 45.000 incendios forestales al año y que el 96% de ellos tienen que ver con la intervención del hombre.

Este programa, nacido en 2003, pretende poner orden y coordinar las acciones

Mediante este programa, la Comisión se compromete a fomentar la recogida de datos y su análisis, a que el trabajo se haga armónicamente y puedan elaborarse conclusiones válidas en el ámbito de todo el territorio de la Unión. Pero los Estados han de comprometerse en la elaboración de programas bianuales paralelos, así como en la presentación de informes de evaluación de esos programas durante y al final de su realización.

La Comisión está asistida por un órgano asesor de coordinación y por la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA). Simultáneamente, cada Estado miembro ha designado una autoridad competente para gestionar el correspondiente programa nacional. La Unión contribuye a financiar los programas nacionales aportando el 50% ó el 75% de los gastos, en función del tipo de actividad, y el programa está abierto, además de a los Estados miembros, a los países candidatos y a cualquier otro país europeo que desee participar, siempre que cubra sus propios gastos.

Los Estados se comprometen a transmitir a la Comisión (y al público) los datos anuales recogidos en el marco de este programa; también han de enviar a la Comisión un informe anual sobre la situación de sus ecosistemas forestales y otro sobre el impacto de los incendios sobre sus bosques.

El texto hecho público por la comisión el pasado 24 de marzo establece el marco financiero para cada uno de los Estados miembros, fija las condiciones para las subvenciones y enumera las entidades nacionales reconocidas. Además, se extiende en detalles sobre una peculiaridad del Reglamento (2003) que regula la aplicación del Programa Forest-Focus. Esta norma vino a remplazar a otras dos de 1986 y 1992 que habían regulado hasta 2002 la protección de los bosques contra los incendios y la contaminación atmosférica. Se da la circunstancia de que el nuevo Reglamento no está acompañado por las correspondientes medidas de ejecución por lo que siguen siendo de aplicación las que acompañaban a los viejos Reglamentos (ya derogados); así, las antiguas medidas son válidas en tanto no se aprueben las normas de aplicación de Reglamento de 2003, siempre que no incurran en incompatibilidad con la nueva medida.



Unión Económica
y Monetaria

CONSEJO INFORMAL ECOFIN

Ekonomia eta Finantza Ministroen bilera informaleko gai nagusiak babeskuntza/protektionismoa eta sozietateen gaineko zergaren harmonizazioa izan ziren.

La reunión informal ECOFIN (Viena, 8 y 9 de abril) estuvo precedida por la habitual reunión de los Ministros de Economía de la Eurozona y seguida de una reunión de los Ministros de los 25 con sus homólogos de trece países asiáticos, en el marco del Proceso ASEM y en preparación de su próxima Cumbre de septiembre en Helsinki (ASEM reúne a los Estados miembros, la Comisión Europea y diez países asiáticos a los que en esta ocasión se sumaron Laos, Birmania y Camboya).

La reunión del **Eurogrupo** giró fundamentalmente en torno a la cuestión de la ampliación del grupo, una vez que Eslovenia y Lituania presentaron en marzo pasado su candidatura formal para integrarse en el grupo a partir del 1 de enero de 2007. La respuesta tendrá lugar en breve (podría darse incluso dentro del período de presidencia austríaca) y, de hecho, la Comisión Europea prepara el informe de convergencia de estos países para el próximo 16 de mayo.

El Ministro austríaco de Economía y Presidente del Consejo, Karl-Heinz Grasser, se mostró favorable a la posibilidad de ampliar el Eurogrupo: "Estoy contento de poder ampliarlo" siempre y cuando "haya países capaces de cumplir los criterios". Jean-Claude Juncker, Presidente del Eurogrupo, habló de "aplicar los criterios con rigor" y remarcó que el Tratado está "para cumplirse". Jean-Claude Trichet, Presidente del Banco Central Europeo, insistió en que lo mejor para la UE y para el Euro es aplicar los criterios "de manera estricta".

Esta insistencia en cumplir la norma y ser rigurosos con ella aviva el debate sobre la "conveniencia" de las ampliaciones, que también aparece cuando se habla de la Unión. Se manejan en este contexto términos como la "capacidad de absorción" y otros circunloquios aunque, en palabras de Juncker, se respetará el Tratado y se mirará con atención especial lo relativo a la inflación. Eslovenia tiene más posibilidades de pasar el control que Lituania (su tasa de inflación es todavía superior a la media de los tres países mejor situados de la UE).

El Consejo ECOFIN repasó varios temas (algunos en presencia de presidentes de grandes corporaciones europeas) como, por ejemplo, los retos de la globalización y la tendencia detectada en ciertos países europeos a ciertas **prácticas proteccionistas**. Especialmente se hizo referencia a los diversos intentos de absorción entre empresas energéticas europeas y la posterior intervención de algunos gobiernos impidiendo el libre discurrir de las operaciones.

El Ministro Grasser aseguró hablar en nombre de todos al asegurar que "el proteccionismo es una de las causas de los problemas de Europa", volviendo a reafirmar el compromiso por "la liberalización, la desregulación y la privatización". La idea, en palabras de Grasser, sería "tener menos normas, pero más coherentes". Sin embargo, todos se opusieron a la propuesta de Gordon Brown, responsable británico de

Hacienda, de crear un "comité de expertos" encargado de supervisar el respeto de las normas de libre competencia en Europa (sobre todo en el sector energético) e informar y proponer soluciones, cuando proceda, a la Comisión Europea.

"La Comisión hace este trabajo y lo hace, incluso, bien", según el Ministro francés Thierry Breton. Igualmente opinaba el Comisario de Asuntos Económicos y Monetarios, Joaquín Almunia, refiriéndose concretamente al trabajo de Neelie Kroes, Comisaria de Competencia.

Los representantes de las empresas coincidieron asimismo en que, para hacer frente a la globalización, Europa no necesita proteccionismo sino reformas, aumentar la competitividad y explicar a los ciudadanos la importancia del mercado global.

En cuanto a la posible **armonización de la base del impuesto de sociedades**, parece que una mayoría de países abogan por acometer la tarea porque, entre otras cosas, daría lugar a una reducción de los costes para las empresas y una simplificación de los sistemas fiscales nacionales. Grasser emplazó a los Ministros a un debate más profundo durante el Consejo ECOFIN de junio, aunque ya comienzan a oírse voces sobre la dificultad de esta labor, sobre la que la Comisión pretende presentar una iniciativa legislativa a principios de 2008.

El mismo Comisario de Fiscalidad, László Kovács, se refirió a la "tarea difícil e, incluso, delicada" que supone esta unificación que, en opinión de algunos países, implicaría una pérdida de soberanía y una disminución de la competencia. Algunos ven en este movimiento el primer paso hacia una futura armonización de los tipos de interés. De momento, diez Estados lo ven claro, otros diez no y el resto se muestra prudente.

Sobre la cuestión del mayor **control de los mercados financieros**, el Comisario de Mercado Interior, Charlie McCreevy, expresaba la idea de que "sobre la base de las estructuras actuales, que funcionan bien, es necesario reforzar los controles". El Ministro Grasser advirtió de que "el concepto de vigilancia nacional es insuficiente", ya que "Europa es cada vez más un mercado financiero único", aunque descartó cambios profundos e inmediatos.

Algunos países reclamaron normas comunes para facilitar el **acceso de las PYME a los contratos públicos**, proponiendo, como en el caso de Francia, una especie de "Small Business Act" norteamericano importado a Europa, que daría pie a un acceso privilegiado de las PYME a los contratos públicos. La cuestión resulta inviable en el marco de las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC), aunque sería posible cierta negociación cuando se replanteen los acuerdos multilaterales internacionales sobre los contratos públicos. En cualquier caso, McCreevy mencionó un estudio de la Comisión del año 2003, según el cual las PYME acaparaban en ese momento el 70% de los contratos públicos en Europa.

ESPERANDO APROBACIÓN DEFINITIVA

ACUERDO SOBRE LAS PERSPECTIVAS FINANCIERAS 2007-2013 (I)



Erakundeen ordezkariak, Parlamentuaren eta Kontseiluaren aprobazio formala falta den arren, 2007-2013 urteen arteko Aurrekontuei buruzko akordio bat lortu dute.

Las delegaciones de Consejo, Parlamento y Comisión llegaron el pasado 4 de marzo a un acuerdo que desbloquea las Perspectivas Financieras para 2007-2013 y define el acuerdo interinstitucional sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario.

Se habla de un incremento presupuestario de 4.000 millones de euros sobre las cifras aprobadas por el Consejo Europeo en diciembre de 2005 pero, en realidad, el incremento neto es de 2.000 millones ya que los otros 2.000 se obtienen mediante la reducción de los gastos para las pensiones de los funcionarios de la Unión Europea (500 millones) y sacando fuera del marco financiero las reservas para ayudas de urgencia (1.500 millones, a razón de 221 millones anuales durante siete años).

Con todo ello, el presupuesto comunitario pasa de los 862.363 millones de euros aprobados por el Consejo a 864.363 millones en créditos de compromiso. El Ministro austríaco de finanzas, Karl-Heinz Grassler, se mostró satisfecho con el incremento y resaltó que "ello quiere decir que tendremos dinero adicional en muchas categorías que eran muy importantes para el Parlamento y para las otras instituciones". El ponente parlamentario Reimer Böge (PPE-Alemania) comenzó manifestando su decepción por el resultado final de la negociación pero reconoció que "los participantes habían llegado hasta el límite de lo que podían aceptar".

José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión, mostró por encima de todo su satisfacción, habló de "éxito" y de una "excelente noticia para Europa". "Tenemos ahora un marco financiero claro para fomentar el desarrollo de los diez nuevos Estados miembros y para los dos países que se incorporarán pronto a la UE", dijo. Dalia Grybauskaitė, Comisaria responsable del presupuesto, calificó el presupuesto de "minimalista" queriendo explicar que se trata del "mínimo imprescindible para desarrollar una Unión ampliada", aunque se mostró muy confiada en la cláusula de revisión intermedia aprobada por el Consejo Europeo de diciembre de 2005, por la que en 2008-2009 será posible modernizar la estructura de los gastos así como el sistema de recursos propios. En cualquier caso, la Comisaria asegura que las "fórmulas de negociación presupuestaria deben revisarse en el futuro".

La cláusula de negociación intermedia forma parte del conjunto de acuerdos alcanzados en el llamado Acuerdo Interinstitucional que, además, incluye la exigencia de incorporar al Parlamento en las evaluaciones, el refuerzo de la responsabilidad de los Estados para mejorar la gestión de los fondos comunitarios (deberán crear un organismo responsable de la certificación de los fondos) y una mejor ejecución de los programas y del presupuesto gracias a nuevos principios que deben incluirse en el Reglamento financiero.

Los 4.000 millones de euros que se incorporan al presupuesto, de los que sólo 2.000 proceden directamente de un aumento en los límites máximos garantizados por los meca-

nismos tradicionales de financiación del presupuesto comunitario, se distribuyen de la siguiente forma: 2.100 millones se destinan al apartado "**Competitividad para el crecimiento y el empleo**", por lo que es posible asignar 500 millones más a las Redes Transeuropeas de Transporte (RTE-T), 800 millones a la formación (Erasmus, Leonardo), 300 millones al 7º Programa Marco de Investigación y Desarrollo, 400 a competitividad e innovación y 100 millones a política social.

El apartado "**Cohesión para el crecimiento y el empleo**" se incrementa con 300 millones de euros, íntegramente destinados a Fondos Estructurales; la rúbrica "**Conservación y gestión de los recursos naturales**" recibe 100 millones para las acciones LIFE y Natura 2000; "**Ciudadanía**" amplía su presupuesto en 500 millones de euros, 200 de ellos para salud y protección de los consumidores y 300 para cultura europea y ciudadanía; finalmente, "**La UE como socio mundial**" amplía sus fondos en 1.000 millones, de los que 800 se destinan a la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) y 200 a la Política Europea de Vecindad y a los instrumentos de asociación.

Sin que ello suponga incremento presupuestario alguno, hay que señalar que el acuerdo alcanzado contempla ampliar las reservas del Banco Europeo de Inversiones (BEI) en 2.500 millones de euros que podrán ir directamente a reforzar la investigación y el desarrollo (1.000 millones más), las RTE-T/E (otros 500 millones) y las PYME, que se beneficiarán con un incremento de 1.000 millones de euros en posibilidades de préstamos.

En cuanto al Instrumento de Flexibilidad, la fórmula actual de 200 millones anuales se prorroga durante el período 2007-2013, incluyendo el hecho de que los créditos no utilizados se podrán prorrogar y utilizarse hasta dos años después de la fecha de su asignación. Como novedad se permite su utilización dentro de la misma categoría de gastos durante años sucesivos. Por otra parte, el Fondo de Ajuste a la Globalización (500 millones de euros al año) queda fuera del marco financiero.

Básicamente, se puede afirmar que el dinero "nuevo" se destina a aspectos relacionados con la Estrategia de Lisboa, es decir, la investigación, la innovación y las infraestructuras relacionadas con el transporte y la energía.

Al fondo aparece la revisión de la estructura presupuestaria de la UE, el debate sobre los recursos propios y la necesidad de hacer frente a cuestiones "tabú", como la revisión de la Política Agraria Común o la idea de crear un impuesto europeo (sugerida reiteradamente por el Presidente austríaco y del Consejo, Wolfgang Schüssel) que permitan aumentar los recursos propios de la UE. El Presidente del Parlamento Europeo, Josep Borrell, también lo citó como el asunto de "mayor calado" a la hora de construir una Europa más potente, capaz de conciliar "las ambiciones proclamadas y los recursos disponibles".



ACUERDO SOBRE LAS PERSPECTIVAS FINANCIERAS 2007-2013 (II)

El 4 de abril la Comisión, el Parlamento y el Consejo se reunieron en Estrasburgo para alcanzar un consenso sobre el Acuerdo Interinstitucional (AI) relativo a las perspectivas financieras 2007-2013. Como resultado, 4000 millones de € más a añadir al montante total resultante del acuerdo alcanzado por el Consejo Europeo en diciembre de 2005 (862.363 millones de €).

Los 4000 millones más resultantes de la negociación con el Parlamento se repartirán entre las distintas rúbricas de la siguiente manera:

Subcategoría 1a - Competitividad para el crecimiento y el empleo	2.100
- Redes Transeuropeas (RTE)	500
- Life Long Learning (Erasmus - Leonardo)	800
- 7º Programa marco de Investigación	300
- Competitividad e Innovación (C+I)	400
- Agenda para la Política Social (Progreso)	100
Subcategoría 1b - Cohesión para el crecimiento y el empleo	300
- Fondos estructurales (cooperación territorial)	300
Categoría 2 - Preservación y gestión de los recursos naturales	100
- Reserva para acciones futuras (Life+ y Natura 2000)	100
Subcategoría 3b - Ciudadanía	500
- Salud y protección de los consumidores	200
- Cultura europea y ciudadanía (Cultura, Juventud, Ciudadanos por Europa)	300
Categoría 4 - La UE como socio mundial	1.000
- Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (ENPI)	200
- PESC	800
TOTAL	4.000

ACUERDO SOBRE LAS PERSPECTIVAS FINANCIERAS 2007-2013 (III)



Los 300 millones de € añadidos a la subrúbrica 1b, dedicada a la Cohesión, se destinarán al nuevo objetivo 3 de cooperación territorial europea, en el marco de la política de cohesión. El objetivo es que, teniendo en cuenta que se trata de una cantidad pequeña, se destine a un área en el que pueda tener más impacto. El reparto que se baraja entre los eurodiputados de la comisión parlamentaria de Desarrollo Regional es de 200 millones para la cooperación transnacional y 100 millones para la interregional.

La propuesta de AI elaborada tras el Trílogo del día 4 de abril será votada en sesión plenaria del Parlamento del próximo mes de mayo. El objetivo del AI es la aplicación de la disciplina presupuestaria y la mejora del funcionamiento del procedimiento presupuestario anual, así como la cooperación entre las instituciones en materia presupuestaria, y una gestión financiera saneada.

El AI contiene tres partes:

- Parte I: disposiciones de aplicación para el marco financiero multianual 2007-2013
- Parte II: mejora de la colaboración interinstitucional en el procedimiento presupuestario
- Parte III: disposiciones relativas a la gestión saneada de los fondos comunitarios

El AI sustituirá, a partir del 1 de enero de 2007, el Acuerdo Interinstitucional actualmente vigente, de 1999, y el Acuerdo de 2002 relativo al Fondo de Solidaridad.

Parte I- Marco Financiero 2007-2013:

El cuadro financiero forma parte integrante del AI y tiene por finalidad garantizar a medio plazo una evolución ordenada de los gastos de la UE. El marco financiero establece techos de gasto anuales en términos de créditos de compromiso y de pago. Las cantidades están expresadas en precios de 2004.

Excepto en el caso de la subrúbrica 1b (cohesión para el crecimiento y el empleo), a la hora de adoptar el presupuesto, las instituciones procurarán mantener, en la medida de lo posible, márgenes disponibles por debajo de los techos de las diferentes rúbricas.

Cada año, la Comisión realizará ajustes técnicos. Si en el ajuste técnico del año 2011 se establece que el PIB acumulado de un Estado miembro durante los años 2007-2009 ha variado en +/- 5% en relación al PIB estimado cuando se elabora el presente AI, la Comisión ajustará las cantidades asignadas a este Estado en el marco de la política de cohesión. El efecto, de este ajuste, positivo o negativo, no podrá superar los 3.000 millones de €.

El marco financiero será susceptible de revisión, respetando el techo de los recursos propios, a propuesta de la Comisión, en caso de que concurren situaciones no previstas. En caso de que la revisión supere el 0,03% de la RNB comunitaria, la decisión, además de ser aprobada por las dos ramas de la autoridad presupuestaria, Consejo y Parlamento, deberá adoptarse en el Consejo por unanimidad.

El proyecto de AI recoge los siguientes instrumentos financieros:

- **Reserva de ayuda de emergencia:** El objetivo de esta reserva es proveer una respuesta rápida a demandas específicas de ayuda de países terceros a causa de eventos que no pudieron preverse cuando se estableció el presupuesto. Se destinará prioritariamente a operaciones humanitarias y, también, a gestión de crisis civiles y protección civil cuando las circunstancias así lo requieran. El montante anual de esta reserva se fija en 221 millones de €. La reserva se movilizará a propuesta de la Comisión y acuerdo de las dos ramas de la autoridad presupuestaria, al igual que el resto de mecanismos enumerados abajo.
- **Fondo de Solidaridad de la Unión Europea:** Previsto para otorgar asistencia financiera rápida en caso de catástrofe importante en el territorio de un Estado miembro o candidato. El techo anual del Fondo de Solidaridad se fija en 1000 millones de €. En caso necesi-

sario, la Comisión podrá proponer la utilización de fondos del año siguiente.

- **Instrumento de flexibilidad:** El Instrumento de flexibilidad, con un techo anual de 200 millones de € está previsto para permitir la financiación, para un ejercicio determinado y hasta los importes indicados, de gastos claramente determinados, que no puedan ser financiados en el marco de los techos disponibles en las demás rúbricas. La parte de la cantidad anual que no hubiese sido utilizada podrá trasladarse hasta el año n+2. Los fondos del año n que no hayan sido utilizados en el año n+2 serán cancelados.

La Comisión elaborará una propuesta para la utilización del Instrumento de flexibilidad, una vez examinadas todas las posibilidades de reasignación bajo la rúbrica necesitada de recursos adicionales.

- **Fondo Europeo de Ajuste a la Globalización:** Este nuevo Fondo se crea con el objetivo de ofrecer un apoyo adicional a los trabajadores que sufren las consecuencias de grandes cambios estructurales debido a la globalización, para asistirlos en su reintegración en el mercado laboral. El Fondo no excederá de 500 millones de € anuales.

Parte II- Mejora de la colaboración interinstitucional durante el procedimiento presupuestario:

El procedimiento que establece la colaboración en materia presupuestaria entre las instituciones se detalla en el Anexo II titulado colaboración interinstitucional en materia presupuestaria.

Se establece un procedimiento de concertación entre las tres instituciones (Trílogo) para el conjunto de los gastos con el objetivo de:

- proseguir el debate sobre la evolución global de los gastos y las grandes orientaciones a tener en cuenta en el ejercicio siguiente
- buscar un acuerdo entre las dos ramas de la autoridad presupuestaria

Parte III- Gestión financiera saneada de los fondos de la UE:

Programación financiera: la Comisión presentará dos veces al año una completa programación de las rúbricas 1a, 2 (medio ambiente y pesca) 3a, 3b y 4 del marco financiero 2007-2013. Este documento deberá indicar la legislación vigente (programas plurianuales y acciones anuales) y la legislación pendiente: las propuestas en curso.

En el caso de los Fondos Estructurales, Fondo de Cohesión, desarrollo rural y Fondo Europeo de Pesca, en caso de que después del 1 de enero de 2007 se adopten nuevas normas o programas que regulen estos fondos, el Parlamento y el Consejo se comprometen a autorizar, a propuesta de la Comisión, la transferencia a años posteriores de asignaciones no utilizadas en 2007 que excedan de los correspondientes techos de gastos. Decidirán al respecto antes del 1 de mayo de 2008.

Declaraciones

La propuesta de AI recoge una serie de declaraciones finales entre las que destacan las siguientes:

- Según las conclusiones del Consejo Europeo de diciembre, la Comisión presentará un informe en 2008/9 con una completa y amplia revisión que cubra todos los aspectos del gasto comunitario, incluida la PAC, así como de los recursos, incluido el cheque británico. La Comisión deberá tener en cuenta las propuestas resultantes de la conferencia que el Parlamento Europeo tiene intención de solicitar, en la que participen el PE y los parlamentos nacionales, para revisar el sistema de recursos propios.
- Declaraciones del Parlamento y de la Comisión sobre la modulación facultativa: el Parlamento toma nota de las conclusiones del Consejo Europeo de diciembre sobre la modulación voluntaria del primer pilar de la CAP al desarrollo rural hasta un máximo del 20% y de las reducciones para el gasto de mercado. Considera que la cuestión de la cofinanciación de la agricultura debe tratarse en el contexto de la revisión de 2008/9. Por su parte, la Comisión dice que hará todos los esfuerzos por hacer posible la modulación facultativa, al tiempo que se esforzará por garantizar que tal mecanismo refleje tan fielmente como sea posible las normas básicas que rigen la política de desarrollo rural.

EL PARLAMENTO EUROPEO QUIERE COLABORAR EN EL DEBATE



Economía

NOVEDADES DE LA DIRECTIVA MIFID

Parlamentuak, zeinak soilik Direktibaren aplikaziorako arauen inguruan duen zeresanik, haren aplikapen prozesuan Estatuari maniohra marjina handiagoa emateko aukerari buruzko eztabaidan parte hartu nahi du.

La comisión parlamentaria de asuntos económicos y monetarios abordó en su reunión del pasado 3 de abril las normas de aplicación de la Directiva relativa a los mercados financieros (MiFID), último paso previo a su transposición a las legislaciones nacionales y a su entrada en vigor. Los parlamentarios, sin conseguir ponerse plenamente de acuerdo, no ven con malos ojos que los Estados miembros intenten conjugar la nueva Directiva con el mantenimiento de ciertas normas nacionales. En todo caso, parece que esas normas deberán consolidarse posteriormente, una vez puesta en marcha la aplicación de la Directiva.

MiFID tiene por objeto reducir los obstáculos al comercio transfronterizo de acciones, facilitar las inversiones y estimular, con ello, la economía europea

La Directiva MiFID, aprobada en la primavera de 2004, se encuentra ahora en su última fase preparatoria, previa a su puesta en marcha en noviembre de 2007. Aprobada la Directiva, es el momento de establecer las normas de aplicación de un instrumento legislativo que, según la propia Comisión, es el más complicado de cuantos han sacado adelante las instituciones europeas.

La dificultad de aplicar la Directiva proviene de su complejidad, y es esa circunstancia la que hizo que Consejo, Comisión y Parlamento se pusieran de acuerdo desde el principio en la necesidad de adoptar el llamado "proceso Lamfalussy" para sacarla adelante. Este procedimiento reparte los trabajos en cuatro etapas o niveles, el primero de los cuales tiene que ver con la aprobación de la Directiva por el procedimiento convencional (codecisión, con intervención de todas las instituciones). El "nivel 2", en el que nos encontramos en la actualidad, sirve para fijar las modalidades de aplicación de la legislación aprobada en el nivel anterior. La Comisión presenta sus normas (en este caso ha presentado en febrero una Directiva y un Reglamento) y el Consejo decide. El Parlamento participa sólo porque las partes llegaron a un acuerdo previo, pero no tiene poder de decisión. Los niveles 3 y 4 establecen los sistemas de cooperación entre la Comisión y los reguladores nacionales para una correcta transposición de la ley, el control de su cumplimiento y la posibilidad otorgada a la Comisión de modificar las normas de aplicación cuando lo crea necesario.

MiFID es uno de los pilares del Plan de Acción sobre los Servicios Financieros puesto en marcha en 2002 y tiene por objeto reducir los obstáculos al comercio transfronterizo de acciones, facilitar las inversiones y estimular, con ello, la economía europea. La Directiva MiFID asienta un marco reglamentario completo, refuerza la armonización de las distintas

legislaciones nacionales y fomenta la integración de los mercados de capitales.

El punto de partida en la creación de un "pasaporte único" según el cual, cuando una entidad de inversión recibe el permiso para operar por parte de las autoridades de un Estado miembro, debe poder ejercer su actividad en el conjunto de la UE bajo el control de la autoridad nacional que le otorgó la licencia. La Directiva establece la obligación de declarar las operaciones y de llevar un registro informático de todas ellas.

La Directiva mejora la libre competencia en el mercado de las acciones, establece normas mínimas en cuanto a los poderes de las autoridades nacionales y ofrece procedimientos para la cooperación entre las distintas autoridades cuando se trate de investigar determinadas infracciones. Además, garantiza un alto nivel de protección para los inversores, ya que los operadores necesitan licencia para una gama más amplia de servicios y actividades relacionados con el comercio de instrumentos financieros. También les impone ciertas obligaciones en el momento de la ejecución de las operaciones, siempre buscando el mayor beneficio para los clientes, y establece normas de aplicación en caso de conflicto de intereses.

Según el Comisario responsable del mercado interior, Charlie McCreevy, la Directiva MiFID supondrá una evolución importante en el mercado y "aumentará significativamente la competencia transfronteriza reduciendo llamativamente los costes de acceso al mercado de capitales para las entidades emisoras y para los inversores".

En cualquier caso, la magnitud de la operación, las dificultades técnicas de adecuar los sistemas informáticos y la necesidad por parte de empresas y administraciones de adaptar las políticas y directrices internas relativas a sus relaciones con los clientes han hecho atrasar seis meses la entrada en vigor de la Directiva, mientras unos y otros van tomando posiciones. Ciertas encuestas cifran en un 50% el número de profesionales que opinan que el proceso será caro y no aportará beneficios, aunque más de la mitad ven beneficioso el incremento del comercio que se derivará de la puesta en marcha de la nueva Directiva.

La Directiva y el Reglamento que la Comisión propone como normas de aplicación de MiFID son ahora el centro del debate. 18 de las 71 disposiciones de la Directiva MiFID han de verse concretadas mediante estas normas de aplicación. Se especifican en ellas los procedimientos de resolución de los conflictos de intereses, por ejemplo, o el tipo exacto de información que las entidades han de proporcionar a sus clientes, o cómo debe organizarse internamente una entidad de inversión. También enumeran las modalidades de declaración de transacciones y otras normas relacionadas con la transparencia.

La cuestión está en saber en qué medida los Estados dispondrán de un margen de maniohra a la hora de la transposición de la Directiva, cuestión que han defendido países como Reino Unido y Alemania. La comisión parlamentaria de asuntos económicos no ve mal que ello sea posible, tal como propone la Directiva de ejecución, siempre que "las normas nacionales tiendan hacia una armonización máxima", aunque exigen que sea sólo en "circunstancias excepcionales".

IRÁN, PALESTINA, KOSOVO, BIELORRUSIA Y RONDA DE DOHA

CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES Y RELACIONES EXTERIORES I

Relaciones
Exteriores

Iranekin sortu den krisi nuklearra, Palestinako Autoritate Nazionalari laguntzen etendura izan ziren Kontseiluaren gai nagusiak, era berean Dohako errondari buruz eta Bielorrusia eta Kosovoko egoerari buruz ere eztabaidatu zelarik.

Los Ministros de Exteriores de la UE se reunieron en Luxemburgo el 10 y 11 de abril, dedicando el primero de los dos días a debatir las cuestiones de política internacional de mayor actualidad e importancia: Oriente Medio, Irán, las elecciones en Bielorrusia y Ucrania. Durante esta jornada conversaron asimismo acerca del estado de las negociaciones sobre la Ronda de Doha y las dificultades por las que atraviesa a pocos días de la fecha límite acordada en Hong Kong para llegar a un acuerdo.

Ronda de Doha. Vista la situación actual parece difícil que los 149 países miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) alcancen antes del 30 de abril - según lo establecido en Hong Kong - un acuerdo que cubra las modalidades, volúmenes y sistemas de comercio de los productos agrícolas e industriales (productos NAMA - Non Agricultural Market Access). Peter Mandelson, Comisario europeo de Comercio, se mostró pesimista ante los Ministros de Exteriores de los 25 después de asegurar que la UE ha defendido "una Ronda de Doha ambiciosa en la que todas las partes asumieran unos compromisos a la altura de sus posibilidades".

Mandelson recordó que la oferta de la UE de octubre pasado no ha recibido contrapartidas satisfactorias y se refirió especialmente a la actitud poco constructiva de Estados Unidos y de los países de las economías emergentes (Brasil, India, China y México). La reunión de finales de abril irá precedida de reuniones técnicas a partir del 18 y, vistas las posturas, Mandelson no cree factible un acuerdo si éste ha de suponer más concesiones europeas en el ámbito de los derechos de entrada de productos agrícolas sin contrapartidas en los derechos de exportación de los productos NAMA.

Oriente Próximo. Los Ministros comunitarios confirmaron que la ayuda directa de la UE a la Autoridad Nacional Palestina (ANP) permanecerá suspendida mientras el gobierno palestino, constituido por miembros del partido Hamas tras vencer en las elecciones de enero de 2006, no acepte los tres criterios del Cuarteto (UE, EEUU, ONU, Rusia): renuncia a la violencia, reconocimiento del derecho de existencia de Israel y respeto de los acuerdos existentes.

Ursula Plassnik, Ministra austriaca de Exteriores y Presidenta del Consejo, matizó sin embargo el carácter de esa suspensión de las ayudas: "Suspendemos los pagos y las ayudas al gobierno de la Autoridad Palestina, pero proseguiremos nuestra aportación destinada a responder a las ayudas humanitarias básicas", refiriéndose a la ayuda médica, educativa, de suministro de agua, electricidad, etc. El procedimiento resultará en cualquier caso complicado, dada la implantación social de Hamas en el país.

Lo que para el Gobierno Palestino es un chantaje, es calificado por los responsables europeos como una llamada a la responsabilidad: "No queremos castigar al pueblo palestino pero Hamas debe reconocer que ser elegido democrática-

mente para presidir un gobierno conlleva responsabilidades", resumía el Ministro británico Jack Straw. La UE, con 500 millones de euros anuales, es el principal sostén económico de la ANP. EEUU también ha suspendido su ayuda, aunque ha incrementado en un 60% sus aportaciones para ayuda humanitaria a través de la ONU.

Irán. El Consejo se alineó inequívocamente con la declaración del Consejo de Seguridad de la ONU del 29 de marzo dando a Irán un mes de plazo para cumplir las exigencias del Consejo de Gobernadores de la Agencia Internacional de la Energía Atómica (AIEA), cuyo punto esencial es la suspensión inmediata de todas las actividades relacionadas con el enriquecimiento del uranio. Las conclusiones del Consejo reafirman la importancia de ese extremo, que es "esencial para instaurar la confianza en el hecho de que la finalidad del programa nuclear iraní es exclusivamente pacífica".

La Unión Europea, en palabras de Javier Solana, Alto Representante comunitario para la PESC (Política Extranjera y de Seguridad Común), debe "comenzar a estudiar la posibilidad de sanciones" contra Teherán, concretamente negando visados a los responsables nucleares iraníes, aunque aseguró que "una acción militar es absolutamente inaceptable para nosotros".

Bielorrusia. Alexander Lukashenko - recientemente elegido Presidente de Bielorrusia en las elecciones del 19 de marzo - y otras 30 personas han sido privadas del derecho de visado para entrar en territorio de la UE a raíz de las irregularidades demostradas en el reciente proceso electoral y por su responsabilidad en la represión violenta contra la oposición y contra la sociedad en general durante las fechas previas a las elecciones.

El Consejo planteó medidas de ayuda para los medios de comunicación independientes y los estudiantes expulsados de las universidades. Los países del grupo de Visegrado (Polonia, Hungría, Eslovaquia y República Checa) preparan asimismo sistemas de ayuda a los estudiantes, y la UE continúa mostrándose favorable al lanzamiento de las relaciones bilaterales con Bielorrusia sin límites ni cortapisas pero, según dicen las Conclusiones del Consejo, "a condición de que las autoridades bielorrusas den pruebas del respeto sincero de los derechos humanos y de los principios del Estado de Derecho".

Kosovo. Un grupo de planificación compuesto por 24 expertos estudiará entre mayo y septiembre sobre el terreno la viabilidad de una misión de la UE en Kosovo a partir del 1 de enero de 2007. Estos expertos en el ámbito de la policía y la justicia analizarán la posibilidad de que una misión oficial de la UE, con mandato de la ONU, asuma algunas de las responsabilidades de la misión que actualmente mantiene este organismo internacional en la provincia de Kosovo (MINUK). 800 militares podrían ejercer labores policiales en aquel territorio.

MEJORAR LA EFICACIA DE LA AYUDA AL DESARROLLO

Relaciones
Exteriores

CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES Y RELACIONES EXTERIORES II

Garapenerako Laguntzaren banaketan koherentzia mantentzea, bere eraginkortasuna eta gehiago egitea eta azkarrago iristea izan ziren Ministroek ezarritako helburu nagusienak

El Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores del 10 y 11 de abril trató en profundidad diversas cuestiones relacionadas con la Ayuda al Desarrollo. En el marco de dicho Consejo tuvo lugar un encuentro de responsables nacionales en la materia y se pudo alcanzar una serie de conclusiones en temas como la mejora de la cooperación, los Fondos Europeos del Desarrollo, pobreza y energía, las relaciones con los países ACP, los recursos humanos en el sector de la salud en los países en desarrollo y la Facilidad de Apoyo a la Paz para África.

El debate sobre la **integración de la energía en la política de desarrollo** permitió definir una serie de principios que regirán la política de ayudas de la UE en los países en desarrollo: la energía es un factor esencial para la reducción de la pobreza y el desarrollo económico de todo colectivo y país; los servicios energéticos deben concebirse en función de las necesidades de los usuarios; el acceso a la energía debe servir para corregir las desigualdades (de rentas, género, etc.); los criterios de eficiencia energética también son de aplicación en los países en desarrollo; la eficiencia energética va unida a la inversión en tecnología; los proyectos deben centrarse en actividades que generen rentas; y será preciso dar prioridad a los países y regiones con una política energética clara, favoreciendo la cooperación interregional e incluso transfronteriza.

En cuanto a las **relaciones entre la UE y los países ACP** (África, Caribe, Pacífico), el Consejo quiso salir al paso de las críticas de algunos embajadores de países ACP sobre un posible cambio en la estrategia de la UE. Los Ministros reafirmaron su compromiso con las regiones ACP y su deseo de concluir las negociaciones con cada una de ellas estableciendo los correspondientes Acuerdos de Asociación Económica (AAE) que son, según el Consejo, "los instrumentos de desarrollo que completan el conjunto de actividades llevadas a cabo para erradicar la pobreza".

Estos acuerdos, en todo caso, tienen como objetivo prioritario el desarrollo de los países beneficiarios, y ése debe ser el criterio de evaluación. El Consejo desea que la Comisión alcance con los países ACP acuerdos que compatibilicen el acceso preferencial a los mercados de la UE según los acuerdos de Cotonú y la necesaria liberalización comercial a que se ven sometidos los acuerdos AAE en el marco de las exigencias de la OMC. Hay más de 22.000 millones de euros en juego, en el ámbito del 10º Programa de los Fondos Europeos de Desarrollo (FED), y el Consejo se muestra reacio a añadir fondos suplementarios, tal como reclaman los países ACP, para hacer frente a los ajustes derivados de la nueva situación, dejando la posibilidad a los Estados miembros a través de hipotéticos acuerdos bilaterales.

En cuanto a la **calidad y la eficacia de la ayuda**, el incremento de su volumen obliga a mejorar su gestión, lo que

será posible persiguiendo, de aquí a 2010, ciertos objetivos operativos: prestar toda la asistencia necesaria a programas coordinados que incluyan acuerdos entre varios donantes; canalizar el 50% de las ayudas a través de los presupuestos nacionales de los países beneficiarios; evitar la creación de nuevas unidades burocráticas de realización y supervisión de proyectos; duplicar la proporción de ayudas entregadas mediante acuerdos sectoriales; y reducir a la mitad el número de misiones no coordinadas.

Se reforzarán los criterios de "desvinculación de la ayuda" (no obligatoriedad de reinversión en el país donante) y de "bienes públicos mundiales" (bienes de interés mundial que precisan un tratamiento multilateral con intervención de los países desarrollados y los no desarrollados). Se incrementará, en consonancia con el papel de la UE como primer donante mundial, la Asistencia Técnica Relacionada con el Comercio (ATRC), apoyando mecanismos de asistencia a países menos adelantados, colaborando con fondos fiduciarios, etc.

Coherencia de las políticas de desarrollo. El Consejo invitó a los Estados miembros y a la Comisión a preparar, antes de junio de 2006, un programa de trabajo global que abarque acciones y compromisos en 12 áreas: el comercio, el medio ambiente, el cambio climático, la seguridad, la agricultura, la pesca, el empleo, las migraciones, la investigación, la Sociedad de la Información, el transporte y la energía, todos ellos aspectos parciales del concepto global de desarrollo que la UE se compromete a atacar de manera coherente, transversal y coordinada.

La UE destina 35.000 millones de euros anuales a Ayudas al Desarrollo (el 55% de las ayudas totales mundiales) y prevé dedicar 20.000 millones suplementarios a este apartado para 2010. Es por tanto lógico que se hable de eficacia y de coherencia, además de conseguir que el papel de la UE se haga más "visible". La coordinación y la coherencia pasan, según la Comisión, por el establecimiento de un marco europeo de acción común, con el que no están de acuerdo los grandes donantes europeos (Dinamarca, Suecia, Finlandia y Holanda) que temen, con la implantación de una vía única de canalización de la ayuda, una equiparación "a la baja" de las ayudas y de la implicación de los Estados.

La **Facilidad de Apoyo a la Paz para África**, creada por la UE a petición de la Unión Africana, fortalece la capacidad de esta última para lanzarse a operaciones de respaldo y mantenimiento de la paz (Darfur, en Sudán, fue la primera y más importante de dichas operaciones), y será prorrogada otros tres años con 300 millones de euros a partir de 2008, con cargo a los FED.

Relaciones
Exteriores

PARLAMENTU BILTZAR EUROMEDITERRANEOA

Babes zibilari eta hondamendiak saihesteari dagozkien gaietan elkarrekin lan egiteko lankidetzahitzarmen bat sinatzea proposatu du Biltzarrak.

Parlamentu Biltzar Euromediterraneo (PBEM) Bruselan bildu zen, martxoaren azken astean, interes komuneko gaiak jorratzeko: besteak beste, adierazpen askatasuna, Ekialde Hurbileko Bake Prozesua eta erlijioari dagozkion uste sendoak errespetatzea. PBEMen, Mediterraneo itsasoan dauden 35 herrialdetako parlamentuetako ordezkariak biltzen dira. PBEMen eskutik, halaber, **“Eremu euromediterraneoan babes zibila eta hondamendi natural eta ekologikoak saihestea”** deritzon taldea ere bildu zen, eta bilkura hartatik ebazpen bat atera zen. Ebazpenaren arabera, ezinbestekoa da Elkarte euromediterraneo sortzea, lankidetzahitzarmen batean oinarrituta, gai horretan interes komunekoak diren auziak elkarrekin jorratzeko.

Onartutako dokumentuan, bi ikuspuntu kontuan hartuta lan egin beharra nabarmentzen da abiapuntutzat: epe laburrera, alerta goiztiarraren sistema koordinatuak sortu beharra; eta epe luzera, herrialde horietako gizartearen ahultasuna murrizteko neurriak hartu beharra. Azken horretarako, prebentzio-ekintzak egingo dira esparru guztietan; batez ere, garapen iraunkorrekoreduak ezartzea ahalbidetzen dutenak.

Hondamendi naturalak alde batera utzita, badira beste batzuk gizakiok naturan dugun eraginaren ondorioz sortuak, eta horiek saihestu daitezke: ura gaizki kudeatzea eta horren ondorioak (desertizazioa, lehortea, klima-aldaketa, etab.), kostaldeko eremuetako ingurunea ez zaintzea (kutsadura industrialak, hondakinak gaizki kudeatzea, gehiegizko hiri-gintza-ustiapena, etab.), itsas ingurunea bertan behera uztea (kontrolatu gabeko arrantza-harrapaketak, isuriak, etab.), eta, horrez gain, ingurumenaren premiak errespetatzen ez dituzten ekintzekin lotutako eragin handiko beste hondamendi guztiak (baso-suteak, itsasora eta ibaietara egiten diren isurketa handiak, etab.).

Lan-taldeak txostenean azaltzen duenez, koordinatutako edozein prebentzio-planek zenbait esparruren araberako lan-proposamenak eduki behar ditu; esparru horiek honako

hauek dira: hondamendi naturalei eta gizakiak eragindako hondamendiei buruz, eta haiek saihesteko eta haiei aurre egiteko behar diren tresnei buruz ikertzea eta informazioa trukatzea; hondamendiak detektatzeko sare berriak sortzea eta daudenak hobetzea; eremu euromediterraneo herrialdeen arteko laguntza areagotzea (horretarako proposatzen da hitzarmena), Europar Batasuneko babes zibileko berariazko mekanismoa erabiliz; herrialde guztien garapen iraunkorrekore politikan hondamendien prebentziorako tresnak integratzea, eta uraren eta kostaldeko eta itsasoko ingurunearen kudeaketa eskualdeka koordinatzea.

Horrez gain, proiektu horiek martxan jartzeko eta mantentzeko, finantza-baliabideak behar direla ere gogorarazten da. Funtsak emateari dagokionez, hain prest ez daudenentzat azaltzen da hondamendien prebentziorako politikak eta, oro har, gizarte ingurumen-iraunkortasunaz eta natura-ingurunea errespetatzeaz ohartzea helburu duten politikak bultzatuz, hazkunde ekonomikoa eragiten dela (adibidez, kutsadurarekin edo ingurunea hondatzearekin lotutako kostuak murriztu egiten dira).

Ebazpenaren amaieran, Hitzarmenerako proposamena egiten da. Babes zibilerako eta laguntzarako mekanismo komuna ezartzen da, eta honako alderdi hauek zehazten dira: herrialde bakoitzari eta hitzarmenari berari dagozkion esku hartzeko era, eskumenak eta konpromisoak eta finantza-betebeharrak, bai eta elkarrekin lotutako lau elementu ere, alerta goiztiarreko eta azkar erreakzionatzeko sistema eraginkorra eraikitzeke oinarritzekoak, hots: etengabe kontrolatzea eta arriskuaren maiztasuna detektatzea; alerta- eta komunikazio-mekanismo eraginkorra izatea; erreakzionatzeko eta laguntza emateko gaitasuna izatea; eta prestakuntza.

PBEM-ek ez du erabakiak hartzeko eskumenik, eta, horregatik, elkarrekin lan egiteko deialdia egiten du.

Relaciones
Exteriores

EB SOMALIAKO BEHIN-BEHINEKO GOBERNUAREN ALDE

Gatazkak bete-betean daudenean, Somaliako behin-behineko gobernuak indartu egin da, laguntzak areagotzeko EBrekin sinatu duen hitzarmenaren ondorioz.

Joan den martxoaren 28an, Bruselan, Europako Batzordeak eta Somaliako Gobernuak hitzarmen-protokolo bat sinatu zuten; bertan, EBren eta Afrikako herrialde horren artean hemendik aurrera izango den elkarlana arautzeko printzipioak ezarri ziren. Adituen iritziak, Jose Manuel Barroso Batzordearen presidentea eta Louis Michel garapenerako komisarioa hitzarmena sinatzeko ekitaldiaren buru izateak argi uzten du Europak Abdullahi Yusuf Somaliako presidenteari (Yusuf-ek ere sinatzean parte hartu zuen, Ali Ghedi lehen ministroarekin batera) laguntzearen aldeko joera duela eta 2002an hasitako sistema demokratikoa lortzeko trantsizioko prozesua bultzatzen duela.

Europar Batasunak Somaliari laguntza mantentzeko eta areagotzeko erabakia hartu du

Europak Afrikako kontinentearekin hartu zuen konpromisoa gogoratu zuen Barrosok: “2005. urtea Afrikarekiko konpromisoaren urtea izan zen, eta konpromiso hori ekintzetan gauzatzeko garaia iritsi da”. Michelek, berriz, hitzarmenaren edukia azaldu zuen: “lankidetzarako esparru zehatza da”; izan ere, “printzipioak, arauak, neurriak eta proiektuak ditu”. Eta Somaliako lehen ministroak honela adierazi zuen: “une historikoa da Somaliarentzat, 15 urtean gerra zibila jasan ondoren, nazioarteko komunitatera itzuli baita”.

Somalian gaur egungo egoera ez da, ordea, lasai egoteko modukoa, Barroso presidentea ekitaldi berean adierazi zuenez, eta egun hartan eta aurreko egunetan prentsa-agentziek gogorarazi zutenek. Muqdisho-n, Somaliako hiriburuan, hitzarmena sinatu aurreko astean, borroka latzak izan ziren Auzitegi Islamiarrak deiturikoen eta Terrorismoaren aurkako Ituneko soldaduen artean –lehen talde hori kleriko islamiarrek armatutako

milizianoek osatua da, eta bigarrena, berriz, “gerraren jauntxoek”, merkatariek eta enpresaburuek.

Ehun bat hildako eragin dituzten borroka horien atzean interes ezkutuak daude: ia administrazioerik eta inolako kontrol-erakunderik ez duen herrialde horretan merkataritza, komunikazio-bide nagusiak (portua eta aireportua) eta, azken finean, merkataritza legala eta ilegala kontrolatzeko interesak, alegia. Horiek hamabost urte baino gehiago iraun duen gerra zibilaren ondorioak dira, eta, milizia islamiarren buruetako batek eskainitako treguaren ostean, badirudi gatazka berria, oraingoz behintzat, lasaitasun-fasean dagoela.

Egonkortasun falta hori izanda ere, Europar Batasunak Somaliari laguntza mantentzeko eta areagotzeko erabakia hartu du. Michelek gogorarazi zuen bezala, “Europako Batzordeak ezinbesteko eginkizuna bete zuen, bai finantzari bai politikari dagokienez, 2002ko urrian hasitako bake-prozesuaren ondoriozko behin-behineko instituzioak ezartzeko. Zehatz-mehatz esanda, 200 milioi euro erabili ziren, herrialdea martxan jartzen laguntzeko.

Horrez gain, Europar Batasunak 10 milioi ematen ditu urtero, laguntza humanitariorako, eta apirilean, 70 milioiko laguntza osagarria emango da, betiere Batasuneko kideek onartzen badute. Gainera, Somalia Europako Garapen Funtzaren (EGAFen) 10. Programan sartuko da, 2008-2010 ekitaldirako. Hori guztia Somalian bertan aztertuko da, Michelek hango hiriburura egingo duen bidaian. Epe luzeagorako, Somalia AKOBen (Afrikako, Karibeko eta Ozeano Bareko herrialdeak) sartzeko aukera aztertuko da. Herrialdeen elkarte horrek harreman bereziak ditu EBrekin, batez ere merkataritza-harremanei dagokienez.

Barrosok, Europaren asmoak laburbilduz, honako hau esan zuen: “are gehiago inbertituko dugu Somaliaren etorkizuneko garapenean”. Somaliako presidenteari eta lehen ministroari zorionak eman zizkien, herrialdean bakea eta egonkortasuna lortzeko izan duten ausardiagatik.

EL PARLAMENTO EUROPEO PROPONE MEDIDAS

RECHAZO DE LAS ELECCIONES DE BIELORRUSIA



Relaciones Exteriores

Europako Parlamentuak Bielorrusiako agintari politikoek aurkako neurriak hartzea proposatu du, bertako biztanleriari laguntza ematea helburu nagusia delarik.

La inmensa mayoría de los europarlamentarios reunidos en sesión plenaria en Estrasburgo durante los días 5 y 6 de abril aprobó una Resolución mediante la que se condena el proceso electoral, carente de toda legitimidad democrática, por el que Alexander Lukashenko fue elegido Presidente de Bielorrusia el pasado 19 de marzo.

El Parlamento Europeo rechazó esas elecciones “por no haber sido conformes a las normas internacionales aplicables en materia de elecciones libres, justas, equitativas, responsables y transparentes”, según expresa la Resolución aprobada. Negada la legitimidad al nuevo Presidente, el Parlamento considera que sólo queda repetir las elecciones.

Parece acreditado que las elecciones se produjeron en un clima de miedo, con acoso a líderes y a personas significadas, con numerosas detenciones de miembros de la oposición, estudiantes, representantes de las minorías e, incluso, de dirigentes religiosos, sindicalistas y militantes de base de partidos democráticos. El texto destaca que la libertad de expresión y de opinión, el derecho de información de los medios de comunicación y la libertad de manifestación fueron sistemáticamente conculcados y numerosas personas (especialmente estudiantes y personas mayores) sufrieron distintos tipos de amenazas, como las referidas a la pérdida de pensiones, puestos de trabajo, becas, etc.

El máximo representante de la oposición democrática bielorrusa, Alexander Milinkevitch, presente en la sala, no intervino ante el Pleno, aunque sí lo hizo en diversas reuniones y ante la prensa. El legítimo vencedor de las elecciones es partidario de volver a las urnas: “La oposición bielorrusa camina hacia la victoria”, dijo, y no excluyó ninguna forma de protesta aunque negó la posibilidad de grandes manifestaciones por el riesgo evidente de derramamiento de sangre. Sí pidió, en cambio, medidas contra los cientos de personas que trabajan para el régimen de Lukashenko, desde las oficinas de propaganda o en la judicatura.

Por otra parte, la Eurocámara condenó duramente la violencia y las detenciones arbitrarias, no sólo con ocasión de estos comicios (son varios miles), y exigió que se “hagan públicos, de manera inmediata, los nombres de todos los detenidos, el lugar donde se encuentran y los cargos que se les imputan”.

Wolfgang Schüssel, Canciller austríaco y Presidente del Consejo, y José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión, presentes en el Pleno, se expresaron en el mismo sentido y prometieron ayuda “política y financiera”, sobre todo a la sociedad civil y a los medios de comunicación independientes, aunque dejaron claro que “no interesa a la UE aislar a Bielorrusia”.

Los parlamentarios se manifestaron, por otra parte, sorprendidos con la actitud de Rusia. Concretamente, con la reacción de la Duma y del mismo Presidente Vladimir Putin, que prestan, al aplaudir los resultados electorales en Bielorrusia,

“un apoyo decisivo a la última dictadura de Europa”, según la Resolución. Se pide expresamente que, con ocasión de la próxima reunión del G-8, actualmente presidido por Rusia, se fuerce a este país para que cambie su posición con respecto a Lukashenko y a su régimen.

En el curso del debate, curiosamente unánime en cuanto a la dirección de las intervenciones, algunos parlamentarios quisieron ampliarlo con intervenciones más incisivas. Como Jeanine Hennis-Plasschaert (ALDE-Holanda) quien, en relación con el papel de Rusia, quiso saber si Europa “tiene miedo a mencionar ante Moscú la situación en Bielorrusia”, acaso, sugirió, “debido a la nueva estrategia energética de la Unión”. O el sueco Jonas Sjöedt (GUE/NGL), que resaltó la dificultad de la tarea que queda por delante dado que Lukashenko se beneficia de un cierto apoyo popular debido a que ofrece una serie de seguridades y prebendas que “muchos ciudadanos están dispuestos a recibir a cambio de renunciar a ciertas libertades”.

Varios europarlamentarios solicitaron a las autoridades de la UE la congelación de los depósitos que los responsables bielorrusos mantienen en bancos europeos y el embargo internacional de las exportaciones de armas procedentes de ese país. Paralelamente, la UE debería adoptar ciertas medidas positivas, por ejemplo facilitando la obtención de visados a los ciudadanos bielorrusos (se propuso, incluso, su gratuidad) y medidas para que los estudiantes expulsados de las universidades puedan disponer de becas para continuar sus estudios en Europa; quizá, como señaló Benita Ferrero-Waldner, Comisaria de relaciones exteriores de la UE, en el marco de los programas Erasmus y Tempus. Schüssel explicó igualmente que la Presidencia austríaca está haciendo gestiones en ese sentido.

En otros casos, tan como recoge la resolución, los diputados abogaron por la suspensión de los visados de entrada en la UE a Lukashenko y a “todas las personas responsables de la represión de las manifestaciones y, en particular, a la gente que expulsa de las universidades a los estudiantes que participaron en las manifestaciones contra la represión”, como propuso el polaco Bogdan Klich (PPE).

En este sentido, los Ministros de Exteriores de la UE, reunidos en Luxemburgo los pasados 10 y 11 de abril, adoptaron una posición común estableciendo la prohibición de visado contra 31 ciudadanos bielorrusos, empezando por el Presidente, a los que considera responsables principales del engaño en las elecciones del pasado 19 de marzo. Varios ministros, el Presidente del Parlamento, el responsable de la radio y la televisión públicas, el Fiscal General, los responsables de la policía y de los servicios de seguridad, ciertos sindicalistas afines y algunos presidentes de comités electorales tienen prohibida su entrada en la UE durante al menos un año. No se excluyen otras medidas, como la congelación de haberes (en preparación). En todo caso, El Consejo ha precisado que no se adoptará medida alguna que vaya contra la población bielorrusa.

LA UE COLABORA CON LA ONU
PARA APOYAR LAS ELECCIONESRelaciones
ExterioresAPOYO A LAS ELECCIONES DE LA REPÚBLICA
DEMOCRÁTICA DEL CONGO

Kongoko Errepublikako Demokratikoan Nazio Batuekin elkarlanean arituko da Europako Batasuna, datorren ekainaren amaieran gertatuko diren hauteskundeak ziurtatzeko.

Ya están claros los detalles de la misión militar que la UE desplegará en apoyo de las fuerza de la ONU (MONUC) antes, durante y después de las elecciones previstas para finales de junio en la República Democrática del Congo (RDC). Bajo el mando de un general alemán, el cuartel general de operaciones en Postdam (Alemania) centraliza los trabajos de la futura misión.

La fuerza (un contingente de 400-450 militares) estará operativa en territorio congoleño desde una semana antes de las elecciones y su estancia tendrá una duración de cuatro meses. Otra fuerza de 800 hombres y mujeres permanecerá a la espera en un país vecino (Gabón, con toda seguridad) y contará con capacidad para intervenir en la RDC en 24 horas.

La UE se viene implicando desde distintos ámbitos a raíz del fin de la guerra

Sobre la base del apoyo específico a las fuerzas de la ONU, la misión de las tropas europeas será la de disuadir a los provocadores de disturbios empeñados en hacer fracasar el proceso electoral. El asunto es de vital importancia porque nos hallamos en la última etapa de un período de transición que empezó con la paz de 2003 (tras una guerra que se prolongaba desde 1998) y el país necesita urgentemente iniciar el camino de una cierta normalidad.

El envío de un pequeño grupo de militares es la fórmula menos "agresiva" para evitar la impresión de que las elecciones legislativas y presidenciales de junio son una imposición exterior. Además, varias zonas del país viven conflictos derivados de diversos actos criminales llevados a cabo por miembros del ejército congoleño.

El proceso electoral puede sufrir modificaciones: la fecha de las elecciones ha de ser, según el calendario electoral, anterior al 30 de junio; los candidatos han de registrarse antes del 18 de ese mismo mes y todo parece indicar que no será posible cumplir los plazos. Hasta la fecha de entre los 270 partidos inscritos en el país han salido 32 candidatos oficiales; en esa cifra se han quedado los 72 precandidatos después de que más de la mitad de ellos fueran desestimados por impago de las tasas correspondientes.

Parece que Joseph Kabila, actual Presidente, será el triunfador. Tutelado por los EEUU, que se encargan de su seguridad y de la de su gobierno, Kabila mantiene un ejecutivo de transición de 33 ministerios, algunos de los cuales están en manos de líderes de los grupos rebeldes que participaron en la última guerra.

Estamos hablando de un país inmenso (cinco veces más grande que España), con 56 millones de habitantes, 6 de los cuales viven en la capital; un país estratégicamente situado en la región de los Grandes Lagos, con fronteras comunes con nueve países, y muy rico en minerales. Es lo que le convierte en un punto vital para estabilizar la región y lo que explica el esfuerzo europeo por llevar a buen fin estas iniciativas de normalización en la RDC.

La UE, de hecho, se viene implicando desde distintos ámbitos a raíz del fin de la guerra: corre con el 80% de los gastos de las elecciones; antes de ésta, ha desplegado tres misiones sobre el terreno para colaborar en cuestiones de seguridad, policía y ejército (Artemis, EUPOL y EUSEC); y tanto Javier Solana, jefe de la diplomacia de la UE, como Louis Michel, Comisario de ayuda al desarrollo, han trabajado para hacer posible el establecimiento de una Constitución en la RDC.

La misión europea trabaja sobre diversos escenarios, incluyendo los más pesimistas: además de proteger a los observadores internacionales que supervisen el proceso electoral, piensa en la posibilidad de una evacuación masiva de todos ellos, por lo que uno de sus objetivos se centra en controlar el aeropuerto de Kinshasa, que ahora mismo no es prioritario para las fuerzas de la ONU. Ello hace necesario disponer sobre el terreno de medios de transporte aéreo, especialmente helicópteros, aportando soluciones rápidas en caso de deterioro de la situación.

Porque las cosas no están del todo claras. La Misión de la ONU, que dispone de un contingente militar de 17.000 cascos azules desplegados en la RDC, cuenta ya con la aprobación del Consejo de Seguridad para desplegar otros 1.400 militares en la región de Katanga, al sureste del país, para garantizar la seguridad durante el proceso electoral. 800 de ellos vendrán temporalmente desde Burundi, donde la ONU mantiene una misión de paz desde mayo de 2004 (ONUB). El resto es un batallón de 600 cascos azules procedentes de Benin.

Europa cuenta ya con la solicitud del Consejo de Seguridad (el Secretario General de la ONU, Kofi Annan, se lo pidió por carta el pasado 5 de abril), y sólo queda concretar el origen y número de las fuerzas europeas. Alemania y Francia, uno de cuyos generales mandará a las tropas sobre el terreno, aportarán el grueso de las fuerzas, pero la UE insiste en el carácter europeo del contingente. Polonia, España, Austria, Irlanda, Portugal y Suecia forman el primer grupo de países que ha ofrecido en firme sus aportaciones, otros pueden añadirse. Las zonas más peligrosas del país quedarán, en todo caso, bajo control de las fuerzas de la ONU.

El Parlamento español podría avalar en breve el envío de 300 militares a la RDC y a Afganistán, la mitad a cada uno de los destinos. Los 150 soldados españoles formarían parte del grupo de 800 que permanecerán en reserva en una base francesa situada en Gabón, desde la que actuarían en la RDC en caso de necesidad.

ACUERDOS AAE Y RONDA DE DOHA

PREOCUPACIÓN EN EL GRUPO ACP

Etorkizuneko Elkargo Ekonomikorako Akordioei (EEA) buruzko negoziaketek eta Dohako Errondaren aurrerapen mantsoak Afrika, Karibe eta Pazifikoko Taldeko Estatuaren artean pesimismoa bultzatu dute.



Relaciones
Exteriores

El Presidente del Comité de Embajadores de los países ACP (África, Caribe, Pacífico) ofreció el pasado 29 de marzo en Bruselas una rueda de prensa poniendo de manifiesto la preocupación de este grupo de 79 países en relación con las negociaciones de los próximos Acuerdos de Asociación Económica (AAE), incidiendo en las consecuencias que sobre éstos y sobre el comercio de los países no desarrollados tendrán los acuerdos de la Conferencia de Hong Kong, en el marco de la Ronda de Doha.

En cuanto a los AAE, Federico Alberto Cuello (embajador de la República Dominicana en Bélgica) explicó que "el Grupo considera que la cuestión del desarrollo debe estar en el centro de los debates": los AAE han de ser instrumentos de desarrollo y de integración regional que faciliten la incorporación de estos países al sistema comercial internacional.

El problema es evidente: los países ACP tienen con la UE unas relaciones especiales (Acuerdos de Yaundé, 1963, de varios países europeos con antiguas colonias) que les permiten mantener unos aranceles sobre las mercancías europeas que importan, beneficiándose en cambio de exenciones especiales cuando exportan a Europa sus productos, esencialmente agrícolas.

Los acuerdos de Hong Kong, en la línea de liberalizar el comercio mundial, exigen reciprocidad en cuanto a las reducciones arancelarias y los países ACP no saben de dónde van a sacar ahora el dinero que recibían de Europa por esa vía. En Europa contestan que el sistema de recaudar por la vía de los derechos de importación se puede sustituir con el impuesto sobre el valor añadido, pero olvidan que se trata de economías en muchos casos débiles para las que un impuesto semejante no supondría ingresos suficientes. El embajador replica que "necesidades suplementarias exigen ingresos suplementarios" y pide medidas semejantes a las adoptadas con los diez nuevos Estados miembros.

Sobre la **Conferencia de la OMC en Hong Kong**, Cuello asegura que "lo mínimo que se puede decir de ella es que sus resultados son modestos" y critica la lentitud de las negociaciones posteriores, cita especialmente el poco interés del G6 (EEUU, Brasil, Japón, Australia, India y la UE) y pide expresamente el trato diferenciado para ciertas economías que las conclusiones de Hong Kong aceptaron. La eliminación de las ventajas que los países ACP tenían hasta ahora en sus exportaciones hacia la UE provocará una reducción de sus exportaciones y, por ello, exigen compensaciones económicas para financiar la reestructuración de los sectores afectados. Recuerdan, por ejemplo, que Europa ha subvencionado con 8.000 millones de euros la reestructuración del sector azucarero dentro de sus fronteras pero con sólo 40 millones el de los países ACP.

La UE ha dividido a los países ACP en seis regiones con las que mantiene negociaciones separadas y, de momento, afirma que las ayudas que pueden recibir este año y los próximos duplicarán la del pasado. En esta línea, la Comisión viene diciendo que los **Fondos Europeos de Desarrollo** en su 10ª edición (2008-2013) son una de las salidas al ahogo financiero que ponen de manifiesto los países ACP.

Aunque da por hecho que el acuerdo para un reparto equitativo de esos fondos se podrá alcanzar en la próxima reunión del Consejo de ministros ACP-UE (junio 2006), el Embajador

cree que no serán suficientes, y manifestó su preocupación por la lentitud con que se han desembolsado los recursos del anterior programa de los FED. En general, dejó en el aire una duda sobre el modo en que las ayudas van a responder a las nuevas necesidades definidas una vez puesto en marcha el cambio hacia un sistema de intercambios comerciales igualitarios, en el marco de los AAE.

Los países ACP tienen con la UE unas relaciones especiales que les permiten mantener unos aranceles sobre las mercancías europeas que importan, beneficiándose en cambio de exenciones especiales cuando exportan a Europa sus productos, esencialmente agrícolas

En realidad, hace tiempo que esta situación y las dudas que genera entre los países ACP son más que comentarios en voz baja. A mediados de abril se habrán reunido en Bruselas los 79 embajadores para "responder a una crisis de identidad del Grupo, subyacente desde hace varios años, en el nuevo contexto comercial que hace dudar de la asociación privilegiada que hasta ahora ha mantenido con la UE".

Los embajadores intuyen que, desde hace unos años, la UE viene tomando decisiones que ponen en duda el marco de la ACP a favor de otros modelos de acuerdo. Recuerdan, por ejemplo, el sistema de negociar desde 2002 los AAE dividiendo al conjunto en seis grupos y no negociando en ningún caso con el conjunto. O la nueva Estrategia para África lanzada por la UE en 2005 que da a entender que el marco ACP deja de ser útil para la aplicación de la política europea de desarrollo en aquel Continente. En algunos documentos internos de la UE se sugiere, por otra parte, que el Caribe podría integrarse al colectivo de América Latina para elaborar planes de cooperación. Algo similar se insinúa para los países del Pacífico. "Hay una tendencia a la fragmentación del grupo", manifestó sin ambages el embajador Cuello.

Otros factores obligan al Grupo ACP a replantear su estrategia: una Unión Europea en expansión que no se detendrá en los 27 Estados miembros previstos para 2007, y que la obligarán a mirar bastante más hacia adentro; de otra parte, el nuevo reparto del peso económico mundial tras la irrupción de las nuevas economías emergentes, sobre todo en Asia. Todas esas reflexiones pueden suponer un cambio de rumbo del Grupo ACP que podría tomar cuerpo con ocasión de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los países ACP que tendrá lugar en Jartum (Sudán), en diciembre de 2006.

REVISADA RESOLUCIÓN PARA ALCANZAR LOS OMDs



Sanidad

RESOLUCIÓN SOBRE COOPERACIÓN SANITARIA**Parlamentuaren Plenoak Europar Batzordea gonbidatu du garapen bideko herrialdeen osasun arloko politika berraztertu dezan, Garapenerako Milurteko Helburuen (GMH) esparruan.**

El pasado 6 de abril, víspera del Día Mundial de la Salud, el pleno del Parlamento Europeo reunido en Estrasburgo aprobó una Resolución invitando a la Comisión a revisar su política sanitaria en los países no desarrollados (especialmente África), proponiendo orientar mejor las ayudas destinándolas a cuestiones como la formación y las infraestructuras sanitarias.

El informe aprobado constata la escasez de recursos humanos en el sector sanitario no sólo en los países en desarrollo, sino en Europa y otras zonas del mundo desarrollado. La situación no es en absoluto comparable, pero el envejecimiento de la población europea y la necesidad de mantener los estándares de bienestar de los países europeos desarrollados han generado una escasez de personal sanitario que, en algunos casos, se cubre con profesionales de los países no desarrollados.

Por otra parte, el Parlamento Europeo desea recordar que Europa, además de donante principal, es uno de los países firmantes de los Objetivos del Milenio para el Desarrollo (OMD), al menos tres de los cuales están directamente relacionados con la salud: reducir en dos terceras partes la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años; mejorar la salud materna reduciendo la tasa de mortalidad materna en tres cuartas partes; detener y comenzar a reducir la propaga-

ción del VIH/SIDA, así como la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves como la tuberculosis.

En el informe parlamentario se pone de manifiesto la coincidencia con la tesis mantenida por la Comisión, según la cual la única posibilidad de avanzar con claridad hacia los OMD pasa por realizar mayores inversiones en personal sanitario, además de colaborar con los propios países en desarrollo para elaborar conjuntamente estrategias de desarrollo.

Sin embargo, se critica a continuación la contradicción de la Comisión cuando, junto a esa manifestación de apoyo explícito a la mejora de la situación sanitaria de esos países, se analiza la realidad del gasto sanitario con cargo a los fondos europeos de ayuda al desarrollo: en 2003 se dedicó a gasto sanitario el 5,2% del Fondo Europeo de Desarrollo; en 2002 la cifra se quedó en el 4%.

El Parlamento pide a la Comisión que retome la vieja reivindicación de destinar el 35% de los fondos de ayuda al desarrollo al sector social, dedicando el 60% de esa cantidad a la asistencia sanitaria básica y a la educación elemental. Por lo que se refiere a la contratación salvaje de personal sanitario en los países ricos (desprotegiendo a los países pobres) se propone la adopción de un código de conducta para lo que se llama una "contratación ética".

DIVERGENCIA DE OPINIONES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO



Pesca

ACUERDO PESQUERO UE-MARRUECOS**Marrokorekin eginiko Arrantza Akordioa aurreikusitakoa baino hilabete beranduago sartuko da indarrean, Parlamentuak urgentziako tramitazioari ezetza eman ondoren.**

El Parlamento Europeo rechazó el pasado día 4 de marzo, en la sesión plenaria que durante esa semana tuvo lugar en Estrasburgo, la aplicación del **procedimiento de urgencia** al Acuerdo pesquero con Marruecos (127 votos en contra, 53 a favor, 2 abstenciones). La negativa del Plenario, continuación de la manifestada por la correspondiente comisión parlamentaria, supone no aceptar la petición del Consejo, que deseaba la entrada en vigor del acuerdo el día 1 de mayo.

No obstante, los Diputados sí aceptaron el trámite mediante un **procedimiento acelerado**, que minimizaría el retraso y haría posible la entrada en vigor del Acuerdo un mes después. El Parlamento quiere más tiempo y está dispuesto a aprobar el dictamen en su sesión plenaria de los días 15 a 18 de mayo, inmediatamente antes del Consejo de pesca del 22-23 de mayo. En cualquier caso, todo va con cierto retraso dado que en el momento de la firma (julio de 2005) parecía posible que la entrada en vigor fuera el 1 de marzo de 2006.

El Presidente de la Comisión parlamentaria de Pesca, Philippe Morillon (ADLE, Francia), explicó que "acceder a la demanda del Consejo habría supuesto entregar un cheque en blanco al Consejo en un momento en que estamos lejos de llegar a un acuerdo". Y aclaró que "como los primeros pagos nego-

ciados en este acuerdo deben producirse a finales de junio, esta petición de tiempo para reflexionar no supondrá inconvenientes de importancia".

A este respecto, conviene señalar que el acuerdo con Marruecos, previsto para cuatro años, incluye unas contrapartidas financieras de la Unión Europea de 36,5 millones de euros anuales, de los que Marruecos destinará 13,5 millones al desarrollo y a la aplicación de programas en el sector pesquero con objeto de promover una pesca sostenible y responsable.

El rechazo a la solicitud del Consejo no ha estado exento de polémica ya que los Eurodiputados españoles (España es la principal beneficiaria del acuerdo) de los grupos mayoritarios en la Cámara han discrepado públicamente sobre la oportunidad de este rechazo: los socialistas han acusado a los populares de "causar un serio perjuicio al sector pesquero español y de los otros países comunitarios".

Hay, sin embargo, más problemas: Francia no está de acuerdo con el reparto de licencias (España se queda con 95 de las 119 licencias concedidas) y Marruecos, por otro lado, podría bloquear el acuerdo si, tal como quieren algunos parlamentarios, se incluye una declaración sobre el Sahara Occidental.

LEGISLACIÓN



Agricultura

Reglamento (CE) nº 555/2006 de la Comisión, de 4 de abril de 2006, por el que se establecen valores unitarios para la determinación del valor en aduana de determinadas mercancías perecederas. DO UE-L 98 de 6/4/2006, pg. 57

Decisión 2006/289/CE de la Comisión, de 12 de abril de 2006, que modifica la Decisión 1999/659/CE por la que se establece una distribución indicativa entre los Estados miembros de las asignaciones con cargo a la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola para las medidas de desarrollo rural durante el período 2000-2006. DO UE-L 106 de 19/4/2006, pg. 18

Decisión 2006/302/CE de la Comisión, de 25 de abril de 2006, relativa a la no inclusión del metabenziazurón en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan esta sustancia activa. DO UE-L 112 de 26/4/2006, pg. 15

Decisión 2006/306/CE de la Comisión, de 26 de abril de 2006, por la que se modifica la Decisión 2006/274/EC sobre determinadas medidas de protección contra la peste porcina clásica en Alemania. DO UE-L 113 de 27/4/2006, pg. 6

Reglamento (CE) nº 634/2006 de la Comisión, de 25 de abril de 2006, por el que se establece la norma de comercialización aplicable a los repollos y se modifica el Reglamento (CEE) nº 1591/87. DO UE-L 112 de 26/4/2006, pg. 3

Reglamento (CE) nº 631/2006 de la Comisión, de 24 de abril de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1555/96 en lo que se refiere al volumen de activación de los derechos adicionales aplicables a los pepinos y las cerezas, excepto las guindas. DO UE-L 111 de 25/4/2006, pg. 3

Decisión 2006/292/CE de la Comisión, de 12 de abril de 2006, por la que se modifica la Decisión 2004/639/CE con respecto a Croacia (condiciones de importación de esperma de animales domésticos de la especie bovina).

DO UE-L 107 de 20/4/2006, pg. 42

Decisión 2006/293/CE de la Comisión, de 12 de abril de 2006, por la que se modifica la Decisión 2006/135/CE de la Comisión en lo que respecta al establecimiento de zonas A y B en determinados Estados miembros debido a brotes de gripe aviar altamente patógena. DO UE-L 107 de 20/4/2006, pg. 44

Decisión 2006/290/CE de la Comisión, de 18 de abril de 2006, por la que se modifica la Decisión 2003/467/CE en lo que respecta a la declaración de que determinadas regiones de Italia están oficialmente indemnes de tuberculosis bovina y leucosis bovina enzoótica y de que Eslovaquia está oficialmente indemne de leucosis bovina enzoótica. DO UE-L 106 de 19/4/2006, pg. 21

Decisión 2006/295/CE de la Comisión, de 18 de abril de 2006, por la que se modifica el anexo I de la Decisión 2004/438/CE en lo relativo a la leche cruda y los productos a base de leche cruda procedentes de Chile y se actualiza en dicho anexo la entrada correspondiente a la Antigua República Yugoslava de Macedonia. DO UE-L 108 de 21/4/2006, pg. 24

Reglamento (CE) nº 606/2006 de la Comisión, de 19 de abril de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 2799/1999 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo en relación con la concesión de una ayuda a la leche desnatada y a la leche desnatada en polvo destinadas a la alimentación animal y con la venta de dicha leche desnatada en polvo. DO UE-L 107 de 20/4/2006, pg. 23

Reglamento (CE) nº 608/2006 de la Comisión, de 19 de abril de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1060/2005 en lo que se refiere a la cantidad cubierta por la licitación permanente para la exportación de trigo blando en poder del organismo de intervención eslovaco. DO UE-L 107 de 20/4/2006, pg. 27

Reglamento (CE) nº 609/2006 de la Comisión, de 19 de abril de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1374/2005 en lo que se refiere

LEGISLACIÓN



re a la cantidad cubierta por la licitación permanente para la exportación de cebada en poder del organismo de intervención eslovaco.
DO UE-L 107 de 20/4/2006, pg. 28

Reglamento (CE) nº 610/2006 de la Comisión, de 18 de abril de 2006, por el que se establecen valores unitarios para la determinación del valor en aduana de determinadas mercancías perecederas.

DO UE-L 107 de 20/4/2006, pg. 29

Decisión 2006/296/CE de la Comisión, de 18 de abril de 2006, por la que se modifica el anexo I de la Decisión 79/542/CEE del Consejo en lo relativo a las importaciones de bovinos de Chile.

DO UE-L 108 de 21/4/2006, pg. 28

Decisión 2006/297/CE de la Comisión, de 20 de abril de 2006, por la que se modifica la Decisión 2006/274/CE sobre determinadas medidas de protección contra la peste porcina clásica en Alemania.

DO UE-L 108 de 21/4/2006, pg. 31

Decisión 2006/298/CE de la Comisión, de 20 de abril de 2006, por la que se cede a agencias de ejecución la gestión de las ayudas para las medidas de preadhesión en los sectores de la agricultura y el desarrollo rural aplicadas en Rumania durante el período de preadhesión.

DO UE-L 109 de 22/4/2006, pg. 9

Decisión 2006/284/CE de la Comisión, de 12 de abril de 2006, por la que se modifica la Decisión 2003/526/CE en lo relativo a las medidas de control de la peste porcina clásica en Alemania.

DO UE-L 104 de 13/4/2006, pg. 48

Decisión 2006/285/CE de la Comisión, de 12 de abril de 2006, por la que se modifica la Decisión 2003/135/CE en lo relativo a la ampliación de los planes de erradicación y la vacunación de urgencia del porcino salvaje contra la peste porcina clásica a determinadas zonas de Renania del Norte-Westfalia y la terminación de dichos planes en otras zonas de Renania-Palatinado (Alemania).

DO UE-L 104 de 13/4/2006, pg. 51

Decisión 2006/277/CE de la Comisión, de 7 de abril de 2006, por la que se modifica la Decisión

2006/115/CE relativa a determinadas medidas de protección frente a la gripe aviar altamente patógena en aves silvestres en la Comunidad.

DO UE-L 103 de 12/4/2006, pg. 29

Reglamento (CE) nº 591/2006 de la Comisión, de 12 de abril de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 2535/2001 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo en lo que se refiere al régimen de importación de leche y productos lácteos y a la apertura de contingentes arancelarios.

DO UE-L 104 de 13/4/2006, pg. 11

Reglamento (CE) nº 592/2006 de la Comisión, de 12 de abril de 2006, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CEE) nº 2092/91 del Consejo sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios.

DO UE-L 104 de 13/4/2006, pg. 13

Reglamento (CE) nº 593/2006 de la Comisión, de 12 de abril de 2006, por el que se abre una licitación para la venta de alcohol de origen vínico con miras a su utilización en forma de bioetanol en la Comunidad.

DO UE-L 104 de 13/4/2006, pg. 15

Directiva 2006/39/CE de la Comisión, de 12 de abril de 2006, por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo a fin de incluir en ella las sustancias activas clodinafop, pirimicarb, rimsulfurona, tolclofós-metilo y triticonazol.

DO UE-L 104 de 13/4/2006, pg. 30

Decisión 2006/282/CE de la Comisión, de 4 de abril de 2006, por la que se modifica la Decisión 2004/450/CE en lo que respecta a los requisitos normativos relativos al contenido de las solicitudes de financiación comunitaria para los programas de erradicación, seguimiento y control de las EET.

DO UE-L 104 de 13/4/2006, pg. 40

Decisión 2006/273/CE de la Comisión, de 6 de abril de 2006, por la que se modifica la Decisión 2005/393/CE en lo que respecta a las zonas restringidas en relación con la fiebre catarral ovina en España.

DO UE-L 99 de 7/4/2006, pg. 35

LEGISLACIÓN



Agricultura

Decisión 2006/274/CE de la Comisión, de 6 de abril de 2006, sobre determinadas medidas de protección contra la fiebre porcina clásica en Alemania y por la que se deroga la Decisión 2006/254/CE.

DO UE-L 99 de 7/4/2006, pg. 36

Reglamento (CE) nº 576/2006 de la Comisión, de 7 de abril de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 1433/2003, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 2200/96 del Consejo en lo que se refiere a los programas y fondos operativos y a la ayuda financiera.

DO UE-L 100 de 8/4/2006, pg. 4

Reglamento (CE) nº 566/2006 de la Comisión, de 6 de abril de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 2014/2005, relativo a los certificados en el ámbito del régimen a la importación de plátanos en la Comunidad para los plátanos despachados a libre práctica con el derecho arancelario establecido en el arancel aduanero común; establece excepciones a dicho Reglamento, y modifica el Reglamento (CE) nº 219/2006, relativo a la apertura y el modo de gestión del contingente arancelario para la importación de plátanos del código NC 08030019 originarios de los países ACP durante el período comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de diciembre de 2006.

DO UE-L 99 de 7/4/2006, pg. 6

Decisión 2006/270/CE de la Comisión, de 4 de abril de 2006, que modifica la Decisión 92/452/CEE en lo que respecta a determinados equipos de recogida y producción de embriones en los Estados Unidos de América.

DO UE-L 99 de 7/4/2006, pg. 27

Decisión 2006/271/CE de la Comisión, de 5 de abril de 2006, por la que se modifica la Decisión 2002/613/CE en lo que atañe a los centros de recogida de esperma de porcino autorizados de Canadá.

DO UE-L 99 de 7/4/2006, pg. 29

Decisión 2006/268/CE de la Comisión, de 5 de abril de 2006, por la que se modifica la Decisión 2005/393/CE por lo que respecta a las zonas restringidas en relación con la fiebre catarral ovina en Italia.

DO UE-L 98 de 6/4/2006, pg. 75



Asuntos de Justicia e Interior

Asuntos de Justicia e Interior

Reglamento (CE) nº 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen).

DO UE-L 105 de 13/4/2006, pg. 1-32

Información sobre la entrada en vigor del Protocolo del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Islandia y el Reino de Noruega relativo a los criterios y mecanismos para determinar el Estado responsable de examinar las peticiones de asilo presentadas en un Estado miembro o en Islandia o Noruega.

DO UE-L 112 de 26/4/2006, pg. 12

Decisión 2006/299/CE de la Comisión, de 19 de abril de 2006, por la que se crea un grupo de expertos para asesorar a la Comisión en materia de lucha contra la radicalización violenta.

DO UE-L 111 de 25/4/2006, pg. 9



Asuntos Sociales

Asuntos Sociales

Decisión 2006/275/CE de la Comisión, de 10 de abril de 2006, que modifica la Decisión 95/320/CE por la que se crea un Comité científico para los límites de exposición profesional a agentes químicos.

DO UE-L 101 de 11/4/2006, pg. 4

Reglamento (CE) nº 629/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1408/71 del Consejo, relativo a la aplicación de los regímenes de seguridad social a los trabajadores por cuenta ajena, a los trabajadores por cuenta propia y a los miembros de sus familias que se desplazan dentro de la Comunidad, y el Reglamento (CEE) nº 574/72 del Consejo, por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento (CEE) nº 1408/71.

DO UE-L 114 de 27/4/2006, pg. 1-8

Directiva 2006/25/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2006, sobre las disposiciones mínimas de seguridad y de salud relativas a la exposición de los trabajadores a riesgos derivados de los agentes físicos (radiaciones ópti-

LEGISLACIÓN



cas artificiales) (decimonovena Directiva específica con arreglo al artículo 16, apartado 1, de la Directiva 89/391/CEE).
DO UE-L 114 de 27/4/2006, pg. 38-59

Reglamento (CE) nº 635/2006 de la Comisión, de 25 de abril de 2006, por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 1251/70 relativo al derecho de los trabajadores a permanecer en el territorio de un Estado miembro después de haber ejercido en él un empleo.
DO UE-L 112 de 26/4/2006, pg. 9



Consumo y Alimentación

Reglamento (CE) nº 575/2006 de la Comisión, de 7 de abril de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al número y denominación de las comisiones técnicas científicas permanentes de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria.
DO UE-L 100 de 8/4/2006, pg. 3

Reglamento (CE) nº 627/2006 de la Comisión, de 21 de abril de 2006, por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 2065/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los criterios de calidad de los métodos analíticos validados para el muestreo, la identificación y la caracterización de los productos primarios de humo.
DO UE-L 109 de 22/4/2006, pg. 3



Economía

Decisión 2006/288/CE de la Comisión, de 30 de marzo de 2006, por la que se establece un grupo europeo de expertos de los mercados de valores mobiliarios encargado de proporcionar asesoramiento jurídico y económico sobre la aplicación de las Directivas de la UE relativas a los valores mobiliarios.
DO UE-L 106 de 19/4/2006, pg. 14

Directiva 2006/31/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2006, por la que se modifica la Directiva 2004/39/CE, relativa a los mercados de instrumentos financieros, con respecto a determinados plazos.
DO UE-L 114 de 27/4/2006, pg. 60-63



Energía

Directiva 2006/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2006, sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos y por la que se deroga la Directiva 93/76/CEE del Consejo.
DO UE-L 114 de 27/4/2006, pg. 64-85



Integración Europea e Instituciones

Decisión del Comité Permanente de los Estados de la AELC nº 2/2002/SC, de 30 de mayo de 2002, sobre el acceso público a los documentos de la AELC.
DO UE-L 98 de 6/4/2006, pg. 76

Decisión 2006/291/CE, Euratom de la Comisión, de 7 de abril de 2006, relativa a la reutilización de información de la Comisión.
DO UE-L 107 de 20/4/2006, pg. 38

Decisión del Comité Permanente de los Estados de la AELC nº 3/2005/SC, de 9 de junio de 2005, relativa al acceso público a los documentos de la AELC y por la que se deroga la Decisión nº 2/2002/SC del Comité Permanente de los Estados de la AELC, de 30 de mayo de 2002.
DO UE-L 98 de 6/4/2006, pg. 80



Medio Ambiente

Directiva 2006/21/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, sobre la gestión de los residuos de industrias extractivas y por la que se modifica la Directiva 2004/35/CE.
DO UE-L 102 de 11/4/2006, pg. 15

Directiva 2006/12/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2006, relativa a los residuos.
DO UE-L 114 de 27/4/2006, pg. 9-21

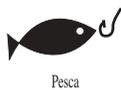
Reglamento (CE) nº 605/2006 de la Comisión, de 19 de abril de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 349/2003 por el que se suspende la introducción en la Comunidad de

LEGISLACIÓN



especímenes de determinadas especies de fauna y flora silvestres.

DO UE-L 107 de 20/4/2006, pg. 3



Pesca

Reglamento (CE) nº 556/2006 de la Comisión, de 5 de abril de 2006, por el que se prohíbe la pesca de arenque en aguas de la CE, aguas de Noruega y aguas internacionales de las zonas I y II por parte de los buques que enarbolan pabellón de Polonia.

DO UE-L 98 de 6/4/2006, pg. 63

Reglamento (CE) nº 636/2006 de la Comisión, de 20 de marzo de 2006, por el que se prohíbe la pesca de arenque en la zona CIEM IV c y VII d por parte de los buques que enarbolan pabellón de Francia.

DO UE-L 112 de 26/4/2006, pg. 10

Reglamento (CE) nº 614/2006 de la Comisión, de 19 de abril de 2006, por el que se prohíbe la pesca de sable negro en las zonas CIEM VIII, IX y X (aguas comunitarias y aguas internacionales) por parte de los buques que enarbolan pabellón de Francia.

DO UE-L 108 de 21/4/2006, pg. 3

Reglamento (CE) nº 563/2006 del Consejo, de 13 de marzo de 2006, relativo a la celebración del Acuerdo de colaboración entre la Comunidad Europea y las Islas Salomón sobre la pesca en aguas de las Islas Salomón.

DO UE-L 105 de 13/4/2006, pg. 33

Decisión 2006/272/CE de la Comisión, de 5 de abril de 2006, por la que se modifica la Decisión 2004/453/CE en lo que se refiere a Suecia y Reino Unido.

DO UE-L 99 de 7/4/2006, pg. 31



Política Industrial y Pyme

Reglamento (CE) nº 565/2006 de la Comisión, de 6 de abril de 2006, por el que se imponen obligaciones en materia de realización de pruebas y de comunicación de datos a los importadores o fabricantes de determinadas sustancias prioritarias de conformidad con el Reglamento (CEE) nº 793/93

del Consejo sobre evaluación y control del riesgo de las sustancias existentes.

DO UE-L 99 de 7/4/2006, pg. 3

Recomendación 2006/283/CE de la Comisión, de 11 de abril de 2006, en materia de medidas de reducción del riesgo de las siguientes sustancias: ftalato de dibutilo; 3,4-dicloroanilina; ftalato de di-isodecilo; ácido 1,2-bencenodicarboxílico, ésteres dialquílicos ramificados de C9-11, ricos en C10; ftalato de di-isonilo; ácido 1,2-bencenodicarboxílico, ésteres dialquílicos ramificados de C8-10, ricos en C9; ácido etilendiaminotetraacético; acetato de metilo; ácido monocloroacético; n-pentano; etilendiaminotetraacetato de tetrasodio.

DO UE-L 104 de 13/4/2006, pg. 45



Relaciones Exteriores

Posición Común 2006/276/PESC del Consejo, de 10 de abril de 2006, relativa a la adopción de medidas restrictivas contra determinados funcionarios de Belarús y por la que se deroga la Posición Común 2004/661/PESC.

DO UE-L 101 de 11/4/2006, pg. 5

Decisión nº 1/2005 (2006/287/CE) del Comité mixto CE/Dinamarca-Islas Feroe, de 10 de noviembre de 2005, por la que se modifica el Protocolo nº 3 del Acuerdo, relativo a la definición de la noción de productos originarios y a los métodos de cooperación administrativa.

DO UE-L 110 de 24/4/2006, pg. 1

Acción Común 2006/300/PESC del Consejo, de 21 de abril de 2006, por la que se modifica y proroga la Acción Común 2004/847/PESC sobre la Misión de Policía de la Unión Europea en Kinshasa (RDC) relativa a la Unidad Integrada de Policía (EUPOL Kinshasa).

DO UE-L 111 de 25/4/2006, pg. 12

Acción Común 2006/303/PESC del Consejo, de 25 de abril de 2006, por la que se modifica y proroga la Acción Común 2005/355/PESC relativa a la Misión de asesoramiento y asistencia de la Unión Europea en materia de reforma del sector de la seguridad en la República Democrática del Congo (RDC).

DO UE-L 112 de 26/4/2006, pg. 18

LEGISLACIÓN



Relaciones Exteriores

Acción Común 2006/304/PESC del Consejo, de 10 de abril de 2006, sobre el establecimiento de un equipo de planificación de la UE (EPUE Kosovo) para una posible operación de gestión de crisis de la UE en el ámbito del Estado de Derecho y otros posibles ámbitos en Kosovo.
DO UE-L 112 de 26/4/2006, pg. 19



Sanidad

Sanidad

Reglamento (CE) nº 590/2006 de la Comisión, de 12 de abril de 2006, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) nº 998/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la lista de países y territorios (normas zoonitarias aplicables a los desplazamientos de animales de compañía sin ánimo comercial).
DO UE-L 104 de 13/4/2006, pg. 8



Sociedad de la Información

Sociedad de la Información

Recomendación del Órgano de Vigilancia de la AELC nº 193/04/COL, de 14 de julio de 2004, sobre las notificaciones, los plazos y las consultas previstos en el artículo 7 de la Directiva 2002/21/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a un marco regulador común de las redes y los servicios de comunicación electrónicos.
DO UE-L 113 de 27/4/2006, pg. 10

Directiva 2006/24/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, sobre la conservación de datos generados o tratados en relación con la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas de acceso público o de redes públicas de comunicaciones y por la que se modifica la Directiva 2002/58/CE.
DO UE-L 105 de 13/4/2006, pg. 54-63

Recomendación del Órgano de Vigilancia de la AELC nº 194/04/COL, de 14 de julio de 2004, relativa a los mercados pertinentes de productos y servicios dentro del sector de las comunicaciones electrónicas que pueden ser objeto de regulación ex ante de conformidad con la Directiva 2002/21/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a un marco regulador común de

las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas, incorporada al Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
DO UE-L 113 de 27/4/2006, pg. 18



Transportes

Transporte

Reglamento (CE) nº 561/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, relativo a la armonización de determinadas disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera y por el que se modifican los Reglamentos (CEE) nº 3821/85 y (CE) nº 2135/98 del Consejo y se deroga el Reglamento (CEE) nº 3820/85 del Consejo.
DO UE-L 102 de 11/4/2006, pg. 1

Directiva 2006/23/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2006, relativa a la licencia comunitaria de controlador de tránsito aéreo.
DO UE-L 114 de 27/4/2006, pg. 22-37

Directiva 2006/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, sobre las condiciones mínimas para la aplicación de los Reglamentos del Consejo (CEE) nº 3820/85 y (CEE) nº 3821/85 en lo que respecta a la legislación social relativa a las actividades de transporte por carretera y por la que se deroga la Directiva 88/599/CEE del Consejo.
DO UE-L 102 de 11/4/2006, pg. 35



Unión Económica y Monetaria

Unión Económica y Monetaria

Orientación 2006/294/CE del Banco Central Europeo, de 7 de abril de 2006, sobre la prestación por el Eurosistema de servicios de gestión de reservas en euros a bancos centrales y países no pertenecientes a la zona del euro y a organizaciones internacionales (BCE/2006/4).
DO UE-L 107 de 20/4/2006, pg. 54

LICITACIONES



Agricultura

Agricultura

TJ-Dushanbé: Tacis - Asistencia a la capacidad de trazado de mapas y de certificación del Comité Nacional del Catastro. El objetivo global de este proyecto es apoyar la realización de un proceso de reforma parcelaria más eficaz y transparente en Tayikistán mediante la prestación de asistencia al Comité Nacional del Catastro para garantizar la entrega dentro de plazo de un mayor número de certificados y subcertificados de uso parcelario y con mayor grado de precisión, relativos a la identificación de los límites de las parcelas (Dushanbé, Tayikistán) (2006/S 72-074779).

DO UE-S 72 de 13/4/2006

Fecha límite: 7/6/2006

BW-Gaborone: FED - Asistencia técnica destinada al proyecto de la SADC relativo a la fiebre aftosa (Secretaría de la Comunidad de Desarrollo del África Meridional (SADC), Botsuana) (2006/S 78-081245).

DO UE-S 78 de 22/4/2006

Fecha límite: 30/5/2006

RO-Bucarest: Sapard - Formación profesional destinada a desarrollar competencias en el ámbito de la producción vegetal y la cría de animales (Rumanía) (2006/S 74-076672).

DO UE-S 74 de 15/4/2006

Fecha límite: 14/5/2006



Asuntos de Justicia e Interior

Asuntos de Justicia e Interior

RO-Bucarest: Phare - Potenciación de la lucha contra la corrupción. El objetivo consiste en aumentar la sensibilización pública sobre la amenaza a la que se enfrenta la sociedad rumana en lo que se refiere a todo tipo de formas de corrupción (Rumanía) (2006/S 71-073677).

DO UE-S 71 de 12/4/2006

Fecha límite: 15/5/2006

CO-Bogotá: ALA - Realización de un concurso público y abierto para la provisión de cargos en el área de fiscalías de la Fiscalía General de la Nación (Bogotá D.C. - Colombia) (2006/S 74-076667).

DO UE-S 74 de 15/4/2006

Fecha límite: 25/5/2006

B-Bruselas: Prestación de servicios de seguridad (Representación Permanente de Irlanda en la

Unión Europea) (2006/S 79-082541).

DO UE-S 79 de 25/4/2006

Fecha límite: 6/6/2006

B-Bruselas: Servicios de guardias de seguridad (Consejo de la Unión Europea, Secretaría General, Unidad de Coordinación de Compras) (2006/S 78-081335).

DO UE-S 78 de 22/4/2006

Fecha límite: 18/5/2006



Asuntos Sociales

Asuntos Sociales

B-Bruselas: Discriminación de mujeres y muchachas en el sector sanitario. El objetivo básico de este estudio es proporcionar al Parlamento Europeo un análisis en profundidad de la cuestión, si existe discriminación entre hombres y mujeres en el sector sanitario y, en caso afirmativo, los posibles motivos (Parlamento Europeo) (2006/S 75-078032).

DO UE-S 75 de 19/4/2006

Fecha límite: 19/6/2006



Consumo

Consumo y Alimentación

B-Bruselas: el mercado comunitario de instrumentos de ahorro a largo plazo para los consumidores: análisis comparativo de productos, estructura del mercado, costes, sistemas de distribución y modelos de ahorro de los consumidores. El estudio en cuestión realizará un análisis de la evolución del mercado de instrumentos de ahorro a largo plazo para los consumidores y el grado en que satisface las necesidades de los consumidores (Comisión Europea, DG Mercado Interior y Servicios) (2006/S 75-078047).

DO UE-S 75 de 19/4/2006

Fecha límite: 22/5/2006

KZ-Almaty: Tacis - Asistencia técnica al Ministerio de Hacienda - Programa de seguridad alimentaria 2006. El objetivo general del programa es colaborar en la tarea de reforma de la estructura de gobierno, en sectores relacionados con la seguridad alimentaria de acuerdo con el documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) y la estrategia nacional de desarrollo (Dushanbé, Tayikistán) (2006/S 76-079359).

DO UE-S 76 de 20/4/2006

Fecha límite: 30/5/2006

LICITACIONES



Economía

Economía

B-Bruselas: Servicios relacionados con la gestión. El objetivo consiste en la realización de un estudio para definir una metodología de control de los cambios a lo largo del tiempo en cuanto a costes, precios y volúmenes de las actividades de "post-trading" en el ámbito de los mercados financieros para, posteriormente, aplicar esta metodología (Comisión Europea, DG Mercado Interior y Servicios) (2006/S 69-071563).

DO UE-S 69 de 8/4/2006

Fecha límite: 15/5/2006

L-Luxemburgo: Servicios estadísticos e informáticos en el ámbito de las encuestas de presupuestos familiares (Comisión Europea, Eurostat) (2006/S 75-078044).

DO UE-S 75 de 19/4/2006

Fecha límite: 19/5/2006

I-Ispra: Servicios de seguros de los vehículos de motor propiedad del Centro Común de Investigación de Ispra, Centro de Ispra (Comisión Europea, Centro Común de Investigación, Dirección del Centro de Ispra) (2006/S 78-081355).

DO UE-S 78 de 22/4/2006

Fecha límite: 15/5/2006

B-Bruselas: Provisión de peritos externos en el campo de los servicios financieros como miembros de un panel de expertos en servicios financieros (Parlamento Europeo, Dirección General de Políticas Interiores de la Unión, Dirección A, Política Económica y Científica) (2006/S 78-081333).

DO UE-S 78 de 22/4/2006

Fecha límite: 24/5/2006

CS-Pristina: CARDS - Apoyo adicional a la Oficina de Estadística de Kosovo. El objetivo global del proyecto es contribuir a los procedimientos de estabilización y asociación, al establecimiento de procesos de toma de decisiones sobre la base de la información disponible y a la transparencia, en Kosovo, mediante la mejora de la producción periódica y la difusión de estadísticas oficiales relevantes, a su debido tiempo, precisas y comparables por parte de la Oficina de Estadística de Kosovo (Kosovo) (2006/S 78-081242).

DO UE-S 78 de 22/4/2006

Fecha límite: 31/5/2006

B-Bruselas: Servicios de seguros de accidentes y de enfermedad (Comisión Europea, Oficina de Gestión y Liquidación de Derechos Individuales - Seguro de enfermedad y accidentes) (2006/S 74-076798).

DO UE-S 74 de 15/4/2006

Fecha límite: 22/6/2006

L-Luxemburgo: Creación de un banco de datos relativo a la paridad del poder adquisitivo y herramientas afines (Comisión Europea, Oficina Estadística - Eurostat) (2006/S 74-076811).

DO UE-S 74 de 15/4/2006

Fecha límite: 22/5/2006



Educación

Educación y Universidades

B-Bruselas: Servicios de consultoría en diseño. Prestación de servicios de asesoramiento y asistencia a la Comisión Europea para trabajar con un grupo de países que reforman sus currículum, incluidos en el programa de trabajo "Education and training 2010" y desarrollo de las políticas educativas escolares en general (Comisión Europea, DG Educación y Cultura) (2006/S 67-069342).

DO UE-S 67 de 6/4/2006

Fecha límite: 15/5/2006

VC-Kingstown: FED - Servicios de consultoría/formación. Desarrollo y lanzamiento de un programa de formación en gestión de la educación, con opciones, para aproximadamente 45 directores, subdirectores y profesores experimentados de las escuelas de enseñanza primaria en San Vicente y las Granadinas (San Vicente y las Granadinas) (2006/S 78-081244).

DO UE-S 78 de 22/4/2006

Fecha límite: 25/5/2006

RO-Bucarest: Phare - Supervisión sobre el terreno de 150 laboratorios y talleres escolares financiados por el programa Phare 2004 (Bucarest, Rumanía) (2006/S 69-071422).

DO UE-S 69 de 8/4/2006

Fecha límite: 15/5/2006

RO-Bucarest: Phare - Reforma del sistema de formación y educación profesional y técnica específico a las regiones. El objetivo consiste en ofrecer asistencia en la elaboración y revisión de las titu-

LICITACIONES



Educación

licaciones concedidas en el marco del sistema de formación y educación formal a fin de validarlas y así incluirlas en el Registro de Titulaciones Nacionales Profesionales (Rumanía) (2006/S 68-070293).

DO UE-S 68 de 7/4/2006

Fecha límite: 11/5/2006



Empleo

Empleo y Formación

GR-Tesalónica: Realización de cursos de idiomas para el personal del Cedefop (Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional) (2006/S 74-076802).

DO UE-S 74 de 15/4/2006

Fecha límite: 16/5/2006

GR-Tesalónica: Informe sobre educación y formación profesional: base de datos eKnowVet. Establecimiento de un informe temático detallado relativo a la formación de los profesores y los formadores en materia de educación y formación profesional en Polonia (Cedefop - Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional) (2006/S 75-078046).

DO UE-S 75 de 19/4/2006

Fecha límite: 18/5/2006

E-Sevilla: Formación lingüística para el personal del IPTS. Cursos de español/francés/inglés de nivel inicial hasta avanzado impartidos en diferentes formatos: individual, colectivo, mensual o cuatrimestral (Comisión Europea, DG CCI-IPTS) (2006/S 78-081351).

DO UE-S 78 de 22/4/2006

Fecha límite: 19/5/2006



Energía

Energía

BG-Sofía: Phare - Asistencia a la Agencia de Regulación Nuclear de Bulgaria para reforzar las capacidades en los ámbitos de las guías normativas, de la capacidad de evaluación, de la formación del personal y de la gestión de la calidad (Bulgaria) (2006/S 75-077957).

DO UE-S 75 de 19/4/2006

Fecha límite: 19/5/2006

NE-Niamey: FED - Refuerzo institucional y sistema de información geológica. Provisión de un servicio de asistencia técnica a las instituciones rees-

tructuradas del Ministerio de Minas y de Energía (Niamey - Níger) (2006/S 77-080230).

DO UE-S 77 de 21/4/2006

Fecha límite: 5/6/2006



Integración Europea e Instituciones

I-Turín: Servicios de recepción. Las principales tareas a realizar consistirán en la gestión de la centralita telefónica, la recepción de los visitantes así como la gestión de los mensajes informativos para el personal (ETF) (2006/S 71-073746).

DO UE-S 71 de 12/4/2006

Fecha límite: 22/5/2006



I + D

Investigación y Desarrollo

L-Luxemburgo: Servicios de investigación y desarrollo experimental (Comisión Europea, Eurostat) (2006/S 69-071564).

DO UE-S 69 de 8/4/2006

Fecha límite: 19/5/2006



Medio Ambiente

Medio Ambiente

RO-Bucarest: Phare - Desarrollo del plan de gestión de la cuenca fluvial formada por los ríos Ialomita y Buzau. El objetivo consiste en reforzar la capacidad institucional y las competencias de aplicación y ejecución de las exigencias de la Directiva marco sobre el agua en la cuenca formada por los ríos Ialomita y Buzau facilitando la elaboración del plan de gestión de esta zona y los programas de acción conexos (Rumanía) (2006/S 68-070294).

DO UE-S 68 de 7/4/2006

Fecha límite: 11/5/2006

P-Lisboa: Servicio de vigilancia por satélite para la detección de vertidos de petróleo y el control de las aguas europeas. La Agencia pretende proporcionar a los Estados miembros un sistema operativo paneuropeo para la detección y vigilancia de manchas de petróleo, para mejorar la lucha contra vertidos accidentales y descargas ilegales de petróleo y para ayudar a disuadir e identificar a posibles contaminadores (Agencia Europea de Seguridad Marítima) (2006/S 78-081375).

DO UE-S 78 de 22/4/2006

Fecha límite: 10/8/2006

LICITACIONES



B-Bruselas: Evaluación del impacto medioambiental y de los costes derivados de la aplicación de las Directivas LPC e IPPC en las instalaciones de combustión con múltiples calderas (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2006/S 74-076807).

DO UE-S 74 de 15/4/2006

Fecha límite: 16/5/2006

B-Bruselas: Estudio de seguimiento sobre la aplicación de la Directiva 1999/31/CE relativa al vertido de residuos en la Europa de los Veinticinco (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2006/S 74-076804).

DO UE-S 74 de 15/4/2006

Fecha límite: 16/5/2006

D-Karlsruhe: Tratamiento de desechos, trabajos de descontaminación y de desmontaje en las instalaciones del ITU (Comisión Europea, DG Centro Común de Investigación, Instituto de Elementos Transuránicos) (2006/S 74-076801).

DO UE-S 74 de 15/4/2006

Fecha límite: 19/5/2006

B-Bruselas: Tacis - Control de la calidad del agua del Mar Caspio y plan de acción para las zonas contaminadas afectadas. El objetivo general consiste en asistir en la realización del programa regional de control de la calidad del agua y en el plan de acción regional de los lugares en peligro del objetivo III de calidad medioambiental del programa de acción estratégica del Mar Caspio (Azerbaiyán, Kazajstán, Federación de Rusia y Turkmenistán) (2006/S 71-073676).

DO UE-S 71 de 12/4/2006

Fecha límite: 23/5/2006



Política Industrial y Pyme

LB-Baabda: MEDA - Asistencia técnica al centro ELCIM para la realización de actividades en grupo destinadas a las PYME. Los objetivos concretos serán diseñar y poner en marcha un programa de apoyo a la agrupación de empresas para 5 módulos, 4 de los cuales estarán orientados a sectores específicos y 1 tendrá una orientación intersectorial o hacia los grupos (República Libanesa) (2006/S 72-074780).

DO UE-S 72 de 13/4/2006

Fecha límite: 19/5/2006

BG-Sofía: Phare - Asistencia técnica a equipos gestores en zonas empresariales de Razgrad y Simitli. El objetivo del contrato es prestar asistencia técnica a los equipos gestores de las antiguas bases militares de Razgrad y Simitli que se transformarán en el marco del proyecto en zonas empresariales (Bulgaria) (2006/S 75-077956).

DO UE-S 75 de 19/4/2006

Fecha límite: 18/5/2006

BR-Brasília: ALA - Apoyo a la inserción internacional de las PYME brasileñas. El objetivo del contrato es prestar servicios de asistencia técnica y administrativa de alta calidad al Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior (MDIC) (Brasil) (2006/S 75-077952).

DO UE-S 75 de 19/4/2006

Fecha límite: 19/5/2006

B-Bruselas: ENTR/06/016 - Encuesta sobre las competencias de negocio electrónico en Europa. El objetivo de este contrato de servicios es realizar una encuesta sobre las competencias de negocio electrónico en Europa y exponer las previsiones sobre las tendencias futuras (2006-2010), las necesidades y los temas relacionados con el desarrollo de las competencias en materia de negocio electrónico en las empresas europeas mediante el análisis económico y entrevistas con una muestra estadística determinante (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2006/S 78-081362).

DO UE-S 78 de 22/4/2006

Fecha límite: 24/5/2006

B-Bruselas: ENTR/06/014 - Evaluación comparativa de las políticas de negocio electrónico en asociaciones pluripartitas. Contrato de servicios para realizar una evaluación comparativa de las políticas e iniciativas existentes en la Unión Europea sobre las asociaciones pluripartitas en materia de negocio electrónico (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2006/S 78-081357).

DO UE-S 78 de 22/4/2006

Fecha límite: 2/6/2006

B-Bruselas: Proporcionalidad entre propiedad y control en una lista de empresas de la Unión Europea: estudio externo. El objetivo del estudio es identificar desviaciones existentes del principio de proporcionalidad en una lista de empresas de la Unión Europea; analizar el marco de trabajo

LICITACIONES



regulador relevante a nivel de los Estados miembros, y evaluar su importancia económica y si dichas desviaciones influyen sobre los inversores financieros de la Unión Europea (Comisión Europea, DG Mercado Interior y Servicios) (2006/S 74-076808).
DO UE-S 74 de 15/4/2006
Fecha límite: 22/5/2006



Relaciones Exteriores

ML-Bamako: FED - Asistencia técnica de apoyo a la reforma del Estado en el marco del Programa de apoyo a la reforma del Estado y la descentralización (PARAD). El objetivo global de este Programa de la Comisión Europea es contribuir a la puesta en marcha del Programa de desarrollo institucional (PDI, "Programme de développement institutionnel") completado por el documento marco de la política nacional de descentralización del Gobierno de la República de Malí (Bamako - Malí) (2006/S 71-073674).
DO UE-S 71 de 12/4/2006
Fecha límite: 18/5/2006

BF-Uagadugu: FED - Mecanismo de coordinación y de seguimiento del Programa Indicativo Regional (PIR) 9º FED África Occidental/UEMOA/Uagadugu - Burkina Faso. El objetivo de la asistencia técnica es reforzar la capacidad de la UEMOA (Uagadugu - Burkina Faso) (2006/S 76-079358).
DO UE-S 76 de 20/4/2006
Fecha límite: 30/5/2006

B-Bruselas: Análisis cualitativo de un posible acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y Corea del Sur (Comisión Europea, DG Comercio) (2006/S 78-081363).
DO UE-S 78 de 22/4/2006
Fecha límite: 23/5/2006

BF-Uagadugu: FED Asistencia técnica para la puesta en marcha de la Unidad de gestión del PROS (Uagadugu) (2006/S 78-081247).
DO UE-S 78 de 22/4/2006
Fecha límite: 22/5/2006

JO-Ammán: Asistencia técnica de apoyo al Fondo de Bienestar Social. El objeto del contrato es prestar asistencia al Fondo de Bienestar Social para la

aplicación de la nueva ley de bienestar social en el conjunto del país, desarrollado a partir de las experiencias piloto que se llevaron a cabo en 2006 en las provincias de Aden, Taiz y Hodeida (República de Yemen) (2006/S 79-082446).
DO UE-S 79 de 25/4/2006
Fecha límite: 25/5/2006

B-Bruselas: Análisis cualitativo de un posible acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y la India. El objetivo del proyecto de estudio es proporcionar una evaluación cualitativa y sectorial de los efectos para la Unión Europea y la India de un posible acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y la India (Comisión Europea, DG Comercio) (2006/S 78-081360).
DO UE-S 78 de 22/4/2006
Fecha límite: 23/5/2006

NG-Abuja: FED - Mecanismos de supervisión del programa indicativo regional (PIR). El objetivo del proyecto es apoyar a la Secretaría de Ecowas con base en Abuja y gestionar la aplicación del programa indicativo regional (PIR) (África Occidental/Abuja - Nigeria) (2006/S 76-079365).
DO UE-S 76 de 20/4/2006
Fecha límite: 30/5/2006

KE-Nairobi: FED - Programa de reducción de la pobreza rural y de apoyo al gobierno local - Asistencia técnica destinada a la unidad de gestión del proyecto perteneciente al Ministerio del gobierno local. El propósito del presente programa consiste en mejorar la responsabilidad y la capacidad de respuesta de las autoridades locales en el marco de la prestación de servicios a la población más desfavorecida de las zonas rurales con el fin de reducir la pobreza rural (Kenia) (2006/S 76-079360).
DO UE-S 76 de 20/4/2006
Fecha límite: 25/5/2006

ML-Bamako: FED - Asistencia técnica de apoyo a la descentralización en el marco del Programa de apoyo a la reforma administrativa y la descentralización (PARAD). El objetivo global del Programa de la Comisión Europea es contribuir a la puesta en marcha del Programa de desarrollo institucional (PDI) completado por el documento marco de la política nacional de descentralización del

LICITACIONES



Relaciones
Exteriores

Gobierno de la República de Malí (Bamako - Malí) (2006/S 71-073673).
DO UE-S 71 de 12/4/2006
Fecha límite: 18/5/2006



Sociedad de
la Información

Sociedad de la Información

I-Parma: Telefonía, DSL y acceso a Internet, y servicios asociados (Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria - EFSA) (2006/S 78-081361).

DO UE-S 78 de 22/4/2006
Fecha límite: 22/5/2006

B-Bruselas: ENTR/06/015. Portal europeo sobre profesiones y competencias en el sector de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2006/S 78-081358).

DO UE-S 78 de 22/4/2006
Fecha límite: 2/6/2006



Transportes

Transporte

B-Bruselas: Servicios de consultoría en desarrollo. Contrato de servicios para la prestación de apoyo jurídico, económico y técnico a las relaciones bilaterales entre la Unión Europea y terceros países en el ámbito del transporte aéreo (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2006/S 69-071558).

DO UE-S 69 de 8/4/2006
Fecha límite: 19/5/2006

D-Colonia: Base de datos sobre la seguridad aérea. Los objetivos de elaboración de una base de datos consisten en cumplir con los requisitos del Reglamento de base para la elaboración de una revisión de la seguridad aérea; establecer indicadores del rendimiento en materia de seguridad para un plan de seguridad anual así como prestar a las Direcciones apoyo en materia de análisis de la seguridad (Agencia Europea de Seguridad Aérea, Unidad de contratos) (2006/S 78-081365).

DO UE-S 78 de 22/4/2006
Fecha límite: 30/5/2006

B-Bruselas: Tacis - Mejora de las conexiones marítimas entre los corredores TRACECA y RTE. El objetivo global del proyecto es facilitar el comer-

cio entre los corredores que unen Europa con Asia Central a través de las regiones del Mar Negro y el Cáucaso mediante la mejora de la competitividad y el atractivo de este corredor según lo estipulado en el Acuerdo básico multilateral para el transporte internacional y el desarrollo del corredor Europa-Cáucaso-Asia (Bulgaria, Georgia, Rumanía, Turquía y Ucrania).

DO UE-S 74 de 15/4/2006
Fecha límite: 15/5/2006

P-Lisboa: Contrato marco de servicios: Formación del operador de los servicios de tráfico de buques (STB) (Agencia Europea de Seguridad Marítima) (2006/S 74-076806).

DO UE-S 74 de 15/4/2006
Fecha límite: 16/5/2006



Turismo

Turismo

B-Bruselas: Mejores prácticas europeas en materia de turismo (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2006/S 74-076810).

DO UE-S 74 de 15/4/2006
Fecha límite: 29/5/2006

CONVOCATORIA DE PROGRAMAS



Cultura

Cultura

Convocatoria de propuestas - DG EAC nº 23/06 (financiar la organización de encuentros transfronterizos en Augsburgo, Salzburgo y Viena, a fin de subrayar la importancia de la obra de W. A. Mozart para la música y la cultura europea).

DO UE-C 84 de 7/4/2006, pg. 10

Fecha límite: 9/6/2006



Integración Europea e Instituciones

Convocatoria de propuestas - DG EAC 18/06 - Promoción de la ciudadanía Europea activa - Proyectos Piloto/Proyectos de ciudadanos 2006.

DO UE-C 90 de 13/4/2006, pg. 46

Fecha límite: 31/5/2006

Convocatoria de propuestas - DG EAC nº 24-06 - Organización de una exposición en Bruselas dedicada a la historia de la construcción europea en el marco del 50 aniversario de la firma del Tratado de Roma.

DO UE-C 98 de 26/4/2006, pg. 26

Fecha límite: 30/6/2006



I + D

Investigación y Desarrollo

Convocatoria pública de propuestas de la COST para apoyar la cooperación europea en el ámbito de la investigación científica y técnica.

DO UE-C 93 de 21/4/2006, pg. 1

El Banco Europeo de Inversiones lanza una Iniciativa de Investigación Universitaria.

DO UE-C 100 de 27/4/2006, pg. 7



Audiovisual

Política Audiovisual

MEDIA Plus (2001-2005) - Ejecución del programa de estímulo al desarrollo, la distribución y la promoción de obras audiovisuales europeas - Convocatoria de propuestas EACEA/02/06 - Apoyo a la realización de proyectos piloto.

DO UE-C 100 de 27/4/2006, pg. 5

Fecha límite: 17/7/2006

DOCUMENTOS OFICIALES



Agricultura

Catálogo común de variedades de especies de plantas agrícolas - Segundo suplemento a la vigesimocuarta edición integral.
DO UE-C 93 A de 21/4/2006, pg. 1

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la equivalencia del examen oficial de variedades realizado en Croacia (variedades de las especies de plantas agrícolas).
COM(2006) 151 de 4/4/2006

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se adapta el Acta de adhesión de Bulgaria y Rumanía en lo referente al desarrollo rural./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se adapta el Anexo VIII del Acta de adhesión de Bulgaria y Rumanía.
COM(2006) 152 de 4/4/2006

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se adapta el Reglamento (CE) nº 1698/2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), con motivo de la adhesión de Bulgaria y Rumanía a la Unión Europea.
COM(2006) 149 de 5/4/2006



Asuntos de Justicia e Interior

Dictamen del Supervisor Europeo de Protección de Datos sobre la "propuesta de Decisión del Consejo relativa al establecimiento, funcionamiento y utilización del Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II)" (COM(2005) 230); la "propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al establecimiento, funcionamiento y utilización del Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II)" (COM(2005) 236); y la "propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al acceso al Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II) por los servicios de los Estados miembros responsables de la expedición de los certificados de matriculación de vehículos" (COM(2005) 237).
DO UE-C 91 de 19/4/2006, pg. 38

TERCER INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO sobre la

aplicación de las Directivas 93/96, 90/364, 90/365 sobre el derecho de residencia de estudiantes, ciudadanos económicamente no activos y jubilados de la Unión [SEC(2006) 424].
COM(2006) 156 de 5/4/2006

Dictamen del Supervisor Europeo de Protección de Datos sobre la "Propuesta de Decisión del Consejo sobre el acceso para consultar el Sistema de Información de Visados (VIS) por las autoridades de los Estados miembros responsables de la seguridad interior y por Europol, con fines de prevención, detección e investigación de los delitos de terrorismo y otros delitos graves (COM(2005) 600).
DO UE-C 97 de 25/4/2006, pg. 6



Asuntos Sociales

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN - Orientaciones en relación con el desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios [SEC(2006) 439].
COM(2006) 159 de 4/4/2006



Consumo y Alimentación

Propuesta modificada de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se establecen normas relativas a las cantidades nominales para productos preenvasados, se derogan las Directivas 75/106/CEE y 80/232/CEE del Consejo y se modifica la Directiva 76/211/CEE del Consejo.
COM(2006) 171 de 12/4/2006



Economía

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN - Examen de la Directiva 2002/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2002, relativa a la comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores, y por la que se modifican la Directiva 90/619/CEE del Consejo y las Directivas 97/7/CE y 98/27/CE.
COM(2006) 161 de 6/4/2006



Educación y Universidades

Informe Especial nº 1/2006 del Tribunal de Cuentas sobre la contribución del Fondo Social

DOCUMENTOS OFICIALES



Europeo a la lucha contra el abandono escolar, acompañado de las respuestas de la Comisión.
DO UE-C 99 de 26/4/2006, pg. 1



Integración Europea e Instituciones

Comunicaciones: Tribunal de Justicia.
DO UE-C 86 de 8/4/2006, pg. 1

Propuesta de REGLAMENTO (CE, EURATOM) DEL CONSEJO por el que se adaptan los coeficientes correctores aplicables a las retribuciones y las pensiones de los funcionarios y otros agentes de las Comunidades Europeas.
COM(2006) 172 de 24/4/2006

Propuesta de REGLAMENTO (CE, EURATOM) DEL CONSEJO por el que se adapta, a partir del 1 de mayo de 2006, el baremo aplicable a las misiones de los funcionarios y otros agentes de las Comunidades Europeas en los Estados miembros [SEC(2006) 397].
COM(2006) 143 de 29/3/2006

Comunicaciones: Tribunal de Justicia.
DO UE-C 96 de 22/4/2006, pg. 1

Acta de la sesión del Parlamento Europeo (Pleno de 9-12 mayo 2005).
DO UE-C 92 E de 20/4/2006, pg. 1

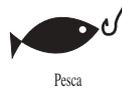
Dictámenes del Comité Económico y Social Europeo (424º Pleno, 14-15 febrero 2006).
DO UE-C 88 de 11/4/2006, pg. 1



Medio Ambiente

INFORME DE LA COMISIÓN sobre la aplicación de la Directiva 79/409/CEE relativa a la conservación de las aves silvestres. Parte I - Informe de síntesis sobre los progresos generales realizados. Actualización correspondiente al período 1999-2001.
COM(2006) 164 de 12/4/2006

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración, en nombre de la Comisión, del Protocolo sobre la agricultura de montaña del Convenio de los Alpes.
COM(2006) 170 de 25/4/2006



Pesca

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO sobre el uso de las especies exóticas y las especies localmente ausentes en la acuicultura [SEC(2006) 421].
COM(2006) 154 de 4/4/2006



Política Industrial y Pyme

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre la posición de la Comunidad Europea relativa a la adaptación al progreso técnico del Reglamento nº 51 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (relativo al ruido de los vehículos de motor).
COM(2006) 150 de 5/4/2006

Propuesta modificada de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a los servicios en el mercado interior.
COM(2006) 160 de 4/4/2006



Relaciones Exteriores

Comunicación de la Comisión relativa a la fecha de aplicación de los protocolos sobre las normas de origen que establecen la acumulación diagonal entre la Comunidad, Argelia, Bulgaria, Cisjordania y Franja de Gaza, Egipto, Islandia, Islas Feroe, Israel, Jordania, Líbano, Marruecos, Noruega, Rumanía, Suiza (incluido Liechtenstein), Siria, Túnez y Turquía.
DO UE-C 87 de 11/4/2006, pg. 8

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) 2667/2000 relativo a la Agencia Europea de Reconstrucción.
COM(2006) 162 de 6/4/2006

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO. Informe general sobre la asistencia de preadhesión (PHARE - ISPA - SAPARD) en 2004 [SEC(2006) 378].
COM(2006) 137 de 24/3/2006

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Programa temático "Participación de los agentes no estatales y las autoridades locales en el desarrollo".
COM(2006) 19 de 25/1/2006

DOCUMENTOS OFICIALES



Relaciones Exteriores

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Financiación del desarrollo y eficacia de la ayuda - Retos que plantea el incremento de la ayuda de la UE durante el periodo 2006-2010 [SEC(2006) 294].

COM(2006) 85 de 2/3/2006

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO - Una asociación UE- Caribe para el crecimiento, la estabilidad y el desarrollo [SEC(2006) 268].

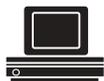
COM(2006) 86 de 2/3/2006

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN - Ayuda de la UE: realizar más, mejor y más rápido.

COM(2006) 87 de 2/3/2006

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Cómo hacer más productiva la ayuda europea: un marco común para la elaboración de los documentos estratégicos nacionales y la programación plurianual común.

COM(2006) 88 de 2/3/2006



Sociedad de la Información

Sociedad de la Información

Directrices del Órgano de Vigilancia de la AELC, de 14 de julio de 2004, sobre análisis del mercado y evaluación del peso significativo en el mercado dentro del marco regulador de las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas contemplado en el anexo XI del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

DO UE-C 101 de 27/4/2006, pg. 1

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO. Informe sobre la aplicación de la Directiva 1999/93/CE por la que se establece un marco comunitario para la firma electrónica.

COM(2006) 120 de 15/3/2006



Transportes

Transporte

Informe Especial del Tribunal de Cuentas nº 6/2005 sobre la red transeuropea de transporte (RTE-T), acompañado de las respuestas de la Comisión.

DO UE-C 94 de 21/4/2006, pg. 1

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO Y DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO sobre la firma y la aplicación provisional del Acuerdo de transporte aéreo entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados Unidos de América, por otra./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO Y DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO sobre la celebración del Acuerdo de transporte aéreo entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados Unidos de América, por otra.

COM(2006) 169 de 21/4/2006

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre la firma y aplicación provisional del Acuerdo Multilateral entre la República de Albania, Bosnia y Herzegovina, la República de Bulgaria, la República de Croacia, la Comunidad Europea, la República de Islandia, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, el Reino de Noruega, Serbia y Montenegro, Rumanía y la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo sobre la creación de una Zona Europea Común de Aviación (ZECA)./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre la celebración del Acuerdo Multilateral entre la República de Albania, Bosnia y Herzegovina, la República de Bulgaria, la República de Croacia, la Comunidad Europea, la República de Islandia, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, el Reino de Noruega, Serbia y Montenegro, Rumanía y la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo sobre la creación de una Zona Europea Común de Aviación (ZECA).

COM(2006) 113 de 14/3/2006

ARTÍCULOS DE REVISTA



Asuntos de Justicia e Interior

Asuntos de justicia e interior

GARCÍA URETA, Agustín: "Sobre la competencia penal de la Comunidad Europea. Comentario al asunto C-176/03, de la Comisión contra Consejo, sentencia del TJCE (Gran Sala) de 13 de septiembre de 2005", Unión Europea. Aranzadi (Pamplona), XXXII, nº 12 (diciembre 2005), 5-15.

HOYOS SANCHO, Montserrat DE: "El principio de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea: ¿asimilación automática o corresponsabilidad?", Revista de Derecho Comunitario Europeo (Madrid), 22 (septiembre-diciembre 2005), 807-841.

WEYEMBERGH, A.: "Approximation of criminal laws, the Constitutional Treaty and the Hague Programme", Common Market Law Review (The Hague), 42, nº 6 (December 2005), 1567-1597.

STADLER, A.: "From the Brussels Convention to Regulation 44/2001: Cornerstones of a European law of civil procedure", Common Market Law Review (The Hague), 42, nº 6 (December 2005), 1637-1661.



Asuntos Sociales

Asuntos sociales

HATZOPOULOS, V.: "A (more) social Europe: A political crossroad or a legal one-way? Dialogues between Luxembourg and Lisbon", Common Market Law Review (The Hague), 42, nº 6 (December 2005), 1599-1635.



Política de Competencia

Competencia

AA.VV.: Monográfico "Réforme fiscale et concurrence", Problèmes Économiques (Paris), 2.890 (4 janvier 2006).



Consumo

Consumo y alimentación

MANTECA VALDELANDE, Víctor: "Etiqueta ecológica europea", Unión Europea. Aranzadi (Pamplona), XXXIII, nº 1 (enero 2006), 11-17.



Economía

Economía

GOSÁLBEZ PEQUEÑO, Humberto: "¿Una reforma de las últimas innovaciones normativas sobre la solvencia y la clasificación del contratista de la Administración Pública?", Noticias de la Unión Europea (Valencia), 253 (febrero 2006), 51-60.



Empleo

Empleo y formación

LLORENTE PÉREZ, Arantza: "Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros para los años 2005 a 2008", Unión Europea Aranzadi (Pamplona), nº 1 (enero 2006), 19-22.



Energía

Energía

AA.VV.: Monográfico "L'ère du pétrole cher", Problèmes Économiques (Paris), 2.889 (21 décembre 2005).



Integración Europea e instituciones

Integración Europea e instituciones

MARTÍN Y PÉREZ DE NANCLARES, José: "Comunidades Autónomas y Unión Europea: hacia una mejora de la participación directa de las Comunidades Autónomas en el proceso decisorio comunitario", Revista de Derecho Comunitario Europeo (Madrid), 22 (septiembre-diciembre 2005), 759-802.

VARA ARRIBAS, Gracia : "Novedades en Europa para aumentar la participación regional y local en los procesos de toma de decisión europeos", Unión Europea. Aranzadi (Pamplona), XXXIII, nº 2 (febrero 2006), 27-33.

COMMON MARKET LAW REVIEW - EDITORIAL: "Turkey's quest for membership of the European Union", Common Market Law Review (The Hague), 42, nº 6 (December 2005), 1561-1566.



Medio Ambiente

Medio ambiente

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE-LUCÍA GOMIS CATALÁ : "Estrategia temática para el medio ambiente urbano", Unión Europea. Aranzadi (Pamplona), XXXIII, nº 2 (febrero 2006), 35-39.



Política Industrial y Pyme

Política industrial y pyme

AA.VV.: Monográfico "Derecho de Sociedades", Noticias de la Unión Europea (Valencia), 252 (enero 2006).

ARTÍCULOS DE REVISTA



Política Industrial y Pyme

EURO INFO CENTRE DEL INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS: "Un marco político para fortalecer la industria manufacturera de la UE", Unión Europea Aranzadi (Pamplona), nº 12 (diciembre 2005), 27-29.

AA.VV.: Monográfico "Nouveaux visages de l'industrie automobile", Problèmes Économiques (Paris), 2.891 (18 janvier 2006).



Política Regional

Política regional y de cohesión

LUACES FERNÁNDEZ, José Ignacio: "La Agrupación Europea de Cooperación Transfronteriza y las implicaciones del nuevo instrumento jurídico. ¿Bases para una integración efectiva?", Unión Europea Aranzadi (Pamplona), nº 12 (diciembre 2005), 17-25.



Relaciones Exteriores

Relaciones exteriores

FERNÁNDEZ GARCÍA, Mª Yolanda: "Acerca de las relaciones entre la Unión Europea y la Organización Mundial de Comercio", Noticias de la Unión Europea (Valencia), 253 (febrero 2006), 93-103.

HARRISON, J.: "Incentives for development: The EC's Generalized System of Preferences, India's WTO challenge and reform", Common Market Law Review (The Hague), 42, nº 6 (December 2005), 1663-1689.

CASTRO RUANO, José Luis DE: "La Conferencia Barcelona II de noviembre 2005: un nuevo impulso a la Asociación Euromediterránea", Unión Europea. Aranzadi (Pamplona), XXXIII, nº 1 (enero 2006), 5-9.

STOFFEL VALLOTTON, Nicole: "Las relaciones entre el Derecho Internacional y el Derecho Comunitario en el marco del artículo 307 CE: Convenios de Estados miembros con terceros Estados anteriores a la adhesión a la UE. Nuevas consideraciones sobre su limitada primacía", Revista de Derecho Comunitario Europeo (Madrid), 22 (septiembre-diciembre 2005), 843-887.

AA.VV.: Monográfico "La dette des PED: où en est-on?", Problèmes Économiques (Paris), 2.892 (1 février 2006).



Sanidad

Sanidad

ESCRIBANO COLLADO, Pedro: "La cohesión del Sistema Nacional de Salud: las funciones del Consejo Interterritorial", Noticias de la Unión Europea (Valencia), 253 (febrero 2006), 9-18.

MANTECA VALDELANDE, Víctor: "Sistema de regulación de los productos modificados genéticamente", Noticias de la Unión Europea (Valencia), 253 (febrero 2006), 19-28.

MOLINA DEL POZO, Carlos Francisco: "La sanidad en la Unión Europea: su relación con otras políticas comunitarias", Noticias de la Unión Europea (Valencia), 253 (febrero 2006), 29-47.



Transportes

Transporte

FUERTE, Javier : "El tráfico en la Unión Europea", Unión Europea. Aranzadi (Pamplona), XXXIII, nº 2 (febrero 2006), 5-26.



Unión Económica y Monetaria

Unión Económica y monetaria

CARBAJO VASCO, Domingo: "La protección de los intereses financieros de las Administraciones Públicas como eje de una 'buena gobernanza' institucional y social", Noticias de la Unión Europea (Valencia), 253 (febrero 2006), 83-92.

AA.VV.: Monográfico "La fiscalidad del ahorro", Noticias de la Unión Europea (Valencia), 254 (marzo 2006).

AA.VV.: Monográfico "Nuevas tendencias en economía y fiscalidad internacional", Revista de Economía ICE - Información Comercial Española (Madrid), 825 (septiembre-octubre 2005).

EUROPEAN COMMISSION. DIRECTORATE-GENERAL FOR ECONOMIC AND FINANCIAL AFFAIRS: "Economic forecasts. Autumn 2005", European Economy. (Brussels), nº 5 (2005).

AA.VV.: Monográfico "L'économie italienne au pied du mur", Problèmes Économiques (Paris), 2.893 (15 février 2006).

Edición-Redacción

Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila
Iturrate Bizkargüenaga, Elena

Arrow Comunicación
Llamas Fernández, Santiago
Romero Marijuan, Marta

Diseño

Valentín Álvarez

Diseño cubierta

Arrow Comunicación

Impresión

Gráficas Santamaría, S.A.

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea



Red Vasca de Información Europea
(REVIE)

Europako Informazioaren
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentrozen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentrozen ekintzak koordinatuz.

Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



	• Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritzak	945 01 80 57
	• Diputación Foral de Alava Arabako Foru Aldundiak	945 18 18 18
	• Diputación Foral de Bizkaia Bizkaiko Foru Aldundiak	94 406 80 00
	• Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoako Foru Aldundiak	943 11 22 90
	• EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) EUDELEK (Euskadiko Udalen Elkarteak)	94 423 15 00
	• Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informaziorako Europako Zentroak	94 470 65 00
	• Cámara de Gipuzkoa Gipuzkoako Bazkundera Ganberak	943 00 03 00
	• Empresarios Alaveses Arabako Enpresariak	945 00 04 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 413 90 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 601 36 51/52
	• Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak	945 18 19 44
	• Europe Direct Álava	945 18 19 00
	• MENDIKOI Europe Direct	945 41 03 03

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentrora.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean